

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-18/94, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 2 de marzo de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-18/94, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en los fondos del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, durante los ejercicios de 1985 a 1992, por un importe total de 377.912.807 pesetas, de los cuales 232.893.942 pesetas son consecuencia de presuntas irregularidades en el pago de cuotas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 145.018.865 pesetas corresponden a un descubierto detectado en los fondos del citado organismo, hechos ambos supuestamente motivadores de responsabilidad contable.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Secretario, J. Medina.—13.704-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### ALBACETE

##### Sección Primera

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento abreviado instruido por el Juzgado de Instrucción de Albacete-3, con el número 57/1992, por la presunta comisión de un delito contra la salud pública, rollo de sala 29/1993, se ha dictado proveído con fecha de hoy por el que se acuerda citar al testigo, don Juan Fernández de la Rosa, con documento nacional de identidad número 44.381.699, y último domicilio conocido en Fuensanta (Albacete), calle Barrax, número 101, donde consta que no reside en la actualidad, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado», y que se expondrán en el tablón de anuncios de esta Sala, por término de diez días, para que comparezca ante este Tribunal el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez horas, al acto de la vista oral de la referida causa.

Y para que sirva de citación al antes mencionado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Albacete a 25 de febrero de 1994.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.—13.281.

##### Sección Primera

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Audiencia Provincial de Albacete, Sección Primera,

Por el presente, hace saber: Que en esta Sala se sigue procedimiento abreviado 89/1993, instruido por el Juzgado de Instrucción de Albacete-1, rollo de sala 6/1994, por la presunta comisión de los delitos de falsificación en documento privado y estafa, habiéndose dictado proveído con fecha de hoy por el que se acuerda citar al testigo, don Máximo Dattilo, con pasaporte número 23599-D, nacido en Roma (Italia), el 20 de enero de 1956, hijo de Gregorio y Antonia, para que comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Agustín, 1, de Albacete, el próximo 11 de mayo, a las diez horas, al acto de la vista oral de dicha causa, efectuando dicha citación por edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y que se expondrán en el tablón de anuncios de esta Audiencia Provincial.

Y para que sirva de citación al antes mencionado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Albacete a 28 de febrero de 1994.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.—13.279.

#### SAN SEBASTIAN

##### Sección Segunda

Don Luis Blánquez Pérez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián,

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan las diligencias previas número 1.605/1988, del Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara, ejecutoria número 74/1991, por un delito de homicidio frustrado, contra don Fernando López Goñi, en cuyos autos se ha dictado resolución del día de la fecha acordando sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado al mencionado condenado que se reseñará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 6 de mayo, 6 de junio y 6 de julio del corriente año, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que esta Sala tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1858-78-74-91, una cantidad equivalente por lo menos al 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos que se expresan. La tercera es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Audiencia, junto a aquél, el justificante del ingreso antes mencionado, en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º centro, sita en el paseo de San Andrés, número 7, de la localidad de Eibar, con superficie de 50,41 metros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad de Eibar en el tomo 348, libro 172, folio 73, finca 6.443 e inscripción segunda. Valorada en 5.060.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1994.—Presidente, Luis Blánquez Pérez.—La Secretaria.—13.300.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE GUADAIRA

##### Edicto

El Señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 136/1993, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamer, contra don José Miguel Ibarrodo Echávarri y doña María Eugenia Cecilia Delgado, en reclamación de 41.284.628 pesetas de principal, más 7.394.476 pesetas de intereses vencidos, así como 9.000.000 de pesetas para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca sita en esta ciudad, en polígono industrial Fridex, nave industrial denominada con el número 1, construida sobre subparcela número 80, de superficie 3.167 metros con 100 decímetros cuadrados, de los que 2.062 metros cuadrados ocupa la edificación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 805, libro 487, folio 7, finca número 28.230, primera.

Señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de mayo, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 81.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 3 de junio, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Asimismo, para la tercera subasta, el próximo día 29 de junio, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a las doce horas. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate, y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 11 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.974.

#### ALCALA LA REAL

##### Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993, a instancia de la Sociedad Mercantil anónima «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Gómez Urda y Díaz de Lara, contra los cónyuges don Juan Moreno Azaus Tre y doña Mercedes Daban Juan, mayores de edad, vecinos de Alcalá la Real, en reclamación de 4.465.000 pesetas de principal 1.137.354 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas de costas; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca urbana que a continuación se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera de las Mercedes número 37, 1.º, (antiguo Palacio de Abacial), sirviendo de tipo la cantidad de 12.650.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto que no hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de junio siguiente a las diez horas sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.444-271 de este Juzgado, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que

sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra y tipo A, del edificio situado en el casco de la ciudad de Alcalá la Real, sito en Carretera de Granada, marcado con el número 12, con una superficie útil de 133 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 156 metros 18 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Domingo López Martín; por la izquierda, carretera de Granada; por la espalda, calle Fernando el Católico, y al frente pasillo de escalera, patio común y piso letra y tipo B, de igual planta; tiene una cuota de participación en los elementos comunes y total valor del edificio de 8,26 por 100. Inscripción: Tomo 554, libro 256, folio 131, finca 32.809 duplicado, 4.ª Valorada en 12.650.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, Isabel García de la Torre Fernández.—La Secretaría.—13.561-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña María Isabel Ferrer—Sama Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1993 seguidos a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Recaredo de Dios Aguado y doña Luciana Burgos Pasero, en reclamación de préstamo hipotecario y con garantía hipotecaria, y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, y con suspensión de las subastas señaladas con anterioridad y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 8 de febrero de 1994, al haberse sufrido un error material en el tipo fijado, de 8.100.000, cuando en realidad era el de 20.500.000 pesetas, se señala nuevamente para subasta la siguiente finca:

Número uno. Local comercial de la casa sita en Alcorcón (Madrid), calle de la Estación, 5. Está situado en la planta baja de la casa. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, por donde tiene su derecha, con la calle Estación; por la derecha entrando, por el portal de la casa y con casa de don Francisco Martín Díaz; por la izquierda, con callejón sin salida; y por el fondo, con calle Navalcarnero.

Se le asigna una cuota o participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y en los gastos de la casa de 30 enteros por 100.

Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 1,56, libro 667, folio 175, finca 53.156.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cantarranas, 13 de Alcorcón, el día 25 de abril a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo para la subasta es de 20.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso el día 20 de junio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ferrer—Sama Pérez.—El Secretario.—12.911-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 350/1986-C, instados por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Núñez Corredor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse adjudicación, el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse adjudicación el día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo,

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión a la cual podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Alicante, Villafranqueza y su partida del Almendral, superficie de 33 áreas 5 centiáreas, en un polígono irregular de ocho lados, que linda: por norte, sur y este, con resto de la que se segrega; y por el oeste, con la carretera de Alicante a Villafranqueza. Dentro de dicho polígono existe, de muy antigua construcción, una casa de planta baja y un piso alto, con una superficie solar de unos 300 metros cuadrados, con bodega, almazara, corrales cubiertos, soleador y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.360, libro 31, folio 116, finca registral número 1.610.

Tasación en primera subasta: 19.830.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—13.556.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrado con el número 265/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, contra don José Luis Muñoz Sánchez, doña María Angeles Noriega Llavex, don José Eloy Verdú Nieves y doña Angeles Ferrol Ros, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es el especificado después de cada lote.

Primera subasta el día 25 de abril de 1994.

Segunda subasta el día 25 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 20 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

#### Descripción de las fincas

Primera. Urbana. Piso—vivienda, sito en Isla de Cuba, sin número, séptimo letra B, tipo G, con fachada a la calle Jávea. Mide 104,07 metros cuadrados construidos. Es la finca registral 32.803 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Precio: 3.950.000 pesetas.

Segunda. Urbana. Piso—vivienda, sito en calle Isla de Cuba, sin número. Piso tercero, letra A, tipo H, de 122,781 metros cuadrados. Es la finca 32.781 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Precio: 4.850.000 pesetas.

Tercera. Urbana. Un 11 por 100 del local con acceso independiente mediante rampa, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos o trastero, sito en el semisótano del edificio sito de la calle Isla

de Cuba, sin número, hoy 69, con fachada también a la calle Jávea. De 360,78 metros cuadrados. Le corresponde la plaza número 6. Es la finca 32.759—3 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Precio: 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—12.841.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 234/1992, seguidos a instancia de «Promociones Hermanos Cuenca y Gil, Sociedad Anónima», contra don Rafael Belvis Pastor y doña Teresa Micó Francés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de junio, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en el artículo 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Edificio en Almansa, calle Pérez Galdós, número 18. Se compone de planta baja solamente, destinada a fines comerciales y distribuida en diversas dependencias. Su solar es de 344 metros cuadrados, de los que 262 metros 62 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, destinado a patio o descubierto. Linda: Frente, calle de Pérez Galdós; derecha, entrando, calle de Echegaray; izquierda, don José Costa Cuevas, y fondo, don Miguel Sánchez Díaz.

Título.—En cuanto al solar, por compra a don Ramón Ricar Requena, según escritura autorizada por el Notario que fue de Almansa don José Gabriel Grau Soto el 14 de enero de 1965, y en cuanto a la declaración de obra nueva, por escritura autorizada por el Notario que fue de Almansa don Nicolás Ferrero López el 10 de abril de 1989.

Inscripción.—Al tomo 961, libro 368 de Almansa, folio 130, finca 15.491.

Tipo de subasta: 17.040.000 pesetas.

Lote 2.—Terreno seco, situado en término municipal de Almansa y partido de Los Espetones, con una superficie de 35 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, herederos de don Ramón Saus; sur, los mismos herederos, y oeste, don Ricardo Milán Saus.

Inscripción.—Al libro 287 de Almansa, folio 173, finca 20.915.

Tipo de subasta: 1.420.000 pesetas.

Lote 3.—Terreno seco, situado en término municipal de Almansa y partido Los Espetones, con una superficie de 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Ricardo Milán Saus; sur, camino; este, herederos de don Ramón Saus y don Ricardo Milán Saus, y oeste, don Ricardo Milán Saus.

Inscripción.—Al libro 287, folio 174, finca 20.916.

Tipo subasta: 1.420.000 pesetas.

Lote 4.—Terreno seco, situado en término municipal de Almansa y partido de Los Espetones, con una superficie de 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y este, don Ricardo Milán Saus; sur, camino, y oeste, don Miguel Adolfo y don Francisco Sánchez.

Inscripción.—Al libro 287, folio 175, finca 20.917.

Tipo subasta: 1.420.000 pesetas.

Título.—Estos tres últimos inmuebles los adquirieron por compra a don Emilio Cutanda Aguiar, según escritura autorizada por el Notario que fue de Caudete y sustituto de Almansa, por vacante, don José Manuel García de la Cuadra el día 31 de mayo de 1977.

Lote 5.—Nuda propiedad de tierra seco, en término de Almansa y partido de Los Espetones. Hoy está plantada de viña y contiene una casita albergue. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Diego Nazario Gutiérrez Cuenca; este, travesía de Los Molinos, y oeste, doña Josefa Sáez.

Título.—Comprada a doña Isabel Trinidad Pardo Landete, según escritura autorizada por el que fue Notario de Almansa don José Gabriel Grau Soto el 6 de marzo de 1972.

Inscripción.—Al libro 197 de Almansa, folio 225, finca 8.863.

Tipo de subasta: 4.260.000 pesetas.

Dado en Almansa a 10 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—13.557.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/1992, se tra-

mitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Bautista Milla Balaguer, contra don Benjamín Montes Lorente y doña Desamparados Comeche Bessini, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.273.588 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de abril para la primera, 17 de mayo para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de junio para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que, a salvo el ejecutivo, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana. Vivienda puerta dos de la escalera, en la primera planta alta, a la derecha mirando el edificio desde la calle de su situación. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero y terraza espaciosa, cuatro habitaciones, dos baños, una terraza a la calle y otra al fondo, que es la mayor de todas. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con vivienda del mismo rellano, puerta número 1; izquierda, vivienda del mismo edificio escalera siguiente y por su fondo, con el vuelo y galerías interiores del patio de luces del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7 al tomo 2.169, libro 618, folio 188, finca número 31.266.

Que ha sido tasada en 17.800.000 pesetas.

Segundo. Plaza de aparcamiento, un tercio parte indivisa de tres cincuentaavas partes de la planta baja destinada a garaje, en el edificio situado en Valencia, Gabriel Miró, 30-32, con una superficie total de 554,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7 en el tomo 1.795, libro 312, folio 97, finca 31.251.

Que ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

Tercero. Plaza de aparcamiento número 93. En primer sótano, con acceso por la calle Maestro Urios; ocupa una superficie de 191,24 metros cuadrados; Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, con la plaza número 94; por la izquierda, con la plaza 92, y por el fondo con el cuarto trastero número 93, vinculado plaza de aparcamiento número 94. La descrita plaza forma parte integrante del edificio denominado «Orly», sito en el término de

Cullera, con fachada recayente a la carretera del faro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.477, libro 742, folio 108, finca 49.298. Que ha sido tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de febrero de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—12.958.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 118/1993 a instancia de Bancaja, contra don Rafael Herrero Company, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya exhibición se ha señalado el día 22 de abril de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de mayo de 1994 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta. Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta. La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda sin cuyo depósito a realizar, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Castelló de La Ribera, calle Franco, 7, tercero, quinta, de 122,17 metros cuadrados de superficie, según escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 811, libro 169, folio 205, finca número 10.305.

Tasada pericialmente en 7.350.000 pesetas.

Dado en Alzira a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—12.834-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

519/1993, instados por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra «Centre Clinic, Sociedad Limitada» con domicilio en Amposta, avenida Cataluña sin número, hoy 17, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de junio de 1994 a las doce horas.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Unico lote: Urbana: Terreno solar situado en Amposta, partida Valletes, de forma rectangular, de superficie 460 metros 95 decímetros cuadrados, o sea, 10 metros 50 centímetros de fachada, por 43 metros 90 centímetros de fondo. Linda: Derecha entrando, edificio de don Joaquín Noe y otros; izquierda, solar de don José Fuentes y esposa; frente, avenida de Cataluña, y fondo, calle denominada Cerámica. En su interior existe un inmueble destinado a consultorio médico y clínica privada, denominados estos «Clínica Amposta», compuesto de planta baja y dos pisos altos, con frente a la avenida de Cataluña, sin número, en donde hay la entrada principal y la de servicio. Tiene una superficie construida total de 733 metros 29 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden: A la planta baja, 261 metros 45 decímetros cuadrados; a cada uno de los pisos altos, primero y segundo, 221 metros 35 decímetros cuadrados, y a los tres restantes, 29 metros 14 decímetros cuadrados, a una caseta en el terrado. La estructura es de hormigón armado y la cubierta de fibrocemento, con cimentaciones a base de rellano de zapatas y riostras de hormigón armado a pie de pilares, con muros de ladrillo vivo Gero. La planta baja se halla dotada de despacho de consultas, sala de reconocimiento, curas y partos, quirófano y antequirófano, cocina, despensas y lavandería. En cada uno de los pisos altos, primero y segundo, hay ocho habitaciones dotadas de cuarto de aseo individual. El resto de la superficie del terreno continúa edificio solar, recayente éste a la parte posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 22.264, inscripción sexta a nombre de Centre Clinic, tomo 3.420, libro 336, folio 37. Tasada a efectos de subasta en 75.400.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria.—12.937.

## ANDUJAR

## Edicto

Don Francisco García Minguillán Manzanares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar, Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 242/1993 del año 1993, a instancia de la entidad mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la también entidad «Naves Industriales, Sociedad Anónima», don Pedro Jurado Borrego, don Pedro Jurado Fernández y don Alfonso Jurado Borrego.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de mayo de 1994 a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 8 de junio de 1994, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

## Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2.016 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela número 8. Parcela de terreno o solar destinado a la construcción de naves industriales, procedente de la finca titulada «La Fundación», en el paraje conocido por San Pedro y San Pablo y Vega Grande, término municipal de Andújar. Ocupa esta parcela la extensión superficial de 3.496 metros cuadrados, y linda, al este, con la vía de tránsito Norte, digo, letra A del polígono; al sur, con la parcela número 7; al norte, con la parcela número 10, propiedad de «Prefabricados Andújar, Sociedad Anónima»; y al oeste y en parte también por el norte, con el resto de la finca total, que se destina a espacio libre de dominio y uso público del polígono. Dicho finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 97, del libro 461 de Andújar, finca número 22.717, inscripción cuarta.

Valoración: 36.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco García Minguillán Manzanares.—La Secretaria.—12.820.3.

## ARENAS DE SAN PEDRO

## Edicto

Doña Ana María Sanguesa Cabezedo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Enrique González Mijallo y doña María Consuelo Díaz Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela señalada con el número 37, radicante en el término municipal de Lanzahita, al sitio de Triana o Cancheras, de superficie 231 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Madrid; este y oeste, parcelas de Basilio Vetas Méndez, y sur, terreno del municipio de Lanzahita. Dentro de esta finca se ha construido el siguiente edificio de casa compuesto de plantas baja y primera, con una vivienda desarrollada entre ambas plantas, distribuida la baja en estar-comedor, cocina, aseo y porche de entrada, y la alta en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, en una extensión territorial, digo superficial, de 56 metros cuadrados, aproximadamente, y debido al desnivel del terreno tiene un pequeño semisótano o garaje de 29 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, con resto de la finca donde está construida, y por la izquierda, con parcela y edificio de don Basilio Vetas Méndez, siendo medianera la pared que las separa. Tiene su entrada principal por el aire norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila) al tomo 404, libro 14, folio 51, finca número 914-5.<sup>a</sup>

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Ana María Sanguesa Cabezedo.—El Secretario.—13.616.

## ARENAS DE SAN PEDRO

## Edicto

Doña Ana María Sanguesa Cabezedo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1993, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador señor García García, contra «La Espuela Club de Equitación, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 27 de abril, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tierra con algunos pinos en término municipal de La Adrada, al sitio de Blas Domínguez, polígonos 9 y 10, parcelas 1 y 12; de superficie aproximada 2 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, monte público número 56, por los hitos 7 al 8 y al 9 de la parcela denominada «Cerrillo de la Nieta», y finca de don Ricardo Martínez Fernández, sur, pared de piedra que la separa del camino de Iglesias a Sotillo de la Adrada, y resto de finca de que se segregó, también mediante la citada pared que la separa del camino; este, monte público número 56, hitos numerados 6 y 7, y oeste, finca de don Celestino Gómez Segovia. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cebreros, municipio de La Adrada, tomo 617, libro 54, folio 50, finca 4.652. Inscripción sexta.

Sirva este edicto de notificación al demandado caso de no poder hacerse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Ana María Sanguesa Cabezedo.—El Secretario.—13.620.

## AVILA

## Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 4.563.186 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Máximo López Avila y su esposa doña Segunda Ruiz Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 25 de abril, 25 de mayo y 24 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 6.418.901 pesetas por la finca registral número 2.438 objeto de este procedimiento, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo

en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo consignar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca en Castiblanco, anejo de Muñogrande (Avila), en el camino de Sigeres a Villarejo, con una superficie total de 700 metros cuadrados. Linda: al norte, camino de Sigeres; sur, con don Juan Gómez Nieto; este, camino de Sigeres, y oeste, camino de La Fuente.

Dentro de esta finca se halla construida una nave ganadera situada en zona derecha de la misma, vista ésta desde el camino de Sigeres a Villarejo. Tiene una extensión superficial aproximada de 397 metros cuadrados construidos y está compartimentada en cuadra para vacas, cebadero, —en parte sin cerrar para cubierto—, criadero de chotos y pajar. El resto de la finca no ocupado por la edificación, que está cerrado con ladrillo, se destina a corral o patio central, y a otros dos corrales más pequeños para chotos uno y para cerdos otro.

Dicha edificación se encuentra dotada de los correspondientes servicios generales de agua corriente y luz eléctrica.

Título. La finca descrita se ha formado por agrupación de otras dos fincas formalizada en escritura otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Avila, don Francisco García Sánchez, el día 3 de agosto de 1992, número 1.447 de su protocolo, y en el que también se ha declarado la obra nueva de la finca.

Las primitivas fincas las adquirieron los cónyuges propietarios por compra, constante su matrimonio, a don Eugenio Jiménez López y otros, formalizada en escritura otorgada en Cebreros, el día 26 de agosto de 1986, ante el Notario que fue de Arevalo don Antonio Oliveira Santos, número 1.089 de su protocolo.

Inscripción. Pendiente al tiempo de la formalización del préstamo con garantía hipotecaria de inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila, citándose a efectos de busca, las de las primitivas, al tomo 1.517, libro 28, folio 227, finca número 3.046, inscripción primera, y al tomo 1.043, libro 25, folio 210, finca número 2.438, inscripción segunda.

Libre de cargas, de gravámenes, de arrendamientos y de toda posesión ajena.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Avila la inscripción segunda, al tomo 1.633, libro 29 de Muñogrande, folio 10, finca número 3.057.

Dado en Avila a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—12.865-3.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 139/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Carmen Núñez Pérez, don Pedro Vázquez Núñez y doña Dolores Fernández Olmo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 31 de mayo, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio Valdeflores, término de Cartaya. Inscrita al tomo 1.554, libro 110, folio 117, finca 7.900. Valorada en 6.700.000 pesetas. Propiedad de don Pedro Vázquez Núñez y doña Dolores Fernández Olmo.

Urbana. Casa en Cartaya, calle Santa María, número 42, mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.587, libro 116, folio 211, finca número 2.637. Propiedad de doña Carmen Núñez Pérez. Valorada en 10.900.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano en término de Cartaya, al sitio Valdeflores. Inscrita al tomo 1.652, libro 128, folio 182, finca número 3.256. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Guerrero González.—13.565-3.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 265/1993, a instancia de El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Vázquez Parreño contra doña María del Mar Rodríguez Lucio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 11.016.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 11 de mayo, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 31 de mayo, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 7, en la primera planta alta, que linda: frente y espalda, resto del solar sobre el que el edificio está construido; derecha, entrando, vivienda número 8 y hueco de escalera; izquierda, vivienda número 6. Mide 74 metros cuadrados y le corresponde una cuota del 10,30 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 448, libro 95, folio 74, finca número 4.847, inscripción quinta. Valorada en 11.016.600 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Guerrero González.—13.568-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Abarrategui Arteaga, contra don Martín Royuela Calvo y doña Victoria Irene Arroyo Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4.686, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 5.—Vivienda constituida por el piso de la derecha de la segunda planta, pertenece a la casa con portal número 14 del bloque segundo, hoy San Gabriel, en término de San Salvador del Valle. Tiene una superficie de 58 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, con terreno de la parcela en que enclava y con la casa con portal número 13 de este bloque; a la izquierda, con la vivienda izquierda de igual planta; de frente, con dichos terrenos, y detrás, con el portal y caja de escalera; cuota de participación de 12,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.054, libro 116 del Valle de Trápaga, folio 14, finca número 9.745 bis, inscripción 1.ª

Dado en Barakaldo a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—13.154.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caja tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra la entidad mercantil «Coibesa, S. C. C. L.», en reclamación de la cantidad de 18.503.842 pesetas, importe del principal reclamado, más otras 3.500.000 pesetas de intereses devengados y costas de juicio, en las

cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 6 de julio de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Bellcaire.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Edificio «Coibesa», situado en Bellcaire d'Urgell y su avenida 7 de Enero o carretera de Balaguer a Tàrrega, sin número, con una extensión superficial de 764 metros 62 decímetros cuadrados, que linda:

Al frente, en una línea de 20 metros 12 centímetros, con avenida 7 de Enero o carretera de Balaguer a Tàrrega; por la izquierda, entrando, en una línea de 36 metros 5 centímetros, con la calle en proyecto de 8 metros de ancho; por la derecha, con porción de finca matriz vendida a José Pons Borda, y por el fondo, en una línea de 22 metros 30 centímetros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de doña Javiera, doña Carmen, doña Rosario, don Francisco y don Jaime Nart Corberó. Compuesto de dos plantas, baja y alta, tejado y cimientos. La primera planta se compone de un salón recibido, con una escalera principal que da salida directa a la calle en donde está situada y otra de acceso a la planta baja a mano izquierda, entrando, una oficina de recepción y fichero y un aseo a la derecha, entrando; a la izquierda, un despacho y una sala de Junta Rectora, con sus respectivos aseos, y al fondo, con acceso a la calle por una puerta en el recibido, la nave industrial, incluyendo a su derecha un local para los aseos, todo con luces directas. La planta baja, con salida a la vía pública por la escalera que por su frente sube al recibidor y por una puerta de carros abierta en su espalda, consiste en un local para almacén, incluyendo bajo la escalera un ropero y a continuación tres aseos, un pozo de agua y un cono de uralita para depósito de agua; todo ello con luces directas. Destinado a la industria que se realiza en el edificio, contiene tres mesas metálicas de despacho, otras cuatro pequeñas, nueve mesas metálicas de tablex, un tresillo con mesita de mármol, once sillas de despacho y ciento una corrientes, dos armarios metálicos, una estantería metálica, un perchero, un banco recibido, tres cuadros de pintura, una máquina de escribir, una máquina calculadora eléctrica, una estufa de butano, dos aparatos de calefacción por aire caliente «Tropical», una máquina cortadora «Singer», dos máquinas planchadoras «Rodan» y ochenta y ocho máquinas de coser, a saber: cuarenta «Alfa», modelo 127-300; once «Alfa», modelo 205-300; dos «Alfa», modelo 107-1; cinco «Alfa», modelo 105; una «Alfa», modelo 105-5; una «Alfa», modelo 100-1; una «Alfa», modelo Hilvanar, y una «Alfa», modelo Overlock; veinte «Singer», modelo TB-51, y dos «Singer», modelo Overlock, todas eléctricas. Parte del edificio es la red de distribución del fluido eléctrico, la instalación del agua corriente y la telefónica.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.042, folio 225, finca número 4.322, inscripción segunda.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 47.827.500 pesetas.

B) Nave industrial de planta baja y planta altillo, sita en Bellcaire d'Urgell, calle Nueva, sin nombre, perpendicular a la avenida 7 de Enero o carretera de Balaguer a Tàrrega, con una superficie construida de 300 metros cuadrados. La planta baja comprende la nave propiamente dicha, totalmente diáfana, con una superficie útil de 193 metros 50 decímetros cuadrados, y la zona de entrada o muelle de carga y descarga, con una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Y la planta altillo, a la que se accede desde la zona de entrada de la planta baja, comprende también una nave de las mismas características y superficie que la de la planta baja. Y linda por todos sus puntos como la finca en donde se asienta, es decir: Frente, oeste, en línea de 30 metros, calle Nueva o sin nombre, perpendicular a la avenida 7 de Enero o carretera de Balaguer a Tàrrega, sin número; derecha, entrando, otra calle que separa del edificio de «Coibesa»; izquierda, en línea de 10 metros, calle en proyecto, y fondo, con señores Nart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.111, libro 72 del Ayuntamiento de Bellcaire d'Urgell, folio 131, finca número 4.365, inscripción segunda.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 19.309.500 pesetas.

Dado en Balaguer a 1 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—13.158.

## BALAGUER

## Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/1992 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caja tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra doña Antonia Galito Martí, en reclamación de la cantidad de 3.912.506 pesetas, importe del principal reclamado, de intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 5 de julio de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Linyola.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, campa, regadío, antes seco, sita en el término de Linyola, partida Barranch, de cabida 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Por norte, con el Camí de la Font; por este, con Antonia Galitó; por sur, con Ramón Escrivá, y por oeste, con Rosa Trepal.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.463, folio 197, finca número 3.646, inscripción sexta.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 3.400.000 pesetas.

Pieza de tierra, campa, regadío, antes seco, sita en el término de Linyola, partida del Barranch, de cabida 2 jornales 11 porcas 97 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 64 centiáreas. Lindante: Por este, con Esteban Caspell; por sur, con Ramón Escrivá, por oeste, con la finca anterior, antes José Ginestá, y por norte, con camino de Termens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.088, libro 22, folio 214, finca número 1.948.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 1 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—13.156.

## BALAGUER

## Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1992 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caja tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra doña María del Carmen Ripoll Pique y don Pablo Balasch Espart, en reclamación de la cantidad de 3.328.573 pesetas, importe del principal reclamado, y otra de 1.250.000 pesetas de intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 5 de julio de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda

subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de La Guardia d'Urgell.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de La Guardia, partida Plana, de cabida 3 jornales 2 porcas, o sea 1 hectárea 38 áreas; Linda: Por norte, con Francisco Valls; mediodía, José Companys; poniente, camino que va a La Fuliola, y norte, Emilio Ripoll Riba.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 703, libro 15 de Tornabous, folio 171 vuelto, finca número 1.010.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 8.280.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 1 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—13.155.

## BALAGUER

## Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caja tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra la entidad mercantil «Coibesa, S. C. L.», en reclamación de la cantidad de 25.405.696 pesetas, impor-

te del principal reclamado, más otras 3.750.000 pesetas de intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a la demandada que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1994, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 6 de julio de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supe estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Bellcaire d'Urgell y Termens.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa de mampostería en Termes, carrer Estació, edificio «La Humanitaria», rodeado de una porción de terreno que le sirve de pasadizo, cuya casa consta de planta baja en la que existe un café, salón-teatro y escenario y un piso en alto sobre el salón café, estando el edificio cubierto de uralita; lo edificado

ocupa una superficie de 17 metros de frente por 40 metros de fondo, o sea 680 metros cuadrados y la finca toda la superficie de 25 metros de frente por 45 metros de fondo, que hacen una superficie de 1.125 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carrer de l'Estació; derecha, Ramón Miralles; izquierda, Juan Porta Solanes, y espalda, Juan Mas Mogues.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 975, folio 114, finca número 2.583.

La finca se tasó a efectos de ejecución en 40.460.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 1 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—13.159.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0893/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Compañía Mercantil, Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alvarez Francisco, don Francisco Pinto Sánchez y «Construcciones Pinsa, Sociedad Anónima» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994 a las diez horas, por lotes separados los bienes embargados a «Construcciones Pinsa, Sociedad Anónima», don Francisco Pinto Sánchez y don Carlos Alvarez Francisco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 20 por 100 del tipo de primera, el día 25 de mayo de 1994 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de junio de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso en la mencionada cuenta, igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote uno: Local comercial en planta entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, Espronceda, 271-275. Superficie de 37,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.256, libro 549, finca número 36.842.

Valoración de la cuarta parte indivisa embargada: 1.230.000 pesetas.

Lote dos: Piso vivienda de la escalera derecha planta ático, puerta primera de la casa en esta ciudad, Concilio de Trento, 47-53. Superficie de 64,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.237, libro 530, folio 195 vuelto, finca número 36.640.

Valoración de la mitad indivisa embargada: 4.128.000 pesetas.

Lote tres: Local Comercial en Sant Quirze del Vallés, con frente al Passeig de CA n Barra, 14. Superficie edificada de 120,68 metros cuadrados, se compone de planta baja solamente y dotada de los correspondiente servicios. Está construido sobre una porción de terreno de superficie de 208,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.590, libro 94 de Sant Quirze del Vallés, finca número 4.555.

Valoración de la cuarta parte indivisa embargada: 996.000 pesetas.

Lote cuatro: Rústica: Pieza de tierra sita en término municipal de Garrigás, sin nombre especial, conocida por «Lo Pla», de cabida 71 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.571, libro 25 de Garrigás, folio 44, finca 1.021.

Valoración de la cuarta parte indivisa embargada: 420.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—12.901-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 757/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosario García Hernández y don Francisco Angulo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar en Torrelles de Llobregat, urbanización «Can Guell», calle 13, parcela 8, manzana 10, polígono I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, tomo 2.001, libro 38 de Torrelles de Llobregat, folio 28, finca 2.251.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 24 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones

de este Juzgado número 23 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, clave de banco 0182, plaza Cataluña, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—13.409.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/91-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Marín Navarro, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Franquet Vidal y doña Visitación Carrillo Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Departamento nueve. Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta del edificio sito en Premiá de Mar, calle Unión, 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.944, libro 167, folio 284, finca 4.507-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 17 de junio, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—13.618.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0155/1994-segunda, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Balmes, 49, y dedicada a las actividades propias de la agencia de aduanas, así como el transporte en general, internacional o

nacional, utilizando cualquier medio, para toda clase de mercancías, bienes o valores, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don Francisco Lorente Mones, y a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con un activo de 7.127.458.469 pesetas y un pasivo de 6.078.233.327 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.923.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1993, sección E, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, contra las dos fincas hipotecadas por don Francisco Javier Roig Sainz y doña María Asunción León Moreno de que se dirán, se anuncia por el presente la venta de las mismas en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segunda planta, de Barcelona; teniendo lugar la primera subasta el día 20 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 20 de mayo, a las doce horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), para el día 20 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, las respectivas cantidades en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus correspondientes tipos; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas sumas serán devueltas a sus dueños terminado el acto, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica en forma a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Fincas objeto de subasta

## Primer lote:

Vivienda en la planta sexta, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, avenida Meridiana, números 1 y 3. Tiene una superficie de 115 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y viviendas puertas segunda y cuarta de esta misma planta; izquierda, elementos comunes, avenida Meridiana y con el chaflán formado por ésta y la calle Wellington, y por el fondo, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, elementos comunes y la vivienda puerta segunda de esta misma planta. Coeficiente, 2,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.943, libro 224 de la sección sexta, folio 135, finca número 4.806.

Tasada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 21.194.234 pesetas.

## Segundo lote:

Local planta sótanos y baja del edificio sito en Barcelona, avenida Meridiana, números 1 y 3. Tiene una superficie de 383 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal, la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con Josefa Sabarroya y sucesores de Sabater, y a la izquierda, entrando, con el chaflán Wellington, teniendo además en su interior varios elementos comunes y lindando con ellos con sus cuatro puntos. Corresponde a dicha participación el uso exclusivo y privativo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 10. Coeficiente, 9,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.368, libro 162 de la sección sexta, folio 54, finca número 8.374.

Tasada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.691.929 pesetas.

Por todo ello, se expide el presente edicto en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—13.566.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 477/1986-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Anzizu, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Torres García, don Joaquín Peris Tarín y don José Zaragoza Doz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Piso sexto, puerta derecha, sito en Valencia, Rodríguez de Cepeda, 51. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y galería; ocupa una superficie construida de 104,43 metros cuadrados y útil de 86,33 metros cuadrados. Y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, los generales del edificio; por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, hueco del ascensor y puerta once; y por espaldas, con el vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.223, libro 143, folio 1.212, finca número 15.357.

Valorada en la suma de 8.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 30 de mayo de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que uni-

camente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1994, a las once horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.942.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0977/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña Concepción Espinosa Hernández y don José Luis Padilla Chicano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada al demandado, en sus dos terceras partes que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda —si es necesario—, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas; la segunda, el día 3 de junio de 1994,

a las diez horas, y la tercera, el día 8 de julio de 1994, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

## Relación del bien que se subasta

(Por el precio de valoración que se dirá).

Finca. Número 2.906-N, urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Bigas i Riells. Consta de planta sótano, destinada a porche, de superficie 28,70 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, de superficie 62,78 metros cuadrados, más dos terrazas, que en junto miden 12,86 metros cuadrados. Parcela 107 de la urbanización «Font del Bou». Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Granollers, al tomo 2.046, libro 83, folio 152, inscripción segunda, propiedad de ambos demandados.

La finca está tasada en sus dos terceras partes indivisas en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.796-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/1992, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Félix García Jiménez y doña Mercedes Marcos Isermán, en reclamación de 1.539.788 pesetas de principal más 1.400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados siguiente:

Urbana. Vivienda sita en urbanización «Oasis», parcela 19, manzana E-3, frente a la calle Ricardo Opiso, número 9. Vivienda de tipo aislada, compuesta de una sola planta de 93,22 metros cuadrados

de superficie, edificada sobre parte de terreno de 410 metros cuadrados de superficie, quedando el resto de terreno no edificado para jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de El Vendrell, tomo 917, libro 242 del El Vendrell, folio 130, finca número 17.135.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, primer piso, el próximo día 20 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—12.795-16.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido, en provisión temporal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 80/1990, instados por la Procuradora de los tribunales doña Josefa Emilia Hernández Hernández en nombre y representación de don Martín E. Nuñez Benito, frente a doña Jillian Elizabeth Teww representada por el también Procurador don Jaime Lloret Sebastián en reclamación de 966.430 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día

2 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio a las doce horas de su mañana por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de julio próximo a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle El Puente, Benidorm, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada doña Jillian Elizabeth Tew.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra seco en término de La Nucia, partida Foya de Company, de 2.396 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro un chalet unifamiliar, de una sola planta, distribuido en varias habitaciones, tres dormitorios, baño, dos aseos, comedor, cocina, salón-estar, carbonera y garaje, de una superficie de 141 metros y 83 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de 38 metros cuadrados. Linda todo: Norte, camino Viejo de La Nucia a Alfaz del Pi; sur, carretera de Alfaz del Pi; este, resto de finca total de donde esta parcela se segregó, y oeste, otra propiedad de los señores Hayman. Tasada pericialmente en 18.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria con el número 2.235-N. La finca en cuestión se encuentra situada en suelo urbano junto a la urbanización Nucia Park, del término municipal de La Nucia.

Dado en Benidorm a 28 de enero de 1994.—La Jueza, María Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—12.964.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 562/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa que goza del beneficio legal de justicia gratuita contra don Joaquín Saiguero Jiménez y doña Consuelo Fernández Gayo, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para al celebración de una tercera, el día 6 de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

### Bienes que se sacan a subasta

Primera finca. Vivienda izquierda derecha, letra B, del piso noveno, de la casa, número 4, del grupo Mirador de Bilbao. Inscrito al tomo 528, libro 528 de Begoña, folio 122, finca 30.045-B, inscripción primera.

Segunda finca. Finca, una dieciseisava parte indivisa, parcela 8, del sótano primero, de la casa número 4 del grupo Mirador a Bilbao.

Tipo de subasta: Primera finca, 13.000.000 de pesetas; segunda finca, 1.700.040 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—13.400.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Luis María Beobide Iglesias y doña Sonia Lereña Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda A del piso primero del número 18 de la calle Urreta de Galdakao. Inscrita en el libro 111 de Galdakao, folio 217 vuelto, finca número 8.228, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 6.460.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—12.953.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Bilbao Arechavaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, derecha, de la casa señalada con el número 28 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, que ocupa una superficie de 7.000 pies cuadrados de terreno, con inclusión del que tiene de desahogo al frente y parte zaguera, equivalentes a 560 metros 85 decímetros cuadrados, y tiene tiendas en el piso bajo, una a la derecha, entrando, destinada actualmente a bar-café, y tres a la izquierda, también entrando, llamadas lonja primera izquierda, lonja segunda izquierda y lonja tercera izquierda, y siete pisos altos, a derecha e izquierda, llamados principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto o buhardillas. Confina, con sus patios y demás terrenos que le corresponde: Hacia los lados del norte o derecha y este o frente, dicha calle; oeste o espalda, callejón público o calle particular y del señor Alonso Allende, y al sur o izquierda, propiedad de don Hilario Múgica.

Inscripción: Al tomo 719, libro 483 de Bilbao, folio 68, finca 19.318, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.564-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Construcciones e Inmobiliaria Incosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Solar situado en el sector «El Jaro», del término municipal de Miravalles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 41 de Miravalles, folio 69, finca número 27.492-N, formado por los siguientes departamentos:

1. Finca número 3.070, urbana 34, vivienda derecha subiendo la escalera letra «A», de la planta alta primera, con acceso por el portal letra «A», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 7, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

2. Finca número 3.071, urbana 35, vivienda derecha subiendo la escalera letra «A», de la planta

alta segunda, con acceso por el portal letra «A», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 10, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

3. Finca número 3.072, urbana 36, vivienda derecha subiendo la escalera letra «A», de la planta alta tercera, con acceso por el portal letra «A», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 13, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

4. Finca número 3.073, urbana 37, vivienda derecha subiendo la escalera letra «A», de la planta alta cuarta, con acceso por el portal letra «A», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 16, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

5. Finca número 3.074, urbana 38, vivienda izquierda subiendo la escalera letra «B», de la planta alta primera, con acceso por el portal letra «A», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 19, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

6. Finca número 3.075, urbana 39, vivienda izquierda subiendo la escalera letra «B», de la planta alta segunda, con acceso por el portal letra «A», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 22, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

7. Finca número 3.077, urbana 41, vivienda izquierda subiendo la escalera letra «B», de la planta alta cuarta, con acceso por el portal letra «A», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 28, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

8. Finca número 3.080, urbana 44, vivienda derecha subiendo la escalera letra «A», de la planta alta primera, con acceso por el portal letra «D», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 37, inscripción segunda.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

9. Finca número 3.081, urbana 45, vivienda derecha subiendo la escalera letra «A», de la planta alta segunda, con acceso por el portal letra «D», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 40, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

10. Finca número 3.082, urbana 46, vivienda derecha subiendo la escalera letra «A», de la planta alta tercera, con acceso por el portal letra «D», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 43, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

11. Finca número 3.084, urbana 48, vivienda izquierda subiendo la escalera letra «B», de la planta alta primera, con acceso por el portal letra «D», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 49, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

12. Finca número 3.085, urbana 49, vivienda izquierda subiendo la escalera letra «B», de la planta alta segunda, con acceso por el portal letra «D», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 52, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

13. Finca número 3.086, urbana 50, vivienda izquierda subiendo la escalera letra «B», de la planta alta tercera, con acceso por el portal letra «D», con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 55, inscripción segunda.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

14. Finca número 3.058, urbana 22, lonja en planta baja, sita a la derecha entrando al portal del ascensor de la casa letra «A», con superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Finca inscrita

al libro 45 de Miravalles, folio 196, inscripción segunda.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

15. Finca número 3.078, urbana 42, lonja o local comercial derecha entrando por el patio o izquierda entrando por el vial, sito en la entreplanta de la casa letra «D», mide aproximadamente 90 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 31, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

16. Finca número 3.079, urbana 43, lonja o local comercial, izquierda entrando al portal por el patio o derecha, entrando por el vial, situado en la entreplanta de la casa letra «D», mide aproximadamente 95 metros cuadrados. Inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 34, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

B) Solar situado en el sector «El Jaro», del término municipal de Miravalles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 41 de Miravalles, folio 87, inscripción cuarta, finca número 2.749-N, formada por los siguientes departamentos:

17. Finca número 3.093, urbana 6, vivienda derecha subiendo la escalera tipo «A», de la planta alta primera, mide 83 metros cuadrados aproximadamente. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 76, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

18. Finca número 3.095, urbana 8, vivienda derecha subiendo la escalera tipo «A», de la planta alta tercera, mide 83 metros cuadrados aproximadamente. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 82, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

19. Finca número 3.097, urbana 10, vivienda izquierda subiendo la escalera tipo «B», de la planta alta primera, mide aproximadamente 80 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 88, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

20. Finca número 3.099, urbana 12, vivienda izquierda subiendo la escalera tipo «B», de la planta alta tercera, mide aproximadamente 80 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 46 de Miravalles, folio 94, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Velez Sánchez.—El Secretario.—13.403.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 968/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Carlos San Martín Catrain, y doña Ana Rosa Martínez Sedano, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo G, situada a la derecha del portal del bloque número 38, hoy número 4 de la planta alta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, en el libro 245 de Galdacano, folio 60, finca número 17.146-N, inscripción primera.

Una participación indivisa de una sesenta y cinco avas partes de la parcela de garaje señalada con el número 7 y de trastero cerrado, situado al fondo de la misma y señalado con el mismo número, ambos en el sótano segundo del siguiente:

Local destinado a parcelas de garaje y a trasteros compuesto por las dos plantas de sótano que comprende el edificio. Presenta una participación en el valor total y elementos comunes de 10 enteros por 100.

Lo descrito forma parte del edificio de la Unidad de Actuación en la Cruz Norte, barrio de Elejalde en la antiglesia de Galdacano, compuesto de dos bloques unidos entre sí, denominados como bloque 38. Ocupa la totalidad del solar sobre el que se halla construido es decir, 1.050 metros cuadrados. Inscrito en el libro 245 de Galdacano, folio 36, finca número 17.138-N, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—13.401.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 752/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que

goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Soldevilla Echevarría y doña Rosario Añabaitia Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero de la calle Cosme Echebarrieta, número 7, de Bilbao. Valor: 14.960.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—13.402.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/93-B, seguidos a instancias de Caixa Estalvis i Pensions Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Trigonsa», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta día 12 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

### Condiciones para los licitadores de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate de un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Elemento número 84.—Plaza de aparcamiento número 318, en planta tercera del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 317; izquierda, entrando, con plaza número 119, y fondo, con pared del edificio. Cuotas de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,49 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo

2.264, libro 453, folio 133, finca 23.912, inscripción primera. Tipo: 1.299.375 pesetas.

Elemento número 85.—Plaza de aparcamiento número 319, en planta tercera del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 318; izquierda, entrando, con plaza número 320, y fondo, con pared del edificio. Cuotas de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,49 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.264, libro 453, folio 136, finca 23.913, inscripción primera. Tipo: 1.299.375 pesetas.

Elemento número 86.—Plaza de aparcamiento número 320, en planta tercera del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 319; izquierda, entrando, con plaza número 321, y fondo, con pared del edificio. Cuotas de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,49 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.264, libro 453, folio 139, finca 23.914, inscripción primera. Tipo: 1.299.375 pesetas.

Elemento número 87.—Plaza de aparcamiento número 321, en planta tercera del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 320; izquierda, entrando, con plaza número 322, y fondo, con pared del edificio. Cuotas de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,49 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.264, libro 453, folio 142, finca 23.915, inscripción primera. Tipo: 1.299.375 pesetas.

Elemento número 88.—Plaza de aparcamiento número 322, en planta tercera del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 321; izquierda, entrando, con plaza número 323, y fondo, con pared del edificio. Cuotas de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,49 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.264, libro 453, folio 145, finca 23.916, inscripción primera. Tipo: 1.299.375 pesetas.

Elemento número 89.—Plaza de aparcamiento número 323, en planta tercera del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 11,475 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 322; izquierda, entrando, con plaza número 324, y fondo, con pared del edificio. Cuotas de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,56 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.264, libro 453, folio 148, finca 23.917, inscripción primera. Tipo: 1.506.750 pesetas.

Elemento número 90.—Plaza de aparcamiento número 324, en planta tercera del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 11,475 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 323; izquierda, entrando, con pared del edificio, y fondo, con pared del edificio.







Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 10,575 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 531; izquierda, entrando, con plaza número 529, y fondo, con ascensor. Tiene como anejo inseparable el espacio situado en la cubierta del edificio que se corresponde exactamente en situación y en superficie. Cuota de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,52 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.265, libro 454, folio 142, finca 23.990, inscripción primera. Tipo: 1.388.625 pesetas.

Elemento número 163.—Plaza de aparcamiento número 531, en planta quinta del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 10,575 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con plaza número 532; izquierda, entrando, con plaza número 530, y fondo, con plaza número 533. Tiene como anejo inseparable el espacio situado en la cubierta del edificio que se corresponde exactamente en situación y en superficie. Cuota de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,52 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.265, libro 454, folio 145, finca 23.991, inscripción primera. Tipo: 1.388.625 pesetas.

Elemento número 164.—Plaza de aparcamiento número 532, en planta quinta del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 10,575 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con pasillo, y fondo, con plaza número 533. Tiene como anejo inseparable el espacio situado en la cubierta del edificio que se corresponde exactamente en situación y en superficie. Cuota de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,52 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.265, libro 454, folio 148, finca 23.992, inscripción primera. Tipo: 1.388.625 pesetas.

Elemento número 165.—Plaza de aparcamiento número 533, en planta quinta del elemento número 2 o local ubicado en el edificio sito en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, sin número, registral número 9.782. Tiene una superficie de 10,575 metros cuadrados y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo común; derecha, entrando, con pasillo común; en parte con plaza número 531 y en parte con la número 532, y fondo, con pasillo que accede al ascensor. Tiene como anejo inseparable el espacio situado en la cubierta del edificio que se corresponde exactamente en situación y en superficie. Cuota de participación: En la comunidad particular del garaje, 0,52 por 100, y en la general del edificio de que forma parte, 0,47 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.265, libro 454, folio 151, finca 23.993, inscripción primera. Tipo: 1.388.625 pesetas.

Dado en Blanes a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.815.

## CABRA

### Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 99/1993 de suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Jurado Serrano, domiciliado en esta ciudad, Santa

Rosalía, 14, dedicado a la distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Blanco Fernández, y se ha dictado el auto que literalmente transcrito, dice así:

Auto. En la ciudad de Cabra a 2 de febrero de 1994.

### Hechos

Unico. El día 1 de septiembre de 1993, por el Procurador don Manuel Blanco Fernández se presentó solicitud para que declarase a don Antonio Jurado Serrano en estado de suspensión de pagos, siendo admitida mediante providencia de 30 de septiembre. Admitida la solicitud, se decretó la intervención de sus operaciones y las anotaciones y publicaciones correspondientes, emitiéndose con fecha 12 de enero de 1994 informe por los Interventores Judiciales, resultando un activo superior al pasivo al instante del expediente.

### Razonamientos jurídicos

Unico. Que por la garantía que merece la actuación de los interventores en relación a establecer la verdadera situación del instante del expediente que ha solicitado la suspensión de pagos, y a la vista de cuantos antecedentes obran en autos y en especial el dictamen de los interventores, del cual se desprende que el activo es superior al pasivo en la cantidad de 37.027.933, procede de conformidad al artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de junio de 1922 declara, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Antonio Jurado Serrano con los pronunciamientos inherentes a dicha declaración.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, su señoría dijo, ante mí, el Secretario Judicial: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Antonio Jurado Serrano con una diferencia a favor del activo de 37.027.933 pesetas. Comuníquese en este auto al Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra, así como a todos aquellos a quienes se les hubiere comunicado la solicitud de suspensión. Anótese esta resolución en el libro Registro de Suspensión de Pagos y en los Registros en los que se anotó la providencia admitiendo la solicitud, librándose para ello los respectivos despachos. Den publicidad a esta resolución, fijándose para ello edicto en el tablón de anuncios de este órgano jurisdiccional, e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril del presente año a las diez y treinta horas, citándose para ello al suspenso por medio de su Procurador, al Ministro Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que residan en esta ciudad por medio de cédula y a los demás por carta certificada con acuse de recibo que se unirá en autos, sirviendo los edictos publicados de citación a aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma mencionada, y previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no será admitido.

Queden a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, la relación de activo y pasivo, memoria, balance, relación de crédito y sus acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas.

Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes al señalado para la celebración de la junta habrán de tener presentada la lista definitiva de los acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y hágase entrega de los despachos y edictos al Procurador del instante al objeto de que cuide de

su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la junta.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Cabra a 2 de febrero de 1994.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—12.905.

## CABRA

### Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 67/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández contra don Joaquín Espinosa Ramírez, don Domingo Granados Espejo y doña Josefa Espinosa Ramírez, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 26 de abril para la primera, para la segunda el 20 de mayo y para la tercera el 14 de junio; todas ellas a las once horas de su mañana, del presente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de José Solís, 58, y en las que regirán las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo solamente el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (clave de oficina 1.432, siendo el número de cuenta 5002.4 y el número de procedimiento 1706792), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas a subastar

Parcela de olivar, término de Cabra, sito en Riofrio el Bajo, superficie de 3 hectáreas 41 centiáreas; inscrita a favor de don Joaquín Espinosa Ramírez, con carácter privativo, libro 460 de Cabra, folio 56 vuelto, finca 19.307. Dicha finca sale a licitación por el precio de 4.000.000 de pesetas.

Local A-4, prolongación de la calle Santo Cristo de Cabra, superficie de 67 metros cuadrados aproximadamente; inscrito a favor de don Joaquín Espinosa Ramírez, con carácter privativo, libro 521 de Cabra, folio 7, finca número 24.391. Dicha finca sale a licitación por el precio de 2.500.000 pesetas.

Local comercial bajo izquierda, prolongación Santo Cristo de Cabra; superficie 67 metros cuadrados aproximadamente; inscrito a favor de don Joaquín Espinosa Ramírez, al libro 501 de Cabra, folio 182, finca número 22.859. Dicha finca sale a licitación por el precio inicial de 2.500.000 pesetas.

Dado en Cabra a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—12.912.

## CALATAYUD

## Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguidos al número 194/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don José López Becerri y doña Natividad Dolores Recaj de Francia, sobre efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, cuantía 33.785.927 pesetas de principal, más 993.236 pesetas de intereses vencidos que se reclaman, y 281.876 pesetas de intereses de demora, en resolución dictada en el día de hoy, y a instancia de la parte actora, la que está representada por el Procurador señor Navarro Belsué, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once, por primera vez, el día 19 de abril de 1994. En su caso, por segunda, el día 17 de mayo de 1994, y por tercera, el día 17 de junio de 1994, la finca propiedad de los demandados que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el adjudicatario no cumplierse la obligación de consignación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

## Finca objeto de subasta

Piso la izquierda de la cuarta planta de la casa número 15 sita al paseo de Sixto Celorrio, de Calatayud; superficie útil de 92,70 metros cuadrados, y construida de 133,16 metros. Tiene entrada a la izquierda del rellano de la escalera, y según está, los lindes son: frente, patio de luces, caja escalera, rellano y piso cuarto derecha; derecha entrando, piso cuarto derecha, y calle de nueva apertura; izquierda, casa de don Felipe Martín y otros; y espalda, patio de luces, finca de hermanas Díaz Rubio y calle de nueva apertura. El piso es de los de tipo C.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 15 de febrero de 1994.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—12.951.

## CAMBADOS

## Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don Manuel Domínguez Aguiño, doña Josefa Conde Pérez, doña María del Carmen Domínguez Aguiño y don Alejandro Cruces Márquez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de abril y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 17 de mayo y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 10 de junio y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda; saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

1.—Urbana, sita en el lugar de Peralto, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, edificio compuesto: A) Planta de sótano, abierta, con una superficie útil de 230 metros cuadrados aproximadamente; B) Planta baja destinada a usos comerciales y/o industriales, con una superficie útil de 220 metros cuadrados; b) Dos plantas altas, destinadas a tener dos viviendas por planta, aunque su destino podrá ser cambiado para hotel y otro destino similar, pues sólo una vivienda se halla terminada. La superficie útil en cada planta es de 220 metros cuadrados aproximadamente. El edificio sólo tiene terminada la planta baja y una parte de la primera, en donde se halla ubicada una vivienda. Se valora lo construido hasta la fecha en la cantidad de 1.300.000 pesetas. Linda: Norte, con don Francisco Prol Prieto y resto de finca sin edificar; sur, don Leopoldo Besada; este, resto de la finca; y oeste, calle Médico Luis Casais. Valorada a efectos de subasta en 24.800.000 pesetas.

Dado en Cambados a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—12.828-3.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido, Pontevedra,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancia del Procurador de los tribunales don Faustino Maquieira Gesteira, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bermúdez Alonso, doña Concepción Casas Gil, don Marcelino Casas González y doña Francisca Gil Fernández, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Primero.—Casa compuesta de bajo y piso, ocupando el bajo 80 metros cuadrados y el piso 94 metros cuadrados, edificadas en 1991 y sita en el número 42 del barrio de Cimadevila, calle Ramal del Paraíso, en el municipio de Cangas del Morrazo, con el terreno de su circundado a labradío seco que mide 4 áreas. Linda al norte, don Segundo González Graña; sur, don Efrén Vázquez Pena; este, don Edelmiro Gil y don Moisés González, y oeste, camino. La finca se halla cerrada sobre sí con un muro de celosía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 955, libro 109, folio 36, finca número 10.719.

Segundo.—Finca denominada Alargo de Cimadevila, en el lugar de este nombre, compuesta por casa vieja de unos 40 metros cuadrados y el terreno de su circundado de medio ferrado aproximadamente o 2 áreas 36 centiáreas, incluidos los fundos de la casa. Linda norte, camino de Cimadevila; sur, don Evaristo Dobarro, antes de don Perfecto Lavandera; este, camino, y oeste, finca de don Marcelino Casas González y doña Francisca Fil Fernández y otra finca de los interesados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 995, libro 119, folio 129, finca número 12.035.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el 25 de abril de 1994 a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.240.000 pesetas respecto a la finca registral número 10.719, y 1.944.000 pesetas respecto a la finca registral número 12.035.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por

100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de junio de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 23 de diciembre de 1993.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—12.895-3.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145 de 1992, se tramita juicio de menor cuantía, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de don Francisco Guillén Rosaleny y otro, contra don Vicente Guillén Rosaleny y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La substa se celebrará el día 20 de abril a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para en caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de junio a las nueve horas.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 1.062 del Código civil, se admitirán en las subastas indicadas licitadores extraños.

### Bien objeto de subasta

Finca situada en Catarroja, partida de la Galera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 784, libro 76 de Catarroja, folio 189, finca registral número 7.334, inscripción cuarta.

Precio de subasta: 22.576.100 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaría.—13.427.

## CATARROJA

### Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 342/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Olmos Sancho, se ha acordado sacar por proveído de esta fecha a venta en pública subasta, por segunda vez, y en su caso por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se describen, dado que la primera subasta celebrada en fecha 11 de mayo de 1993, quedó desierta por no concurrir a la misma licitador alguno.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1994 a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 17 de mayo de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sirvió de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, Cami Real, número cuenta 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Una casa en Masanasa, José Pereda, 7, ocupa una superficie solar de 140 metros cuadrados, se

compone de planta baja con corral y piso alto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 al tomo 2.177, libro 90 del Ayuntamiento de Masanasa, folio 27, finca 4.649, inscripción cuarta. Precio de subasta: 14.040.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaría.—12.822-3.

## CEUTA

### Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos bajo el número 439/1992, por demanda de ejecución de hipoteca inmobiliaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Pulido Domínguez y bajo la defensa letrada del señor Leria Mosquera, contra la compañía mercantil «Nabilam, Sociedad Anónima», y en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, en segunda y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores, en las anteriores, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles que luego se dirán, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 46.000.000 de pesetas, para la finca número 15.463, al tomo 199, folio 189, y de 20.000.000 de pesetas, para la finca número 12.512, al tomo 158, folio 160 vuelto. Ambas del Registro de la Propiedad de Ceuta, quedando rebajadas en el 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ceuta, calle Serrano Orive, sin número, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.309, sito en plaza de los Reyes, de esta ciudad), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo fijado, para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en un pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los gravámenes y cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 3. Local comercial, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Mendoza, números 8 y 10, situada en el centro de dicho edificio, con acceso directo por dicha calle. Se desarrolla en dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera y se compone de dos naves diáfanos con una superficie de 227 metros 64 decímetros 90 centímetros cuadrados. Finca número 15.463, tomo 199, folio 189.

Parcela de terreno. Sita en el campo exterior de Ceuta, al sitio del arroyo del Renegado, cuesta de Postigo, número 10, conocida por «Villa Rosa», con una superficie de 3.078 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita como finca número 12.512, folio 160 vuelto, tomo 158.

Y para que sirva a los efectos oportunos, se expide el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Dado en Ceuta a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez Berrueta de Juan.—13.503.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Villalón Caballero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otros y don Francisco Garrido Hornero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a al demandado señor Garrido Horneo, las que se describen al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, 9, tercera planta, el próximo día 22 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas que al final se describen, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, número de cuenta 1378001703689, el efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1994, a las

doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1.—Rústica. Tierra de regadío, agua elevada en término de Ciudad Real, al sitio de Pilaverde, conocida por la del Chopo, de 21 áreas y 57 centiareas. Linda al norte, camino de La Barraca; sur, finca del señor Garrido Hornero y otros; este, don Julián Galán Moncada, y oeste, camino de La Barraca. Dentro de los límites de esta finca existe una casa de planta baja, compuesta de una vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar, y una superficie construida de 148 metros y 71 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros y 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.471, libro 667, folio 73, finca 25.396. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.—Urbana. Dieciséis. Piso quinto B, situado en la planta quinta a la derecha de la subida de la escalera de la casa en Ciudad Real, calle Paloma número quince. Se compone de vestíbulo, comedor—estar con terraza a la calle, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, armarios, y terraza—tendedero al patio derecha. Con una superficie construida de 138 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda entrando al piso: Derecha, vestíbulo de distribución de pisos, patio derecha, calle Paloma y piso C de esta planta; izquierda, patio del fondo, caja de escalera, piso C de esta planta y casa de herederos de don Saturnino Sánchez Izquierdo y hermanos doña Magdalena Romero y don Pedro Notario, y fondo, caja de escalera, vestíbulo de distribución de pisos por el que tiene su entrada. Cuota: 5 enteros y 13 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.495, libro 691, folio 134, finca 19.905. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—12.842-3.

## CIUDADELLA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 136/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque Estrada, contra don Antonio Martín Sánchez y doña Matilde Marqués Moll, en reclamación de 5.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Unifamiliar, segunda planta, calle Santa Bárbara, 58, piso noveno, de Ciudadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca, tomo 1.539, folio 220, finca 19.883.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadella, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de julio

de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.305.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.868.

## COLLADO VILLALBA

Doña María Elena Rollín García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que como ampliación del edicto acordado por providencia de fecha 23 de febrero último, relativo al procedimiento judicial hipotecario número 290-93, seguido a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S.C.H.S.A.», por el presente se hace constar que dicho procedimiento va dirigido contra don José Gárate Murillo y Gam Britannia Inc.

Dado en Collado Villalba a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—14.955-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.028/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Cabello Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo de reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 19 de abril de 1994 y hora de diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 17 de junio de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa marcada con el número 5 de la calle Mayor de Santa Marina, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, libro 514 del antiguo archivo, folio 115 vuelto, finca número 3.861. Tipo primera subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—12.824-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00440/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones LA Iguera, Sociedad Limitada», don Acacio Marcilla Atencia, don Anastasio García González, doña Isabel Rodríguez González, doña Elisa Córcoles Gómez, doña Petra La Peña García y doña Isabel García González, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero.—Parcela en término de Denia, partida «Suertes del Mar», que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, en cuyo interior se halla una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 764, libro 251, folio 141, finca 28.744.

Tipo: 21.719.375 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, terreno seco, propio para solar, en término de Denia, partida «Rodat» de 365 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 636, libro 220, folio 171, finca 27.529.

Tipo: 6.570.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, trozo de tierra seca, campo, en término de Denia, partida «Santa Lucía», que mide 1 hectárea 40 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.348, libro 520, folio 191, finca 40.880.

Tipo: 70.686.720 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, edificio sito en Denia, formando chaflán entre las calles de Pare Pere, 18, y San José, 12 y 143. Planta baja. Local comercial señalado en el número 4 de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.117, libro 370, folio 111, finca 33.911.

Tipo: 7.546.500 pesetas.

Lote quinto.—Urbana, edificio en Denia, Doctor Fleming, 12, local comercial al que corresponde, puerta número 3, situado en la planta baja con accesos por la calle Doctor Fleming, 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.120, libro 372, folio 90, finca 24.530.

Tipo: 5.456.700 pesetas.

Lote sexto.—Urbana, de un edificio sito en Denia, con fachada principal a calle Abu Zeyán, sin número

de policía, teniendo fachadas a la avenida de Gandía y a la avenida de Alcoy, asimismo sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.385, libro 543, folio 220, finca 42.225.

Tipo: 10.020.584 pesetas.

Lote séptimo.—Urbana en edificio en Denia, con fachada principal a Abú Zeyán, sin número de policía, teniendo fachadas a la avenida de Denia y a la avenida de Alcoy, asimismo sin números. Zaguán 1. Vivienda tipo A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.385, libro 543, folio 223, finca 42.231.

Tipo: 9.430.737 pesetas.

Lote octavo.—Urbana, de un edificio sito en Denia, con fachada principal a la calle Abu Zeyán, sin número de policía, teniendo fachada a la avenida de Gandía y avenida de Alcoy, sin número. Plaza de garaje sin cerramiento distinguida con el número 81.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.410, libro 537, folio 173, finca 42.889.

Tipo: 913.000 pesetas.

Lote noveno.—Urbana, fase segunda de la urbanización «La Mistelera», en término de Denia, partida Saladar, punto denominado «Alquería de la Serra». Vivienda señalada con el número 24, tipo dúplex, situada en el extremo sur del bloque III. Consta de 2 plantas comunicadas entre sí por una escalera interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.308, libro 496, folio 184, finca 38.594.

Tipo: 9.100.137 pesetas.

Lote décimo.—Mitad indivisa. Rústica, un trozo de tierra seca, campo, en término de Denia, partida Bovetes, que mide 31 áreas 46 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.077, libro 358, folio 78, finca 33.321.

Tipo: 9.375.080 pesetas.

Lote décimo primero.—Mitad indivisa, rústica, una tierra de regadío y seco, en parte plantada de naranjos en la partida Pont Sec, de cabida 3 hectáreas 96 áreas 55 centiáreas, en cuya finca existe una casa de campo, un pozo cuyas aguas se elevan por medio de una noria, y con derecho a las aguas de la acequia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.265, libro 467, folio 140, finca 2.178.

Tipo: 27.659.362 pesetas.

Lote décimo segundo.—Mitad indivisa, rústica, una tierra mitad seca campo y mitad regadío, sin arbolado en parte y plantado de naranjos también en parte, con la tercera parte indivisa del pozo, balsa, noria y molinete que se encuentran en una finca sita en la misma partida propiedad de don Benimeli Lloréns.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.265, libro 465, folio 141, finca 7.656.

Tipo: 13.449.195 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las cantidades señaladas con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que alguna fecha de las tres señaladas fuera inhábil se celebrará la subasta en el día inmediato hábil.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—12.757-57.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, cooperativa de crédito V., frente a «Carbónicas Levantinas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 3 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 4 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes

y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Inscripción novena, tomo 638, libro 268 de Pego, folio 31, finca 12.729. Registro de la Propiedad de Pego.

Valorada en 561.240.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de enero de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretaría.—12.748-57.

### DON BENITO

#### Edicto

Don Antonio Galán Terroba, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/1992, a instancia de doña Manuela Martín-Mora Aliseda, representada por la Procuradora señora Rúa de la Serna, contra don Fernando y Eugenio Toledo Herrera, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Finca urbana, casa en la calle Gabriel y Galán (antes carretera de Don Benito), de Guareña (Badajoz). Finca número 21.920; tasada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de finca rústica, en Cerro de Valdetorres, término de Valdetorres (Badajoz); 2,8 hectáreas; finca número 3.651; tasada en la suma de 1.900.000 pesetas.

Cercón, sito en Nuestra Señora del Pilar, término de Guareña. Finca número 15.594-N; tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Nuda propiedad, finca rústica, sita en término de Guareña, carretera de la Estación o camino de la Dehesa; 2,5 fanegas. Finca número 9.552; tasada en la suma de 800.000 pesetas.

Nuda propiedad, finca rústica, en Cerro de las Cañas, término de Guareña; número 17.999; tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Cercón, sito en Guareña y su calle Pilar, 5; número 20.086-N; tasado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Finca rústica, sita en Guareña, en camino de la Dehesa; número 14.045; tasada en la suma de 350.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenal, 2, de esta ciudad, se señala el día 25 de abril a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 29 de mayo a las trece treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 14 de junio a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo los bienes embargados a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000017002892 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de las fincas embargadas, que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad o, en su caso, las certificaciones de títulos, de los bienes inmuebles objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Galán Terroba.—El Secretario.—12.938.

### ESTELLA

#### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 31 de mayo, 27 de junio y 22 de julio, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez respectivamente, la subasta de bienes embargados en autos de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Modesto Elvira Elvira y doña María Teresa Romero Valerio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de valoración, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-0015-94 hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda, almacenes y edificio en San Bartolomé, 9, del polígono 9, parcela 1.355, manzana 201. Tiene una superficie solar de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de planta baja, destinada a bodega o local agrícola; y planta primera, destinada a vivienda, que consta de cocina, cuarto de estar, baño y tres habitaciones. Linda:

Frente, calle de San Bartolomé; derecha entrando, don Ursicio Silanes; izquierda, don Isaias Elvira; y fondo, terreno propio. Inscripción: Tomo 2.711, libro 109, folio 94, finca 10.255, inscripción primera. Sita en Mendavia.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—12.772.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 255/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio López Alvarez, contra don Juan Nieto Nieto y doña Antonia María Cuevas Canto en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la Noria, sin número, de Fuengirola, Málaga, los siguientes días: El día 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.865.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, del señalamiento de las subastas, en caso de que dicha notificación resulte negativa en el domicilio designado al efecto.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca número 15. Vivienda letra A de la cuarta planta en altura del edificio Feria, plaza del término municipal de Fuengirola, partido del Almacenillo, parcela 7-1, en el sector 5-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados, más 3,31 metros cuadrados de terraza lavadero, 17,23 metros cuadrados de terraza balcón y 9,03 metros cuadrados de parte proporcional de comunes.

Inscripción. Tomo 1.368, folio 111 vuelto, finca número 39.767, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—12.860-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, frente a «Morevitor, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 6 de mayo de 1994; la segunda, el día 6 de junio de 1994, y la tercera, el día 6 de julio de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sieve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta y valoración

Local comercial designado como número E-1 y H-21, procedente del local número 2 en planta baja del edificio denominado hotel «Las Palmeras»; con superficie de 64 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.133, libro 503, folio 7, finca 27.833.

Valor a efectos de subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—13.567.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Inmobiliarias Hansa, Sociedad Anónima» y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de abril de 1994, segunda el día 25 de mayo de 1994, tercera el día 24 de junio de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta y valoración

Conjunto de edificaciones, en la urbanización «El Coto», en término de Mijas (Málaga).

Finca número ocho. Vivienda tipo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.092, libro 320, folio 65, finca número 22.729, inscripción primera. Valoración: 9.960.000 pesetas.

Finca número diez. Vivienda tipo B, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.092, libro 320, folio 69, finca número 22.733, inscripción primera. Valoración: 9.960.000 pesetas.

Finca número once. Vivienda tipo A, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.092, libro 320, folio 71, inscripción primera, finca número 22.735. Valoración: 9.120.000 pesetas.

Finca número quince. Vivienda tipo A, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.092, libro 320, folio 79, finca número 22.743, inscripción primera. Valoración: 9.120.000 pesetas.

Finca número dieciséis. Vivienda tipo B, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.092, libro 320, folio 81, inscripción primera, finca número 22.745. Valoración: 9.960.000 pesetas.

Finca número cuarenta y dos. Vivienda tipo B, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.092, libro 320, folio 133, inscripción primera, finca número 22.797. Valoración: 9.960.000 pesetas.

Finca número cuarenta y tres. Vivienda tipo A, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.092, libro 320, folio 135, inscripción primera, finca número 22.799. Valoración: 9.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—12.916-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, frente a «Riversán, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 6 de mayo de 1994; la segunda, el día 6 de junio de 1994, y la tercera, el día 6 de julio de 1994, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 209, planta baja comercial del edificio radicante en término de Fuengirola, en plaza de las Islas Baleares. Comprende la planta baja comercial del denominado bloque número 9 y tiene una extensión superficial de 367 metros cuadrados. Inscripción: Libro 636, folio 178, finca número 5.593-B-N.

Valor: 19.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—13.628.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el señor Pérez Berenguer, frente a los cónyuges don Francisco Martínez González y doña Josefa Ariza Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 1 de junio de 1994; para la segunda, el día 1 de julio de 1994, y para la tercera, el día 5 de septiembre de 1994, todas ellas a sus nueve cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 24. Vivienda designada con la letra B de la planta primera en altura del cuerpo del edificio denominado «Butibamba I» (término de Mijas, al partido La Cala del Moral). Superficie construida 102 metros 70 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de comunes.

Inscripción: Libro 486, folio 141, finca número 34.533 de Mijas. Valor: 18.269.229,14 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—13.482.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 472/1991A, se tramita juicio de faltas por lesiones e insultos, en el que con fecha 8 de febrero de 1994 se ha dictado providencia, señalando celebración juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, doña Juana Rosa Gómez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.299.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 220/1993A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 14 de febrero de 1994 se ha dictado providencia, señalando celebración juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, don Fernando Herranz Ecija y doña Alicia Riero Lucas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.292.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 219/1993A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 14 de febrero de 1994 se ha dictado providencia, señalando celebración juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre del año en curso, a las trece veinte horas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don José María Maroco Barradas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.301.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 378/1993A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 14 de febrero de 1994 se ha dictado providencia, señalando celebración juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1994, a las doce cincuenta horas.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Antonio Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.293.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 502/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 23 de noviembre de 1992 se ha dictado auto declarando el archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don José Luis Heras Torres, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.295.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 440/1993A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 4 de diciembre de 1993 se ha dictado auto declarando el archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Antonio Fernández Robledillo, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.297.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 556/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 29 de diciembre de 1992 se ha dictado auto declarando el archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Enrique Caño Pedraz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.294.

## GANDIA

## Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Por proveído de fecha dictado en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 405/1993 en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Fernando Salelles Mauri y doña Teresa Sanchis Ferrairo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de abril, en su caso por segunda vez el día 25 de mayo y, por tercera vez el día 24 de junio, todas ellas a las once horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 7.200.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda. Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018040593, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. Los autos y la certificación del ingreso a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni reducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de la subasta

Descripción. Número seis. Vivienda en la segunda planta alta, situada a la derecha del bloque oeste del total edificio. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y servicios. Linda: al frente, con la calle Ermita; izquierda entrando, con hueco de escalera y vivienda número 5; derecha, con vivienda número 5 del bloque este; y al dorso, con terreno destinado a jardín y pasos.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total del edificio del que forma parte y con relación a su valor, de 5 centésimas.

Inscripción. Tomo 936, folio 94, finca número 3.939. Registro de la Propiedad de Oliva.

Dado en Gandía a 13 de enero de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—12.897-3.

## GANDIA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 423/1992 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Amparo Morant Barber, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1994 a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 6.086.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018042392 del Banco Bilbao Vizcaya oficina 2.740 de Gandía el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las condiciones y para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 25 de mayo a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994 a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a la demandada, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Vivienda izquierda posterior, tipo A, piso segundo, escalera primera, bloque uno, recayente al sur y este, comprende una superficie de 80 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio situado en la Playa de Miramar, partida de Rihuet, de Gandía. Inscrita al tomo 1.198, folio 68, finca 4.286.

Dado en Gandía a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—12.835.

## GIJON

## Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.180/1992, a instancia de José Antonio Robles Conde y doña Pilar Granda Alvarez, representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra don Armando Lorenzo Tuya, en reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Armando Lorenzo Tuya.

Relación de bienes: Piso 4 B, de la avenida de la Constitución, 2 de Gijón, al tomo 412, folio 106, finca 4.681 y plaza de garaje anexa.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 25 de abril a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.178.817 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, acreditándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—12.857-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0522/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Casellas Casanovas y doña María Carmen Borrell Calvet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de septiembre a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de octubre a sus diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Rústica. Pieza de tierra campo, con algunos edificios sita en término de Perelada, lugar de Mosa-

rach, compuesta de pieza de tierra campo, convenientemente vallada, para los usos de estabulación libre de ganado, dentro de la cual existen un edificio de planta baja, destinado a cuadras, hemiles y garaje en una sola nave, que mide una superficie de 2.257 metros 75 decímetros cuadrados, y en parte, con un piso alto destinado a almacén, sito sobre la parte del bajo, denominado lechería y sala de ordeño, que mide 132 metros 50 decímetros cuadrados, y separado del edificio existe un silo torre con una capacidad de 500 metros cúbicos, siendo la total cabida del terreno de 65 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, resto de finca matriz, y oeste, terraplén, sobre el cual circula un camino particular. Inscrita en el folio 83, del tomo 22.234, libro de Perelada, aparece la finca 2.365.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—12.777.

## GRANADA

### Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 345/1992-1, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo, contra el demandado don Enrique Sánchez Moreno y doña Isabel Ríos Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Urbana, piso segundo, letra A, en la planta tercera, segunda de pisos, en Granada, Carmen de Icaza (Zaidín), 2. Tiene una superficie construida de 105,68 metros cuadrados y útiles de 85,88 metros cuadrados. Es la finca registral número 41.386 del Registro de la Propiedad 3 de Granada.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Nueva, sin número, segunda planta, de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994, a las once horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario.—12.737.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 655/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Liarena, contra «Inmobiliaria Halley, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Sita en El Medano, edificio «Halley». Tomo 551, libro de Granadilla 108, folio 164, finca número 15.589.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo actual, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.625.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 655 93, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 31 de mayo de 1994 y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el próximo día 27 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—13.478-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1989, se siguen autos de eje-

cutivo, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llárena, en representación de «Las Chafiras, Sociedad Anónima», contra Jesús Cabrera González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca 17.026 urbana, con una superficie de 372 metros cuadrados, sita en Arneñume Adeje, inscrita al tomo 863, libro 179 de Adeje, folio 128.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco el próximo día 16 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 374000017011089 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.496-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llárena, en representación de «Construcciones Deportivas Mínguez, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ariel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Fincas sitas en el Complejo Residencial denominado «Sun Villas», en la urbanización San Eugenio, Adeje. Inscritas al tomo 735, libro 136 de Adeje, folios 178, 182 y 184, fincas 13.218, 13.222 y 13.224.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.492-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llárena, contra don José Jesús China González, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Local sito en el centro comercial «San Eugenio», Adeje. Libro 154 de Adeje, folio 132, tomo 785 del archivo, finca número 14.965, inscripción quinta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1994, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.235.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 02593, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo

constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 16 de junio de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 18 de julio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—13.486-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llárena, contra Gregorio Quintero Márquez, doña Milagros Salazar Quintero y doña Luisa María Quintero Salazar, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Sitas en carretera general de Granadilla al Medano, Las Crucitas.

Finca número 14.328-N: 28.686.000 pesetas.  
 Finca número 14.330-N: 21.514.500 pesetas.  
 Finca número 14.332-N: 18.406.850 pesetas.  
 Finca número 14.336-N: 9.562.000 pesetas.  
 Finca número 14-338-N: 11.235.350 pesetas.  
 Finca número 14.340-N: 7.171.500 pesetas.  
 Finca número 14.342-N: 11.952.500 pesetas.  
 Finca número 14.344-N: 8.605.800 pesetas.  
 Finca número 14.346-N: 7.171.500 pesetas.  
 Finca número 14.348-N: 4.781.000 pesetas.  
 Finca número 14.350-N: 4.781.000 pesetas.  
 Finca número 14.334-N: 9.562.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de proce-

dimiento 3744 000 18 0 19493, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de junio de 1994 y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 27 de julio de 1994, a las diez horas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1994.—La Juez, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—13.488-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Ana María Viñoly Abreu, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanera contra don Raimundo Acosta Ramos, doña Irene D. González Simón, doña Rosa D. Rodríguez Alonso, don Antonio M. Rancel Marcelino y don Vicente Albeniz Toledo se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 841, libro de Arona 321, folio 41, finca número 30.737.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.815.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 0 55093 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octavo.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 27 de junio, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 27 de julio de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1994.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Viñoly Abreu.—El Secretario judicial.—13.491-12.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/1992, se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Benpa Malladi Biotics, Sociedad Anónima», en la cual por providencia de fecha de hoy se ha acordado convocar Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndico y la votación del convenio propuesto por la entidad quebrada, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, el próximo día 21 de abril de 1994 a las diez horas, debiendo comparecer bien personalmente, ya mediante representante debidamente apoderado.

Dado en Granollers a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—12.899.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 22/1989, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Antonio Romero Cerezo, don Pablo Cerezo Pérez, don Francisco Romero Cerezo y doña María de los Angeles Rivera Maya, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1994, once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de mayo siguiente a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de junio siguiente, igual hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1913-0000-17-0022-89, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.174, suerte de tierra a los sitios «Peña del Viento», corral de la cárcel o Castilla, término de Palos de la Frontera, que tiene una cabida de 12 áreas 40 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Finca registral número 4.090, suerte de tierra de secano, conocida con el nombre de «Cañada del Tío Juanito», a los sitios Valle de Cristóbal, El Alamo y Cabezo del Mar, término de Palos de la Frontera de 20 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas, dos terceras partes indivisas, valoradas en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.898-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz—Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1993, seguidos a instancia de Caixa d'Estatut i Pensions de Barcelona, contra don Gabriel Muñoz Riquelme, por reclamación de 9.072.290 pesetas de principal, más 1.123.000 pesetas de costas, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta los días 26 de mayo de 1994, 27 de junio de 1994 y 26 de julio de 1994, todas a las doce horas, respectivamente, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie del mismo.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 14.980.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 18. Vivienda puerta segunda de la planta primera de pisos, escalera 8, de un complejo residencial denominado Brisol sito en el paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 106 metros 55 decímetros cuadrados, más 17 metros 74 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y 6 metros 72 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: norte, medianera G-7; sur, vivienda primera; este, patio vivienda tercera; oeste, fachada camino.

Inscrita: Al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 83, finca número 2.450, inscripción cuarta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente expido el presente edicto en Ibiza a 28 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz—Noriega.—12.954.

#### IRUN

##### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún, Gipuzkoa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 41/1994 instado por el Procurador don José María Carretero, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Trans Andre, Sociedad Limitada», calle Cipriano Larrañaga 1, bajo, Irún, Gipuzkoa, habiendo designado como Interventores judiciales a don Martín Sánchez Arocena y don Gastón Letamendia Tellería.

Dado en Irún a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—13.063.

#### IRUN

##### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Safeck, Sociedad Anónima»; don Juan José Celayeta San Sebastián, don Eugenio María Celayeta San Sebastián, don José Ignacio Celayeta San Sebastián y doña María Cristina Orus Lizárraga, doña Nazareth, don Pablo y doña Astrid Echart Orus, estos cuatro últimos como herederos del demandado fallecido don José Ramón Echart Oyazábal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el día 20 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017016692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Una mitad indivisa de la finca de este número o local número 2 o local industrial enclavado en el edificio sito en el barrio de Behobia, de Irún, en terrenos procedentes del caserío Socoea o Zocoeta, en el polígono 61, subpolígono 2. Ocupa una superficie de 499,14 metros cuadrados. Cuota: 32,57 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el tomo 765, libro 569, folio 1 y siguientes, finca 33.510 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 10.200.000 pesetas.

Dado en Irún a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—13.074.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 328/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don José Ignacio Soto Pacheco, doña María del Mar Pérez Azpillaga Contreras y don Antonio Soto Pacheco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta,

en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bienes objeto de las subastas

A) Parcela número 3, situada en la Alcubilla, término de esta ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle II, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 2; izquierda, con la parcela número 4, y fondo, con la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.283, folio 122, finca número 23.140, inscripción segunda, libro 222 de la sección 1.ª La tasación de la finca a efectos de subasta es de 14.997.500 pesetas.

B) Parcela número 2, situada en la Alcubilla, término de esta ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle II, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 1; izquierda, con la parcela número 3, y fondo, con la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.283, folio 121, finca número 23.138, inscripción cuarta, libro 222 de la sección 1.ª La tasación de la finca a efectos de subasta es de 18.200.000 pesetas.

C) Urbana 129. Vivienda señalada con la letra O, en planta novena, integrante del edificio «Torre del Retiro», sito en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Linda, mirando al edificio desde el paseo de las Delicias: Frente, con pasillo de distribución de viviendas y la vivienda letra P de esta misma planta; derecha y fondo, con vuelo a terrenos de la finca, e izquierda, con vivienda letra N de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.323 de la sección 2.ª, libro 303, folio 139, finca número 12.301, inscripción tercera. La tasación de la finca a efectos de subasta es de 12.817.000 pesetas.

D) Urbana 24. Garaje señalado con el número 27, situado en planta de sótano integrante del edificio «Torre del Retiro», sito en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 23 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de viales; derecha, entrando, garaje número 28; izquierda y fondo, con terrenos de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 323 de la sección 2.ª, libro 303, folio 135, finca número 12.091-N, inscripción tercera. La tasación de la finca a efectos de subasta es de 1.235.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—14.935.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2241992 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa dE stalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «San Marco España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Finca número 6. Vivienda letra F del edificio sito en el carrer dels Bous, números 9 y 10, de Ullà, que tiene su entrada principal desde el patio interior común y comprende una superficie construida de 156 metros cuadrados en una sola planta, y se compone de hall de entrada, comedor-sala de estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y trastero. Linda: Por la derecha entrando con carrer dels Bous, mediante terreno exterior común; izquierda, con vivienda letra Dos-A; al fondo, con vivienda letra D, y al frente, con patio interior común. Tiene como anejo el uso exclusivo de una plaza de aparcamiento sita en la nave destinada a garaje. Cuota de participación 9 por 100. Inscrita: Tomo 2.657, libro 36 de Ullà, folio 167, finca 1.531-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 31 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 30 de junio a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 10 de febrero de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—12.763.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0288/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sitjas Bofill, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos en alto, con cubierta de terraza, sita en el chaflán de las calles Solarius y Violeta, en término municipal de Palafrugell; edificada sobre el solar número dos de la parcelación «Solarius», de 198 metros cuadrados de superficie, de los que lo edificado ocupa la superficie aproximada de 187 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.862, libro 430, folio 152 vuelto, finca número 8.006-N, inscripción décimoquinta.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 98.550.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 7 de junio próximo a las diez treinta horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 7 de julio próximo a las diez treinta horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—12.928.

#### LA CAROLINA

##### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, con el número 20

de 1994, se tramita expediente de declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Transformados y Conformados del Hierro, Sociedad Limitada», con domicilio en La Carolina (Jaén), polígono industrial, avenida de Barcelona, sin número, con Código de Identificación Fiscal B23014863, la cual se dedica al trabajo mecánico del hierro y otros metales para construir piezas u objetos de hierro, maquinaria y análogos, y cuyo procedimiento se tramita conforme establece la Ley Especial de 26 de julio de 1922, a instancia del Procurador don Gabriel López Garrido, en representación de dicha sociedad, sumando el activo la cantidad de 156.990.118 pesetas, y el pasivo la suma de 133.137.748 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general como establece la citada Ley Especial, acordándose la publicación del presente a los efectos oportunos.

Dado en La Carolina (Jaén) a 15 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria.—12.924.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00557/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Arges, Sociedad Limitada», don Pedro Esteban Rodríguez y doña Celestina Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nave industrial de Sabón-Arteijo, municipio de Arteijo, destinada a fábrica de material eléctrico e inyección de plásticos, de una sola planta, en forma de U, cubierta de uralita, estructura metálica y cierre de bloque de cemento, que ocupa la superficie cubierta de 1.254 metros cuadrados. Forma con el resto del terreno una sola finca de 5.440 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 102; sur, parcela número 104; este, embalse; y oeste, carretera interior. Inscripción segunda de la finca número 22.382-N, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, el próximo día 22 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 62.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente 1.536 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.200, clave 17, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.845-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 429/1991, promovido por el Procurador señor Bejarano Fernández, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Vidriería Hércules, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 14 de junio de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 12 de julio del corriente año, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se notifica con la antelación de veinte días a la subasta a los deudores, en la persona de su representante legal, «Vidriería Hércules, Sociedad Anónima», para el caso de no ser habidos; asimismo se significa si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicadas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Término municipal de La Coruña. Urbana. Nave industrial de 1.210 metros 30 decímetros cuadrados, a la que va unido terreno sin edificar a su frente de 499 metros 70 decímetros cuadrados. Está situada en el polígono de Bens, correspondiendo a la parcela 62-D, del mismo, y linda el conjunto: Frente, prolongación de la avenida de Arteijo; derecha entrando, ferrocarril; izquierda, calle J, y espalda, parcela 62-C. Figura inscrita en el libro 299, de la sección segunda, folio 152 vuelto, finca 23.606, cuarta.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Pérez Pena.—12.978.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1993, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pita Urgoiti, en representación de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan José Domínguez Lema, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Finca número 155. Portal número 11, piso cuarto derecha. Es una vivienda tipo D-1, que ocupa parte de la cuarta de las tres plantas altas, en el cuerpo correspondiente a dicho portal. Se compone de vestíbulo, cocina, tendadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios. Tiene una superficie útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados.

Representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de diezmilésimas. Es anejo de esta finca uno de los trasteros existentes en el sótano. Quedándole asignado el número 159, de una superficie útil de 4 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 871, folio 142, finca número 59.564-N.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.952.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente número 1.536 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 2.200, clave 18, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.431.

## LA GROTAVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia 2 de la Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1992, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Luis González y doña Juliana Luisa Álvarez Gutiérrez, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Entidad 63: Apartamento número 63, sito en la planta baja del edificio Magnolia, concretamente el que está más al sur de los de sus características, que es el primero contando desde la derecha mirando al mar; mide 50 metros cuadrados; se distribuye en dos puntos: cocina, comedor, baño completo y un dormitorio. Tiene como propia y exclusiva una terraza jardín a su frente, por el que se accede a través de un paseo común, a nivel inferior, de unos 30 metros cuadrados, y linda: Todo al norte, con el paseo común de acceso; al sur, con subsuelo del apartamento 62, de la planta alta del mismo bloque; al este, con jardín y plaza común que es el núcleo de intercomunicación de los diversos niveles; y al oeste, con el apartamento número 64 de su mismo nivel. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,2 por 100. Figura inscrita al tomo 1.534, libro 81 de Santa Ursula, folio 133 y finca número 7.029, inscripción tercera.

Entidad 64: Apartamento sito en la planta baja del edificio Magnolia, concretamente el que está más al sur de los de sus características, que es el segundo, contando desde la derecha mirando al mar; mide 50 metros cuadrados; se distribuye en dos puntos: Salón, cocina, comedor, baño completo y un dormitorio. Tiene como propia y exclusiva una terraza jardín a su frente, por el que se accede a través de un paseo común, a nivel inferior, de unos 30 metros cuadrados, y linda toda: Al norte, con paseo común de acceso; al sur, con subsuelo del apartamento 73 de la planta alta del mismo bloque; al este y al oeste, con los apartamentos números 63 y 65 de su mismo nivel respectivamente. Cuota, le corresponde una cuota de participación de 0,2 por 100. Figura inscrita al tomo 1.534, libro 81 de Santa Ursula, folio 134, finca número 7.030, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Viera, 2, a las diez horas del día 4 de mayo de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 13.475.000 pesetas cada una, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco de Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que para el supuesto de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—12.946.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.258/1991 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Redondo Rodríguez y doña María Consuelo Rodríguez Miranda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y le admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana 302. Vivienda señalada con la letra A en la cuarta planta alta del cuerpo de construcción con propio portal, al que corresponde el número 10 de la calle Cronista Batlori Lorenzo, siendo tal cuerpo de construcción, el tercero de las tres que forman la torre sur del global unitarios. Edificación que tiene atribuidos los números 39, 41 y 43 en su frontis principal a la avenida de Escalertas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el folio 156, libro 567, tomo 1.324, finca número 20.445.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.832-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 0087/1993, instado por Banco Zaragozano, contra don Juan González Ortega y doña María Reyes Quintana Navarro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan González Ortega y doña María Reyes Quintana Navarro que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1994 a las doce horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1994 a las doce horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1994 a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018087193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Descripción finca

Treinta y seis. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Viriato del barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente señalado con los números 40 y 42 de gobierno. Ocupa una superficie de 247 metros 42 decímetros cuadrados; y linda: Al naciente o frontis, en parte, con rellano de escalera, en parte, con rampa de garaje, en partes con las dos cajas de escaleras y en partes con la propia calle; al poniente o espaldal, con patio de luces cuyo uso corresponde exclusivamente a este propio local comercial; al norte o derecha entrando, en partes con los zaguanes y en parte con propiedad de don José Julián Cárdenes; y al sur o izquierda, en partes con zaguanes del edificio y en parte con propiedad de don Justo Molina Falcón y otros. Su cuota: 9,5730 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 18, folio 21, finca 1.547, inscripción primera, tomo 980.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—12.742.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 1.014/1990, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Rodríguez, con domicilio en paseo de Chil, 282, Las Palmas de Gran Canaria, y don Nicolás Rodríguez Rodríguez, con domicilio en paseo de Chil, 213, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana 8.—Local comercial señalado con el número 4, con acceso por la escalera general de entrada, situado en la planta primera comercial del inmueble o edificio denominado «Cantabria», radicante en el paseo de Chil, número 282 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, con pasillo de distribución; derecha entrando o norte, con pasillo de distribución y segundo o portal de entrada; izquierda o sur, con local comercial número 3, y fondo u oeste, con paseo de Chil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 1.600, libro 150, tomo 1.623, finca número 4.923, antes 10.385.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—13.644.

## LEON

### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 362/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, frente a don José Luis Calvete Celada y doña María Belén Rivas Gutiérrez, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 18.480.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 11 de mayo a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 13 de junio a la misma hora y tipo el de la primera rebajado, en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala

una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 13 de julio a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0362-1993, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

### Descripción de la finca

Urbana, finca número 4 del edificio en Antonio Nebrija, 16, parcela 152 del polígono 61 de León, piso vivienda «A», sito en la planta tercera del edificio del que forma parte; tiene una superficie construida de 188 metros y 70 decímetros cuadrados, siendo útil de 127 metros y 22' decímetros cuadrados. Lleva anejo inseparable un trastero sito en la planta, bajo cubierta del edificio señalado como tercero A, con una superficie útil de 9 metros y 2 decímetros cuadrados. Valorada en 18.480 pesetas.

Dado en León a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—12.756-57.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio 485/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Brescó, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña María Pilar San Antonio Saornil, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 7 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 7 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana, número 15, piso primero, puerta segunda, tipo D, de la casa sita en Lleida, con acceso por al escalera en Valcaent, número 40 (hoy número 38) de 104,38 metros cuadrados construidos y una superficie útil de 79,79 metros cuadrados destinados a vivienda y compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza.

Inscrita en el libro 857, folio 130, finca 28.984 N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 17 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—12.749-57.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 297/1990, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en San Nicolás, número 4, Bilbao, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Avelino Taboada Vázquez, domiciliado en Parteme-Monterroso (Lugo), y doña María Jesús García García, con igual domicilio, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de mayo de 1994, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 30 de mayo de 1994, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de junio de 1994, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobran-te se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda; depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y justiprecio

Primero.—Tractor, marca «Same-Internacional». Matricula LU-8589-VE. Su valor es de 1.620.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Labradío llamado «As Lamas», de 67 áreas 24 centiáreas, que linda, al norte, camino público; sur y este, con don Francisco Noguero, y oeste, con don Dario Sánchez.

Su valor es de 1.096.000 pesetas.

Tercero.—Rústica. Denominado O Regueiro, de 8 áreas 52 centiáreas, que linda, al norte, don Daniel Sánchez Sáa; sur y este, doña Socorro Sánchez Sáa, y oeste, camino público.

Su valor es de 211.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Labradío que nombra Do Gorgullón, de 15 áreas, que linda, al norte, con camino público; sur y este, don Daniel Sánchez Sáa, y oeste, con labradío de don Manuel Couso y don Francisco Regueira.

Su valor es de 248.344 pesetas.

Quinto.—Rústica. Naval llamado Da Videira, de 3 áreas 50 centiáreas, que linda, al norte, herederos de don Manuel Otero; sur, don Manuel Moure; este, prado de don Casimiro Garcia, y oeste, don Dario Sanmartín.

Su valor es de 57.900 pesetas.

Sexto.—Rústica. Prado denominado de Arriba, de 21 áreas 10 centiáreas, que linda, al norte, don José Noguero; este don Manuel Moure; sur, camino público, y oeste, herederos de don José Descrita.

Su valor es de 244.536 pesetas.

Séptimo.—Rústica. Labradío denominado Leira do Agro de Ansar, de 42 áreas 21 centiáreas, que linda, al norte, con herederos de don Felipe Sánchez; este, heredero de don José Arias; sur, herederos de don Ricardo Rodríguez, y oeste, don Manuel Moure.

Su valor es de 698.800 pesetas.

Octavo.—Rústica. Labradío y pascío con algunos robles, denominado Naval do Rigueiro, de 9 áreas 50 centiáreas, que linda, al este, con camino público y por los demás vientos con herederos de don Felipe Sánchez.

Su valor es de 104.300 pesetas.

Noveno.—Rústica. Aira, huertera de 2 áreas.

Su valor es de 33.000 pesetas.

Décimo.—Rústica. Videira de Afora, monte alto, de 7 áreas, actualmente a retamas, tojos y algún castaño.

Su valor es de 69.500 pesetas.

Undécimo.—Rústica. Cadabal, monte alto, de 7 áreas, actualmente con retamas y tojos.

Su valor es de 57.900 pesetas.

Duodécimo.—Rústica. Adelante, monte bajo, de 15 áreas, actualmente con brezos, helechos y retamas.

Su valor es de 74.500 pesetas.

Decimotercero.—Rústica. Molaredo, monte alto, de 18 áreas, actualmente es pastizal.

Su valor es de 208.600 pesetas.

Decimocuarto.—Rústica. Da Aira, labradío, de 3 áreas.

Su valor es de 35.000 pesetas.

Decimoquinto.—Rústica. Da Aira, pradera, de 1 áreas.

Su valor es de 20.000 pesetas.

Decimosexto.—Rústica. Pena redonda, monte, de 15 áreas, actualmente a «pasteiro», en estado de abandono.

Su valor es de 173.000 pesetas.

Decimoséptimo.—Rústica. Entrada da Lamela, monte de 15 áreas, actualmnte a «pasteiro».

Su valor es de 124.000 pesetas.

Decimooctavo.—Rústica. Sobre Galleiro, monte de 25 áreas.

Su valor es de 124.000 pesetas.

Decimonoveno.—Rústica. La tercera parte del prado y dehesa, llamados Da Ola, de 96 áreas 48 centiáreas, aproximadamente, que linda, al norte, con herederos de doña María Gómez y otros; este, con don Casimiro Garcia y herederos de don Ramón Sanmartín; sur y oeste, don Casimiro Garcia.

Su valor es de 160.000 pesetas.

Vigésimo.—Rústica.—La tercera parte de labradío y gestal llamados De Penasón, de 1 hectárea 30 áreas 66 centiáreas, que linda, al norte, este y sur, con don Francisco Noguero, y oeste, camino público.

Su valor es de 336.000 pesetas.

Vigésimo primero.—Rústica. A tercera parte del tojal Da Rigueira, de 20 áreas 60 centiáreas, que linda, al norte, con don Antonio Meilán; este y oeste, don Manuel Moure, y sur, camino público.

Su valor es de 333.000 pesetas.

Vigésimo segundo.—Vivienda. La mitad de la Casa de Julio, así como la era de majar, hórreo, establo, pajar y demás dependencias de dicha Casa de Julio.

La vivienda es de una superficie en planta de 64 metros cuadrados, aproximadamente. El primer piso está formado por la cocina y cuartos para el ganado. En el segundo piso hay cuatro habitaciones, un comedor y un cuarto de baño. Pegada a la cocina se encuentra una bodega de 25 metros cuadrados.

El establo tiene unas dimensiones de 8 por 22 metros, con capacidad de 13 reses. Cubierta de teja.

Pajar, de 22 por 8 metros, aproximadamente. Su cubierta es de uralita y tiene un frente abierto, «Aira», con una superficie, aproximada, de 150 metros cuadrados.

El valor de la mitad de los bienes es 1.339.100 pesetas.

Vigésimo tercero.—Rústica. La mitad de la finca de Prado Novo, de aproximadamente, 18.000 metros cuadrados, y Leira de Mateo, de 2.400 metros cuadrados, actualmente dedicados a prado.

Su valor es de 1.100.000 pesetas.

Suma total de los bienes valorados: 8.468.480 pesetas.

Y para que así conste, a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.423.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 254/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Jené, contra don Sebastián Besora Torrent, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera. El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta. Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Primera subasta: El día 26 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de Hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes

Urbana: Número once. Piso octavo, vivienda de la casa número 25 en la Rambla de Aragón, en esta ciudad de Lérida, con una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 163 metros y 32 decímetros cuadrados que se compone de vestíbulo, comedor—estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, distribuidor, cinco dormitorios, tres de ellos dobles, y tres terrazas. Linda al frente, Rambla de Aragón; derecha entrando, caja de escalera de acceso y don Manuel Florensa y hermanos; fondo, proyección de la terraza del piso primero; izquierda, Hidroeléctrica de Cataluña; por abajo, con el piso séptimo; y por arriba, con el piso noveno. Inscrita al tomo 1.887, libro 1.105, folio 59, finca número 33.928—N. Se tasa la finca en 24.500.000 pesetas.

Urbana: Número seis. Local comercial sito en la planta cuarta, sin distribuir, de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio, 48—50, y calle Platería, 29, con entrada independiente por la calle Platería. Tiene dos cuartos de aseo, de superficie construida 168 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, calle Platería y casa de don Eugenio Carrera; derecha entrando, calle Platería; izquierda, don José Olivas Malpás o sucesores; y detrás, casa de Eugenio Carrera. Inscrita al tomo 1.030, libro 489, folio 67, finca número 41.949. Se tasa la finca en 13.450.000 pesetas.

Urbana: Número nueve. Local comercial sito en la planta séptima, sin distribuir, de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio, 48/50, y calle Platería, número 29, con entrada independiente por la calle Platería. Tiene dos cuartos de aseo, una terraza a la calle San Antonio, y otra encima de la planta, de superficie construida 85 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, cuarto de máquina del ascensor, calle Pla-

teria y casa de Eugenio Carrera; derecha entrando, calle San Antonio; izquierda, parte con la sala de don Eugenio Carrera; y detrás, don José Olivas Malpás o sus sucesores.

Inscrita al tomo 1.030, libro 489, folio 76, finca número 41.952. Se tasa la finca en 25.388.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.816.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra don Manuel Haro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación de expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca. Solar en el nuevo poblado de Gimeneles, término municipal de Villanueva de Alpicat, de 700

metros cuadrados de superficie, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, solar adjudicado a don Angel Maza y don Blas Llanses; este, calle del Pla de Gimeneles; y sur y oeste, solares propiedad del Iryda. Sobre esta finca hay construida una casa de dos plantas, de 126 metros cuadrados, y un corral de 328 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.029, libro 19 de Villanueva de Alpicat, folio 46, finca 2.062.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—12.873.

## LLEIDA

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1994, página 3627, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta debe figurar el siguiente, que ha sido indebidamente omitido:

«Rústica. Pieza de tierra, situada en término de Bellpuig, partida Escornellars o Bruixes, de cabida 87 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera en el tomo 1.846, folio 217, finca 2.927. Precio de su tasación: 5.405.000 pesetas.—10.731-57 CO.

## LLIRIA

### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 25/1993, a instancias del Procurador don Vicente Tello Deval, en nombre y representación de La Rural San Vicente Ferrer de Benaguacil Cooperativa Valenciana, contra don Daniel Balaguer Bondia y doña Rosario Gasent Alepuz, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Una casa de habitación, sita en Benaguacil, libro 68 de Benaguacil, folio 129, finca número 3.395, y la presente hipoteca está inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.153, libro 113 de Benaguacil, folio 141, finca 3.395, inscripción novena.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 6.300.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda el próximo día 16 de junio de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo 13 de julio de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018002593, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrá asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Llíria a 11 de febrero de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—12.950.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.043/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Lavanderías Argüelles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.520.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial número 8, en término de Madrid, barriada de Vallecas en el camino de Hormigueras, número 168, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 318, folio 24, finca número 30.976, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.591-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 26/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Pedro Luis Cabañas Rodríguez y doña María Dolores Sevaquebas Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.900.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000026/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la localidad de Ugena (Toledo), calle La Iglesia, 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo) al tomo 1.315, libro 36, folio 26, finca registral número 2.946, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.960-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial, Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 5/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Gálvez Chito y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo

señalado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900005/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro viviendas sitas en la localidad de Roquetas (Tarragona), calle Churruga, sin número (Traval, 5), todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.945 e inscripción primera.

Lote uno. Piso tercero, puerta B. Inscrito al folio 126, finca registral número 10.471, tipo de la primera subasta, 4.127.200 pesetas.

Lote dos. Piso tercero, puerta C. Inscrito al folio 128, finca registral número 10.472, tipo primera subasta, 4.508.000 pesetas.

Lote tres. Piso tercero, puerta D. Inscrito al folio 130, finca registral número 10.473, tipo primera subasta, 4.029.200 pesetas.

Lote cuatro. Piso primero, puerta C. Inscrito al folio 112, finca registral número 10.464, tipo primera subasta, 4.351.200 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—13.424.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.766/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Vicente Botet Royo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.448.000 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.086.000 pesetas cada una de las fincas objeto de subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001766/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Cuatro viviendas sitas en la localidad de Ribarroja del Turia (Valencia), carretera Villamarchante, número 120.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia) al tomo 766, libro 109 de Ribarroja e inscripción segunda.

Lote 1: Piso primero, letra A, finca registral número 13.578, puerta 2.

Lote 2: Piso segundo, letra A, finca registral número 13.583, puerta 7.

Lote 3: Piso cuarto, tipo A, puerta 14, finca registral número 13.590.

Lote 4: Piso cuarto, tipo A, puerta 15, finca registral número 13.591.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.959-55.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.143/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Madrid Moreda y doña María Luisa Moraleda Justo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.930.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la planta alta sexta, puerta y tipo 2, en la edificación compleja denominada «Edificios Aries», de Madrid, calle Doctor Esquerdo, números 183 y 185. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.654, folio 145, finca 67.552.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.589-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.946.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, en la plaza Gonzalo Silvela, número 6, de Benavente (Zamora). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 167, finca 16.387.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.611.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.435/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Javier Granell Claramonte y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002435/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Castellón de la Plana, calle Zorrilla, número 4, escalera 4, piso, vivienda unifamiliar situada en la segunda planta de dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1, al tomo 882 del archivo, libro 172 de la sección primera, al folio 9, finca registral número 26.916.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.963-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 66/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Jesús Pérez Conde y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.834.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000066/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Huelva, urbanización «Santa Marta», avenida Virgen de la Cinta, número 24, piso bajo, B-4. Tipo B-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.149, libro 579, folio 109, finca registral número 39.907 e inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.962-55.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2327/1992, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Sesmero Gil y doña Angela Ruiz Valdepeñas Losa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.760.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda B, en planta primera del portal número 4, hoy calle Hermanos García, número 127, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 63,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 940, folio 75, finca 83.186.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.586-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 696/1992, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra «Comunidad Civil Residencial Conde de Aranda, de Zaragoza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

1. Finca sita en Zaragoza, calle Boggiero, número 93 moderno, de 312 metros cuadrados. Finca registral 1.162 del Registro de Zaragoza.

Tipo: 31.183.600 pesetas.

2. Finca (solar) sita en Zaragoza, calle Mayoral, 8, de una superficie de 92 metros cuadrados. Finca registral 433 del Registro 2 de Zaragoza.

Tipo: 15.954.400 pesetas.

3. Finca (solar) sita en Zaragoza, calle Conde Aranda, número 82, de una superficie de 48,40 metros cuadrados. Finca registral 1.880 del Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza.

Tipo: 7.252.000 pesetas.

4. Finca sita en Zaragoza, calle Mayoral, 16, de 62 metros cuadrados. Finca registral 440 del Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza.

Tipo: 18.130.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.258.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.740/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José María Tejada Herreros y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.395.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002740/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Caballero de la Rosa, 3, 2.ª A. de Logroño; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 757, folio 1, finca número 47.709, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.192-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.330/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra don Emilio Pedrero Funes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02330/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en urbanización «La Roca», Poeta Rujano, bloque 18, octavo, B, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.012, sección sexta, libro 30, folio 159, finca número 1.621, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.395.200 pesetas.

Segunda finca: Sita en urbanización «La Roca», Poeta Rujano, bloque 18, primero, D, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.012, sección sexta, libro 30, folio 107, finca número 1.569, inscripción primera. Tipo primera subasta: 10.272.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en urbanización «La Roca», Poeta Ruano, bloque 18, séptimo, C, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.012, sección sexta, libro 30, folio 153, finca número 1.615, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.395.200 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.261.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 789/1993, a instancia de doña Cleofé Martín Sánchez, representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Luis Ferruzo Madrid y doña Nicole Marie Therese Schneider, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 33.390.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.042.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de julio de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000789/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle don Ramón de la Cruz, número 109, primero, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.524, folio 180, finca número 1.392, inscripción octava.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.267.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.069/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra don José Manuel Sánchez Mateos y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.552.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03069/1992. En tal supues-

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida República Argentina, sin número, tercero, B, de Navalmoral de la Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, tomo 783, libro 102, folio 1, finca número 11.111, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.265.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 2.437/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Maturana Gázquez y doña María Teresa Cervera Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.074.150 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En Algar-Cartagena (Murcia), urbanización «Santa María», bloque 15, unifamiliar, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión (Murcia), al libro 24, sección primera, folio 13, finca número 18.802.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.573-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 563/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Reyes Pélmez y doña María José Cantalapedra Rochas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, letra A, situado en la segunda planta, sin contar la baja, de la casa número 10 de la calle Inmaculada Concepción, de

Madrid. Finca registral número 36.519. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.593-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.213/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Herrerros Manzaneda y doña Virginia Esquina Herrera y don José María Aragonés Marcet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: Finca 52.624, 987.168 pesetas, y finca 52.628, 1.599.598 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villarreal (Castellón), calle Forcall, número 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarreal:

Finca número 52.624, sita en calle Forcall, número 2, escalera A, puerta 1.

Finca número 52.628, sita en calle Forcall, número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.574-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.284/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Cristóbal Molero Torralbo y otros, se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describen en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 11 de abril de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de junio de 1994, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda tipo A1-1, en planta segunda del edificio o bloque denominado A-1, situado en el predio rús-

tico del cortijo de Castillejos, partido segundo de la Vega, del término municipal de Málaga. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 103 metros con 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; derecha, con vuelo sobre zona común; izquierda, con vivienda tipo B1 de su planta y vuelo sobre zona común; fondo, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo B1 de su planta. Anejo: Como anejo inseparable de esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje, identificada y grafiada en el suelo con el número 5, situada en la planta primera del inmueble destinado a aparcamientos enclavado en terrenos del conjunto urbanizado, con una superficie total construida de 28 metros con 95 decímetros cuadrados, y que linda: Por la izquierda, con aparcamiento número 4, y por la derecha, con aparcamiento número 6. La superficie total construida, según la cédula de calificación definitiva, es de 114 metros y 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.474 del archivo, folio 22, finca número 21.193-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

Unidad registra número diez.—Vivienda tipo A3-2, en la segunda planta del edificio o bloque denominado A-5, situado en el predio rústico del cortijo de Castillejos, partido segundo de la Vega, del término municipal de Málaga. Situada a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 82 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; derecha, con vivienda tipo A3-1 de su planta; izquierda y fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo: Como anejo inseparable de esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje, identificada y grafiada en el suelo con el número 146, situada en la planta tercera del inmueble destinado a aparcamientos enclavado en terrenos del conjunto urbanizado, con una superficie total construida de 28 metros con 95 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con aparcamiento número 147, y por la izquierda, con aparcamiento número 145. Inscrita al tomo 2.476 del archivo, folio 232, finca número 21.499-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

Unidad registra número doce.—Vivienda tipo A3-4, en la planta segunda del edificio o bloque denominado A-5, situado en el predio rústico del cortijo de Castillejos, partido segundo de la Vega, del término municipal de Málaga. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 82 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera y vuelo sobre zona común; derecha, con vivienda tipo A3-3 de su planta; izquierda y fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo: Como anejo inseparable de esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje, identificada y grafiada en el suelo con el número 148, situada en la planta tercera del inmueble destinado a aparcamientos enclavado en terrenos del conjunto urbanizado, con una superficie total construida de 28 metros con 95 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con aparcamiento número 149, y por la izquierda, con aparcamiento número 47. Según su cédula de calificación definitiva, su extensión superficial es de 93 metros con 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.476 del archivo, folio 238, finca número 21.503-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

Unidad registra número treinta y cinco.—Vivienda tipo A3, en la planta octava del edificio o bloque

denominado A-5, situado en el predio rústico del cortijo de Castillejos, partido segundo de la Vega, del término municipal de Málaga. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 82 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; izquierda, con vivienda tipo A3-4 de su planta; derecha y fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo: Como anejo inseparable de esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje, identificada y grafiada en el suelo con el número 171, situada en la planta tercera del inmueble destinado a aparcamientos enclavado en terrenos del conjunto urbanizado, con una superficie total construida de 28 metros con 95 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con aparcamiento número 172, y por la izquierda, con aparcamiento número 170. Inscrita al tomo 2.480 del archivo, folio 58, finca número 21.549-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

Unidad registra número treinta y seis.—Vivienda tipo A3-4, en la planta octava del edificio o bloque denominado A-5, situado en el predio rústico del cortijo de Castillejos, partido segundo de la Vega, del término municipal de Málaga. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 82 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera y vuelo sobre zona común; derecha, con vivienda tipo A3-3 de su planta; izquierda y fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo: Como anejo inseparable de esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje, identificada y grafiada en el suelo con el número 172, situada en la planta tercera del inmueble destinado a aparcamientos enclavado en terrenos del conjunto urbanizado, con una superficie total construida de 28 metros con 95 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con aparcamiento número 173, y por la izquierda, con aparcamiento número 171. Inscrita al tomo 2.480 del archivo, folio 61, finca número 21.551-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.958-55.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Luis Antonio Camacho Losa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1994. Tipo de licitación, 63.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 47.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000483/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, plaza de Manolete, números 1 y 2, 12.º A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 14, tomo 633, libro 344, folio 35, finca registral 3.707.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.900-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Ruiz Antón y doña María Carmen Casatejada Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.695.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, mano derecha, de la casa sita en Madrid, calle de Viriato, número 41. Tiene una superficie aproximada de 60,13 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 157, libro 2.502, finca 3.748.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.578-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1993, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Rodríguez Díez, contra doña Concepción López Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000876/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Sirio, número 24, 7.º B, en barrio de la Estrella, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.680-116, folio 72, finca 5.414, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.903.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.037/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Palomero Llácer y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: 2.281.734 pesetas, la finca registral número 40.837, y 2.421.692 pesetas, finca registral 40.853.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.931 y libro 364.

1. Finca 40.837. Calle Cano Colomo, 15
2. Finca 40.853. Santos Justo Pastor, 160, 1, puerta 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.627.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 701/1986, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Esteban Martínez y doña María del Pilar Perucha Sanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.634.631 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo a las doce cuarenta y cinco horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo próximo a las diez y quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo a las diez y quince horas; sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Vicente Esteban Martínez y doña María del Pilar Perucha Sanz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso en planta 11, letra D, de la calle Doctor García Tapia, 126, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 2.034, libro 365, folio 85, finca número 15.390. Ocupa una extensión superficial de 133 metros y 9 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.955.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 398/1992, promovido por «Precocinados Guzmán, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, convocar a Junta general de acreedores el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación a los acreedores que no puedan ser citados en legal forma, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.498.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Guillermo Rafael Cervera Monfort y doña Celia Ferrer Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 55.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000332/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, de la casa en Madrid, paseo de Onésimo Redondo, número 20, hoy 24, con vuelta a la calle de Arriaza, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.047, folio 120, finca 22.759, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.282.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Valentín Belloso López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso quinto o planta sexta de construcción del edificio T-5 del conjunto residencial «Diamante-2», fase segunda, situado en la calle Los Yébenes, número 36, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.909, folio 134, finca registral número 22.104, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.925.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1997, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen en representación de don Basilio Palacios Calvo, contra «Eninde, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Calleja García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tres lotes separados y en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Eninde, Sociedad Limitada»:

**Primer lote.**—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, hace fachada a la calle de la Gaviota, antes llamada de la Concepción, en una línea de unos 29,70 metros donde le corresponde el número 14 y también hace fachada a la calle Linares, antes llamada de Terol, donde le corresponden los números 17 y 19, en otra línea de unos 29,20 metros. Su forma es la de un polígono irregular de unos 8 lados, encierra una superficie de 1.511,45 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido: Casa señalada con el número 14 de la calle de La Gaviota. Se compone de cuatro plantas: Semisótano, baja, primera y segunda que corresponden respectivamente a las plantas primera, segunda, tercera y cuarta de construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.829, libro 10, folio 166, finca registral número 834. Se saca a subasta la mitad indivisa por el tipo de 35.900.000 pesetas.

**Segundo lote.** Urbana. Solar en Madrid, Carabanchel Bajo. Hace fachada a la calle de la Gaviota antes de la Concepción en una línea de 16 metros.

Donde le corresponde los números 31 y 33. Su forma es la de un polígono irregular de cuatro lados de superficie 376,12 metros cuadrados. Inscrito en igual registro que la anterior, tomo 1.833, libro 14, folio 31, finca número 874. Se saca a subasta la mitad indivisa por el tipo de 21.300.000 pesetas.

**Tercer lote:** Urbana. Edificio destinado a la enseñanza señalado con el número 53 de la calle Gaviota de Madrid, Carabanchel Bajo. Se compone de planta de sótano con sala polivalente y otros servicios con una superficie de 293 metros cuadrados, planta baja con escalera de acceso, porche, despacho, aulas y servicios con una superficie de 219,40 metros cuadrados, destinado el resto a patio; planta primera con tres aulas, pasillos y servicios con una superficie de 264,70 metros cuadrados más una terraza de recreo de 54,70 metros cuadrados, sobre parte de la planta baja y planta segunda con tres aulas, pasillo, corredor y servicios con una superficie de 164,70 metros, y torreón de la caja de escalera en planta de cubierta que permite el acceso a la terraza de dicha planta con una superficie de 30 metros cuadrados. La referida terraza que constituye la cubierta del edificio se destina a recreo del alumnado y tiene una superficie de 134,70 metros cuadrados. La superficie construida del edificio es de 871,80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 236, folio 146 a 148, finca número 2.515. Se saca a subasta la mitad indivisa por el tipo de 14.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya número 66, el próximo día 19 de abril de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los tipos del remate son los especificados para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 3436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.468-11.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 619/1993, a instancia de don Adolfo Lería Ruiz, contra don Miguel Mora Bueno y doña María Pilar Muñoz Comisaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Piso segundo, puerta número 2, de la escalera primera de la casa número 2 de la calle Provençio, de esta capital, portal 15-16, urbanización «Villa Rosa», Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 839, libro 582 de Canillas, folio 141, finca registral 42.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez. Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.209.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Clima Estudio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000381/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, paseo de los Talleres, número 191, bloque P, nave número 191, superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 1.028, folio 178, finca registral número 71.134, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.275.

## MADRID

## Notificación de sentencia

En sentencia dictada por el Magistrado don Pascual Fabia Mir en el juicio de faltas número 322/1993, seguido en este Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid el pasado día 9 de julio de 1993, consta el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Filomena Fernández Camarero, Jorge Gálvez Martín y Mónica Melero Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Filomena Fernández Camarero, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.302.

## MADRID

## Notificación de sentencia

En la sentencia dictada el día 27 de noviembre de 1992 por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, en el juicio de faltas número 438/1992, consta el siguiente fallo:

«Que debo condenar a don Brian John Grantham, como autor de una falta del artículo 570.2 del Código Penal a la pena de multa por importe de 10.000 pesetas con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción para caso de impago y a que abone las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación a don Brian John Grantham, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.304.

## MADRID

*Notificación de sentencia*

En la sentencia dictada el pasado día 14 de mayo de 1993 por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, en el juicio de faltas número 3.470/1986, consta el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Miguel Anaya Méndez y a don Juan María Gutiérrez Echezarraga, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a don Juan María Gutiérrez Echezarraga, don Miguel Anaya Méndez y a don Primitivo Pajares Crespo, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.290.

## MADRID

*Notificación de sentencia*

En la sentencia dictada el pasado día 9 de julio de 1993 por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, en el juicio de faltas número 144/1993-J, se ha dictado el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Fernando García Arnaiz y Santiago García Arnaiz, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Adoración Ramos Terrero, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.291.

## MADRID

*Notificación de sentencia*

En la sentencia dictada el pasado día 14 de mayo de 1993 por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, en el juicio de faltas número 4.480/1986, consta el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio Guisado Rivero, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Guisado Rivero, Manuel García López y representante legal de «Cincovi», que se encuentran en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.303.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.432/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Díaz Morales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.662.053 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Piso en el camino de San Rafael, 44, 2-B-3; inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.885, libro 87, folio 7, finca registral 797-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.260.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.055/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Pedro Amador Elias Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001055/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en Madrid, calle Argueso, número 30, piso tercero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.899, folio 104, finca número 20.321.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.264.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 1.4331987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Julián Delgado Cuesta, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado señor Delgado Cuesta.

Urbana. Piso tercero, letra B, de la calle Costa del Sol, 3, de Collado Villalba, Madrid. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.945, libro 243, folio 29, finca número 12.755.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Capitán Haya, 55, el próximo día 13 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, cuenta número 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.874.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Luis Carrillo Carreño y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000821/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Marroquina, número 88, 6.º B. Inscripción: Libro 589, folio 127, finca 29.790.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.633.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1402/92, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Milagros Ochoa Amo y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001402/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, plaza de la República Dominicana, 4, bajo A, Madrid. Inscripción: Tomo 1.032, libro 105, folio 14, finca 4.508.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.630.

### MADRID

#### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo y bajo el número 190/1994-C, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de «Kenton, Sociedad Anónima», solicitando el estado de suspensión de pagos de «Kenton, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, Monte Esquinza 28,

dedicada a, la realización de actividades de venta de todo tipo de artículos, realización de estudios económicos y de mercado, y actividades propias de los agentes comerciales de negocios.

Habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Gregorio Mingot Conde y don José Ignacio San Deogracias Garcia, y al acreedor «Sindibank, Sociedad Anónima», habiéndose acordado la intervención de sus operaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad» de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo, en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—12.941.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra don Justo Alonso Osorio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Leganitos, número 20, cuarto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 176, libro 176, folio 120, finca registral 361-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.266.

### MALAGA

#### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 622/1990, seguido a instancias del Procurador don Vicente Vellibre Vargas en nombre y representación de don Germán Saenz de Santamaría Vázquez, contra don Alberto Oscar C. Stolzenburg, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de:

Para la primera finca el tipo de tasación es de 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda finca el tipo de la tasación es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 junio a las doce y horas de las debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Primera: Urbana 12, oficina 1, planta primera del edificio «Picasso» de Marbella, tiene una superficie cerrada de 111,93 metros cuadrados y una terraza de 50 metros y 51 decímetros cuadrados; finca número 4.267 del Registro de Marbella número 2.

Segunda: Urbana número 33, vivienda letra A, piso cuarto del bloque 2 del conjunto residencial «Scala 2000», situado entre las calles Hilería, Armen-gual de la Mota, don Cristián y don Ricardo, superficie aproximada de 106,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, finca número 2.141-N.

Dado en Málaga a 10 enero de 1994.—El Magistrado-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—12.764.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 287/1993 a instancia del Procurador señor Labanda Ruiz, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente en su origen de la hacienda de Casa Grande o Señora Amalia, sita en la inmediación de la barriada del Palo de esta ciudad en la urbanización General Miraflores del Plano. Una extensión superficial de 720 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 244, en línea recta de 36 metros; al sur, con parcela número 246; al este, con parcela calle Reino de León, y al oeste, con parcela 251.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 116, tomo 984, finca 30.695.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de mayo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 207.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 1 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de julio debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.881.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00445/1993, a instancias del Procurador don Bal-domero del Moral Palma en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fué hipotecada por don José Manuel Pita López, don José Luis Mateos Yagüez y don Luis Pedraza Navarro, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fué tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de julio de 1994, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Elemento horizontal número 98. Local comercial en planta primera de sótano del edificio en Málaga que se describirá más adelante. Ocupa una superficie de 168 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda al norte, con el subsuelo de la avenida Generalísimo Franco y con el aljibe del edificio; sur, con el local distinguido como 6-B, elemento horizontal número 106; este, con zona libre de plan-

ta; y por el oeste, con el local comercial de esta planta, distinguido como zona uno-A, elemento horizontal número 99, y con el indicado aljibe del inmueble. Este local se distingue dentro de la planta donde se sitúa como tres-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.959, libro 177, folio 128, finca 578, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 5.501.000 pesetas.

Segundo.—Elemento horizontal número 142. Local comercial en planta primera de sótano del edificio que se dirá. Procede del local denominado seis-B de esta planta. Ocupa una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, con el local 3-C; al sur, con pasaje peatonal del polígono, que lo separa de las parcelas 78, 77, 79 y 76; al este, con el resto de la finca donde se segrega; y al oeste, con el local 5-B elemento horizontal 105.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.959, libro 177, folio 129, finca 1.927-A, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 3.391.800 pesetas.

Tercero.—Elemento horizontal número 143. Local comercial en planta baja del mismo edificio que se dirá, procede del local número seis-B. Ocupa una superficie de 161 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, con el local comercial 3-C, hueco del ascensor y portal; al sur, con pasaje peatonal del polígono, que lo separa de las parcelas 78, 79, 77 y 76 y resto de la finca matriz de donde se segregó y el local 3-A; al oeste, con el local número 5-B, elemento horizontal número 108.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.959, libro 177, folio 130, finca 1.929-A, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 14.264.800 pesetas.

Cuarto.—Elemento horizontal número 144. Local comercial en planta baja del mismo edificio que se dirá. Procede del local 3-C. Ocupa una superficie de 92 metros 53 decímetros cuadrados. Linda al norte, con la prolongación de la avenida del Generalísimo; al oeste, con local comercial propiedad horizontal número 121-B; al este, resto de la finca matriz de donde se segregó; y al sur, con el local comercial número 6-B, lindando también por el oeste con el hueco del ascensor.

Inscrita también por el oeste con el hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.959, libro 177, folio 131, finca 1.931-A, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 8.442.400 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.760.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 681/1992, a instancias del Procurador señor Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Sáenz de Santamaría Vázquez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de mayo y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana 161: Vivienda letra E, en planta sexta, del bloque B, del conjunto residencial «Scala 2000», situado entre las calles Hilara Armengual de la Mota, don Cristián y don Ricardo de Málaga. Superficie: 130,23 metros cuadrados. Cuota: 2,95 por 100.

Inscrita a favor de don Germán Sáenz de Santamaría Vázquez, casado con doña María Luz Díaz Ruiz, al tomo 1.914, folio 44, finca 431-A, inscripción primera, del Registro número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.481.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 635/1991 a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de Banco Exterior de España, contra «Anil Rodrigo y Valletta, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de mayo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de julio debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 89, apartamento letra A, en planta decimotercera, del edificio situado en la avenida de los Manantiales, de la barriada de Torremolinos de este término, señalado con el número 9, con acceso por el portal sito en calle sin nombre, que lo separa del denominado «Centrotorre». Tiene una superficie de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 176, folio 176, finca número 7.492-A, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, dando su ignorado paradero.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—12.876.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 56/91, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Valentín Cidón Manso y doña Olga Zamanillo Bedia, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 23 de junio próximo y hora de la doce, para la segunda, y el día 26 de julio próximo y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 24.120.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la urbanización «Las Lindes», avenida de Bilbao, número 17, casa 16, en el término municipal de Camargo. El conjunto donde se ubica consiste en una serie de viviendas adosadas, la que nos ocupa desarrollada en dos plantas sobre rasante y sótano. Cuenta como anexo, con sótano para garaje, 92 metros cuadrados. Superficie construida 182 metros cuadrados entre las dos plantas. Distribución: Sótano, garaje; planta baja, salón-comedor, cocina, dormitorio y baño; planta primera, tres dormitorios y dos baños. Cuyos datos registrales se desconocen.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a lo demandados, don Valentín Cidón Manso y doña Olga Zamanillo Bedia, expido el presente.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—12.762.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 382/92, a instancias de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benigno Guevara Jiménez y doña Raquel A. Saavedra Leiva, se saca a pública subasta la ficha embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los demandados por encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra E, en planta segunda del edificio sito en conjunto «Parque Mediterráneo Playa», segunda fase, finca registral número 3.242-B, registro número 4, propiedad del señor Guevara Jiménez y señora Saavedra Leiva. Inscrita al tomo 1.932, folio 62, inscripción tercera, finca número 3.242B.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.421.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 711/1990, seguidos a instancia de «Jamonés Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima» (JAMARSA), representada por el Procurador don Baldomero del Moxral Palma contra don Salvador Ramos Díaz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 21 de julio de 1994, para la segunda, y el día 21 de septiembre de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente de notificación al ejecutado, en el supuesto de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14. Vivienda tipo D en la segunda planta alta del edificio número 220 de la avenida de Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 90 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de escalera y pasillo por donde tiene su acceso y pisos tipos A y E de esta planta; derecha, entrando, piso tipo A de esta planta; izquierda, avenida de Juan Sebastián Elcano, y fondo, terrenos de «Alfer, Sociedad Anónima». Cuota: 4,22 por 100.

Se le estima un valor de 9.070.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—12.878.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 105/1992 a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-48.265169, con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, se saca a pública subasta la siguiente finca propiedad de los demandados, don Juan Antonio Cervantes Gómez y doña María Josefa Luque Pérez:

Vivienda tipo B, número 1, en planta cuarta del bloque A-siete, de la urbanización la Alegría de la Huerta, tercera fase, del portal tres, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.129, folio 52, finca 21.135-N, segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de mayo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de julio debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.877.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 30/1993 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Janine Arlette Canicio, contra don José Antonio Soto Segura y doña María del Pilar Rodríguez Gallego sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio y horas de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 27 de julio y horas de las once treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por los menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 11, de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don José Antonio Soto Segura y doña María del Pilar Rodríguez Gallego del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bienes objeto de subasta

A) 32. Vivienda letra D. Está situada en la planta tercera del edificio señalado con el número 1 de la plaza de Basconia, (Elcano primera fase), del poblado de Gamarra, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y solana, con una superficie de 67 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad, número 6, de Málaga, al tomo 2.035, folio 169, libro 251, finca número 1.102-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

B) Finca número 64. Vivienda letra A, de la séptima planta alta del edificio denominado «Zabala», del poblado de Gamarra, de esta capital, con portal de entrada por el pasaje de Archanda, 2. Se sitúa a la derecha de la escalera de acceso e izquierda del pasillo. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza, y comprende una superficie de 60 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad, número 6, de Málaga, al tomo 2.035, folio 172, libro 251, finca número 1.104-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—La Secretaría judicial.—12.896.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00161/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de Banco Exterior de España, contra Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, planta baja, el próximo día 31 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Vivienda situada en el conjunto Tio Charles Village, bloque 1, primer piso, fase número 7, en término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda situada en el conjunto Tio Charles Village, bloque 2, primera fase, número 98, en término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda situada en el conjunto Tio Charles Village, bloque 3, fase primera, número 48, en término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Cuarta.—Vivienda situada en el conjunto Tio Charles Village, bloque tercero, fase primera, número 49, en el término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Quinta.—Vivienda situada en el conjunto Tio Charles Village, bloque 5, fase primera, número 14, en el término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Sexta.—Vivienda situada en el conjunto Tio Charles Village, bloque 5, fase primera, números 20 y 21 A, en el término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Séptima.—Apartamento vivienda sito en conjunto Tio Charles Village, bloque quinto, fase primera, números 20 y 21 C, en término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Octava.—Apartamento vivienda sito en conjunto Tio Charles Village, bloque 5, fase primera, número 26 A, en término municipal de Benalmádena. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.885.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00821/1992, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Castillo del Vigia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de junio de 1994 y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 22 de julio de 1994 y hora de las doce para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 15.660.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado. Asi-

mismo y para el supuesto que se declare inhábil alguno de los señalamientos acordados, entiéndase pospuesto el mismo día siguiente hábil.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 49. Apartamento con una superficie total de 217 metros cuadrados, construido en dos niveles, plantas tercera y cuarta, del edificio conocido con el nombre de «El Vigía» en la Carrihuela de Torremolinos, Málaga.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1994.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.893.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 50/1993, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra doña Juana Teresa Contreras Fuentes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, la finca que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-17-0050-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, su entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994, también en el mismo lugar y hora.

### Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana. Número 70, apartamento número 9, tipo L-A, marcado con el número 9, de la planta séptima, del edificio denominado bloque número 7, sito en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 135 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 22.014, antes 23.313, obrante al folio 17, del libro 785, tomo 1.282, libro 280, folio 176, inscripción primera.

Tipo de tasación: 17.055.360 pesetas

Dado en Marbella a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—13.575-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 28/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «Procomún y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de junio de 1994, a las once treinta horas, y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.028933, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de

las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 68. Vivienda designada con el número 70, tipo B2, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 4 del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Barronal de la hacienda «San Manuel», partido de las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada, en planta primera de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 19 metros 48 decímetros cuadrados; y en planta segunda 45 metros 10 decímetros cuadrados de superficie cerrada; y 19 metros 79 decímetros cuadrados de terraza.

Tipo de tasación 15.403.700 pesetas.

Finca número 54. Vivienda designada con el número 56, tipo B3, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 3 del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Barronal de la hacienda «San Manuel», partido de las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada, en planta primera de 61 metros 65 decímetros cuadrados, y una terraza de 16 metros 8 decímetros cuadrados; y en planta alta 47 metros 20 decímetros cuadrados de superficie cerrada; y 17 metros 40 decímetros cuadrados de terraza.

Tipo de tasación 15.121.415 pesetas.

Finca número 53. Vivienda designada con el número 55, tipo B2, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 3 del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Barronal de la hacienda «San Manuel», partido de las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada, en planta baja de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 19 metros 48 decímetros cuadrados; y en planta alta 45 metros 10 decímetros cuadrados de superficie cerrada; y 19 metros 79 decímetros cuadrados de terraza.

Tipo de tasación 15.403.700 pesetas.

Finca número 34. Vivienda designada con el número 36, tipo B3, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 2 del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Barronal de la hacienda «San Manuel», partido de las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada, en planta primera de 61 metros 65 decímetros cuadrados, y una terraza de 16 metros 8 decímetros cuadrados; y en planta segunda 47 metros 20 decímetros cuadrados de superficie cerrada; y 17 metros 40 decímetros cuadrados de terraza.

Tipo de tasación 15.121.415 pesetas.

Finca número 36. Es la finca registral número 6.998, inscrita al folio número 163, del libro 100, del tomo 1.149, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.334.000 pesetas.

Finca número 37. Es la finca registral número 6.999, inscrita al folio número 168, del libro 100, del tomo 1.149, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.121.415 pesetas.

Finca número 51. Es la finca registral número 7.013, inscrita al folio número 13, del libro 101, del tomo 1.150, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.121.415 pesetas.

Finca número 64. Es la finca registral número 7.026, inscrita al folio número 77 vuelto, del libro 101, del tomo 1.150, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 14.588.210 pesetas.

Finca número 168. Es la finca registral número 7.130, inscrita al folio número 148, del libro 103, del tomo 1.152, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.121.415 pesetas.

Finca número 170. Es la finca registral número 7.132, inscrita al folio número 158, del libro 103, del tomo 1.152, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.121.415 pesetas.

Finca número 172. Es la finca registral número 7.134, inscrita al folio número 168, del libro 103, del tomo 1.152, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.403.700 pesetas.

Finca número 223. Es la finca registral número 7.183, inscrita al folio número 197 vuelto, del libro 104, del tomo 1.153, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 14.588.210 pesetas.

Finca número 236. Es la finca registral número 7.196, inscrita al folio número 38, del libro 105, del tomo 1.154, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.334.000 pesetas.

Finca número 241. Es la finca registral número 7.201, inscrita al folio número 63, del libro 105, del tomo 1.154, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 10.385.300 pesetas.

Finca número 248. Es la finca registral número 7.208, inscrita al folio número 98, del libro 105, del tomo 1.154, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.403.700 pesetas.

Finca número 249. Es la finca registral número 7.209, inscrita al folio número 103, del libro 105, del tomo 1.154, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.403.700 pesetas.

Finca número 250. Es la finca registral número 7.210, inscrita al folio número 108, del libro 105, del tomo 1.154, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.334.000 pesetas.

Finca número 229. Es la finca registral número 7.189, inscrita al folio número 3, del libro 105, del tomo 1.154, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.922.965 pesetas.

Finca número 69. Es la finca registral número 7.031, inscrita al folio número 103, del libro 101, del tomo 1.150, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación 15.403.700 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zábala Alonso.—El Secretario.—13.654-3.

## MARBELLA

### Edicto

La ilustrísima doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 370/1993 seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra don José Antonio Rodríguez González y doña Elisabeth Ann Rodríguez Sayer, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de abril a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de mayo a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 23 de junio, también en el mismo lugar y hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio o chalét denominado Villa tipo VPM, 4, enclavado en la parcela 508 de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, en término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 77 metros con 9 decímetros cuadrados, más 27 metros con 55 decímetros cuadrados de terraza, y el resto, hasta la total superficie del solar, que es de 505 metros con 63 decímetros cuadrados, está destinado a terrazas de desahogo y jardín. Inscrita al tomo 1.145, libro 147, folio 164 vuelto, finca número 1.622 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, valorada a fines de subasta en 22.072.500 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—12.826-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 525/1993-R, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promotora Decora, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Se hace constar que la entidad actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de julio y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 40.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y una planta alta, con una superficie construida en junto de unos 425 metros cuadrados, sita en término de San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización Canafor, con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera. Edificada sobre un solar de 748,60 metros cuadrados, iguales a 19.813,78 palmos cuadrados, y linda: Frente, norte, carretera; por el este, con la finca que se segregó; por el oeste, resto de finca de que se segregó, y por el sur, finca de que se segregó la mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 215, finca número 5.939, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.894.

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 0213/1990-civil a instancia de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Teresa Rabasco Vegara y don Juan Pedro Teruel Romera se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 20 de abril a las diez horas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo a las diez horas con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 21 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta: Finca número 80.857 del Registro de la Propiedad número 3 de Badalona,

inscrita al tomo 2.366, libro 1.242 de Badalona, tomo 232.

Entidad número 8. Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda de la casa sita en Badalona, con frente a la calle de la Independencia, donde la corresponde el número 48, hoy números 100-106, ocupa una superficie de 57 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con la proyección vertical de dicha calle derecha entrando, finca de los sucesores de doña Rosa Fradera; por la izquierda entrando, parte un patio de luces, parte la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte piso puerta primera de su misma planta, y por el fondo, con finca de los sucesores de don Francisco Pujol Busquets. Tiene un valor con respecto al total inmueble de 9,38 por 100.

Dado en Mataró a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.844.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146 de 1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor García Urbón, en nombre y representación de don Germán Albo Gómez y otros, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Central Quesera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131 (4605.0000.0146.93).

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de junio, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Finca rústica.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Rufanos, Ayuntamiento de Villardefrades, que linda: Norte, con la carretera Nacional VI, de Madrid a La Coruña; sur, con fincas excluidas de concentración, hoy camino de cementerio o de Uruña; este, con dicho camino, y al oeste, con fincas excluidas de concentración. Tiene una extensión superficial de 80 áreas 68 centiáreas.

Es la parcela 39 del polígono 4 del plano de la zona concentrada de Villardefrades.

Inscrita al folio 163, tomo 2.006, libro 52, finca 4.605, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—13.453.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 107/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco López Antequera y doña Angeles López López, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de junio de 1994, y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1994, y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1994, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

1. Suerte de tierra de secano en el pago, hoy de Paterna o de las Norias y Dehesa, término de Motril, su extensión 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, finca de don Francisco de Cara Antequera; sur, la de don Manuel Cara Antequera; este, finca de don José López Antequera, y oeste, la de don Manuel López Antequera.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 993, libro 20, folio 139, finca 2.709, inscripción segunda.

2. Suerte de tierra de secano en el pago de la Dehesa, paraje del cortijo nuevo, del término municipal de Motril. Que linda: Norte, parcela de doña Francisca Hidalgo Lahoz; levante, las de don Juan Moreno; sur, la de los herederos de don Miguel Chinchilla Bueno, y poniente, las de doña Carmen y doña Concepción Hidalgo Lahoz. Tiene 4 marjales 48 estadales o 23 áreas 65 centiáreas 32 decímetros cuadrados.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 1.021, libro 43, folio 83, finca 5.414, inscripción primera.

Dado en Motril a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—13.455.

## MOTRIL

### Edicto

Don José M. Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Emilio Abarca Maldonado y doña María Angeles Maldonado Gutierrez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La Caixa tiene beneficio de justicia gratuita.

#### Bien a subastar

Suerte de tierra de secano, cabida de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas, en el pago de Barranco de Bermejo, término de Motril, que linda: Norte, tierras de Miguel Maldonado Maldonado; este, barranco; sur, tierras de don José Lozano Maldonado, y poniente, de don Antonio Lupión Abarca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, tomo 293, libro 118, folio 147, finca número 11.024, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José M. Robles Tarrago.—El Secretario.—13.450.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José M. Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Peter William Frederik Doole y doña Marguerite Carla Rosemarie Doole, nacida Henze, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1994, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1994, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien a subastar

Apartamento 9.1.2, enclavado en la primera planta o nivel 1, al que se le asigna el número 6 del bloque número 9, denominado «Snipe», que forma parte del conjunto residencial denominado «Marina del Este», situado en La Herradura, anejo de Almuñécar. Se compone de varias dependencias y terraza, con una superficie cerrada de 91 metros 8 decímetros cuadrados, 10 metros 98 decímetros cuadrados de terraza y 10 metros 81 decímetros cuadrados de participación en las zonas comunes del edificio, lo que totaliza una superficie de 112 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, entrando con el apartamento número 9.1.3, fachada sur del edificio; izquierda, con el apartamento número 9.1.1; fondo, con fachada este del edificio, y frente, con fachada oeste y rellano de escalera, orientado al oeste.

Cuota de participación: Le corresponde en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas, con relación al edificio del que forma parte, 5,1636 por 100.

Registro: Finca número 26.194, cuya inscripción quinta consta al folio 30, del libro 316, tomo 1.012 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 20.520.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José M. Robles Tarrago.—El Secretario.—13.449.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José M. Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Manuel Callejón Herrero y doña María del Carmen Fernández Lorenzo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1994, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse: entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien a subastar

Suerte de tierra de secano, de 1 hectárea 25 áreas 92 decímetros cuadrados, aunque de reciente medición, ha resultado tener 79 áreas 26 centiáreas 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 15 marjales, en término de Motril, pago de Carchuna, que linda: Norte, camino del Puntal; sur, finca de doña Isabel Sáez Pérez; este, la de don José Manuel Ruiz López, y oeste, carretera que la separa de tierras de Azucarera de Salobreña, Nuestra Señora del Rosario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.029, libro 50, folio 69, finca 7.616, inscripción cuarta.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José M. Robles Tarrago.—El Secretario.—13.452.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Javier Martínez Martínez, Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 91/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra «Gestores y Promotores, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 1.715.533 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 19 de abril de 1994; en segunda subasta, el día 19 de mayo de 1994, y, en tercera subasta, el día 20 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, número 3097000017009193, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en planta segunda, tipo B, que se sitúa en la residencia «Las Torres», de la urbanización «Playa Honda», paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena; mide una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Finca inscrita número 25.694.

Su valor en conjunto es el de 4.000.000 de pesetas.  
Lote 2. Vivienda en planta octava, tipo B del bloque A, que se sitúa donde la finca anterior; mide una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Finca inscrita número 25.730.  
Su valor en conjunto es el de 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que tendrán que conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento recaere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1994.—El Juez, José Javier Martínez Martínez.—El Secretario.—13.563-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 81/1991 seguidos a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Joaquín Cañón Campayo, don Joaquín Cañón Iglesias y doña Blanca Campayo Olmo y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad 383.827 pesetas en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 22 de abril de 1994 a las doce treinta horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 23 de mayo de 1994 a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 23 de junio de 1994 a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105, (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda. El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava. En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena. Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Uno. Vivienda en planta baja, situada en el término de Murcia, partido de La Alberca, sitio de la Rambla del Valle. Teniendo una superficie útil de 74 metros y 73 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros y 18 decímetros cuadrados. Es de tipo B. Linda: Frente, con la fachada del inmueble recaente al porche o ensanches; levante, con patio común del edificio que lo separa del resto de finca matriz; mediodía, don Juan Rubio Nicolás; poniente, hueco de escalera de acceso y departamento izquierda de la misma planta y edificio.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 115, sección noveno, folio 125, finca 9.593, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—12.829-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Conesa Jorge y doña Carmen Plaza Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.436.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Solar sito en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas, en su calle de San Pedro, con el número 9 de policía, de superficie 1.116 metros cuadrados, o sea, 31 metros de fachada por 36 metros de fondo, y linda: Norte y oeste, calle en proyecto; sur, calle de San Pedro, y este, Angel Mirete y Pedro Salazar. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa habitación de doble planta, destinada a vivienda unifamiliar, con entrada por la calle de San Pedro; ocupa una superficie de 130 metros y 50 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a almacén y ocupa una superficie de 130 metros y 50 decímetros cuadrados. Y la planta alta, destinada a vivienda, está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y con una terraza en voladizo que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, de los que corresponden 130 metros y 50 decímetros cuadrados a lo construido y el resto a terraza. Se accede a esta planta por entrada independiente desde la calle de su situación y por escalera interior desde la planta baja o almacén. La vivienda descrita se halla enclavada dentro del perímetro de la finca, en su ángulo suroeste, conservando ésta sus mismos linderos.

Título.—Declaración de obra nueva en escritura otorgada en Santomera el día 4 de noviembre de 1986, ante el Notario don Carlos Peñafiel del Río, número 1.041 de su protocolo.

Inscripción.—Registro de Murcia número 5, libro 75 de la sección 5, folio 7, finca número 10.807, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.862.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 359/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Marcos Alburquerque y otra, sobre reclamación de 563.230 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de abril de 1994, en segunda subasta el día 18 de mayo de 1994, y en tercera subasta el día 17 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000017035993, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Veintiuno. Vivienda en tercera planta alta, alzada sobre la baja, del edificio del que forma parte, sito en Murcia, barrio de Santiago el Mayor, con fachadas a la calle Pío XII, calle de nueva creación, y calle sin nombre, es del tipo F. Tiene su acceso por la escalera tres. Ocupa una superficie útil de 88,89 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, calle de nueva creación; izquierda, patio interior de distribución; fondo, doña Carmen Frutos Serrano, y frente, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo E de esta planta. La vivienda tiene para su uso exclusivo una plaza de garage con una superficie total de 25,92 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio y señalada con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-dos, sección octava, libro 166, folio 47, finca 12.457.

Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo. Turismo marca «Seat», modelo Marbellá, matrícula de Murcia MU-0684-AK.

Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recaer en algún día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—12.859.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 78/1993, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don Vicente Pitarch Aguilar, doña Rosario Catalán Navarro, don José Vilalta Serrano, don Antonio Martínez Tierraseca, don Juan Pitarch Aguilar, doña Vicenta Gregori Minos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica. 8 áreas 87 centiáreas aproximadamente, de tierra campa serradal, en término de Mon-

cófar, partida Serradal o Tamarit. Linda: Norte, José Arnau; sur, Antonio Gómez Serrano y Silvestre Esteve Roig; este, camino, y oeste, camino.

Inscrita al Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 901, libro 53 de Moncófar, folio 92, finca 6.552, inscripción tercera.

2. Urbana. Un solar sito en el barrio marítimo de Moncófar, calle Puerto Rico, sin número, que mide 11 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, 275 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Juan Pitarch Aguilar; izquierda, Rafael Silvestre Alemany, y fondo, calle La Habana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al folio 149 del libro 87 de Moncófar, finca 6.214, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca señalada bajo el número 1 es de 8.250.000 pesetas y para la segunda por 3.300.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 25 de mayo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 22 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 14 de octubre de 1993.—El Juez.—13.966-3.

#### NULES

##### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1992 a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña contra la compañía mercantil «Inmoser, Inmobiliaria y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio en construcción, sito en el barrio marítimo de Chilches, calle en proyecto, sin número. Compuesto de planta baja, consta de garage, digo, planta primera alta y planta segunda alta. La planta baja consta de garage o almacén y porche, ocupa una superficie construida de 43,80 metros cuadrados y útil de 37,62 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. La planta primera y segunda alta consta entre ambas de una sola vivienda constituyendo un duplex, con una superficie construida en ambas plantas de 86,29 metros cuadrados y útil de 72,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.253, libro 59, folio 55, finca 5.884.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor 2, piso segundo,

de Nules el día 3 de mayo de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada «Inmoser, Sociedad Anónima» de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—12.747-57.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 19/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra don Daniel Carballo Cid y doña Antonia Requejo Gómez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 3.559.798 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Monenegro», matrícula OR-00551-R, valorado en 300.000 pesetas.
2. Vehículo «Fruehauf», matrícula V-0279-R, valorado en 400.000 pesetas.
3. Furgoneta «Ebro», matrícula OR-0718-I, valorada en 500.000 pesetas.
4. Camión «Pegaso», matrícula OR-2970-G, valorado en 1.500.000 pesetas.
5. Camión «Fiat», matrícula OR-6744-G, valorado en 800.000 pesetas.
6. Casa sita en calle Aureliano Ferreiro, número 14, Maceda, valorada en 7.875.000 pesetas.
7. Casa sita en calle Engaño, número 1, Maceda, valorada en 1.020.000 pesetas.
8. Casa sita en calle del Medio, número 18, valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—13.647.

## ORENSE

## Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 316/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vigo, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez, contra «Granxas das Campanas, Sociedad Anónima», don Manuel Dopazo González, doña María Elena Corral Blanco, don Modesto Dopazo, doña María Inés Cid y doña Felicidad González Martínez, sobre reclamación de cantidad de 6.232.716 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bien objeto de subasta

Monte y tojal denominado Campanas, sito en términos de Poboanza, Parada de Amoero, de 29 áreas 28 centiáreas, con una nave, valorado en 14.086.080 pesetas.

Dado en Orense a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—13.622.

## ORENSE

## Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 522 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra don Santiago Alvarez Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez Fernández, representados por el señor Baltar, sobre reclamación de cantidad de 1.605.526 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bienes objeto de subasta

Piso sito en Allariz, grupo S. Benito 48, portal 4,4.º, finca y nave en el lugar de Llamas, Allariz, valorado en 5.650.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—13.629.

## PALENCIA

## Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00135/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Joaquín Reyes Nuñez y doña Ana María González Rodríguez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 18 del mes de abril y horas de las doce; en segunda licitación, el día 19 del mes de mayo a las once horas.

y el día 20 del mes de junio y hora de las doce, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 344100017013593, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de los que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1.—Local en planta segunda, sito en calle Mayor Principal, 50, de Palencia, antiguo 64. Tiene una superficie de 251,48 metros cuadrados. Carece de ascensor. Local en excelente estado de conservación, con pavimento de moqueta en color verde, paredes enteladas en color marrón, techos de escayola pintados en gotelé, puertas de madera de pinto, carpintería metálica de aluminio en puertas y ventanas a la terraza posterior, carpintería de madera en balcones a la calle Mayor. Dos aseos completos independientes, con lavabo, inodoro y bidet en color blanco, con parámetros alicatados y cerámica en pavimentos. Inscrito al tomo 2.212, folio 81, finca número 40.104, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorado en la cantidad de 29.379.465 pesetas.

2.—Local en planta primera izquierda, sito en calle Mayor Principal, 50, de Palencia, antiguo 64. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Local en excelente estado de conservación, con pavimentos de parqué de roble, parámetros pintados en gotelé y plastificados, puertas en madera de pinto, carpintería exterior de madera. Está compartimentado en pasillo y cinco estancias. La estancia con mayor superficie y con dos balcones a la calle Mayor, tiene los parámetros verticales forrados en madera. No dispone de cuarto de aseo en su interior, existiendo uno en dicha planta primera de uso común para todas las oficinas de esta planta. Dispone de sistema de acondicionador de aire, electricidad empotrada

con instalación completa, teléfono y portero automático. Inscrito al tomo 2.212, folio 75, finca número 40.100, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorado en la cantidad de 14.813.927 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—12.821-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00307/1993-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por Procurador de don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Onofre Solivellas Juan y doña Isabel Vidal Payeras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Onofre Solivellas Juan y don Isabel Vidal Payeras:

Urbana.—Número 2 de orden, local comercial de la planta baja, con fachadas a la calle Cima y Rodríguez Arias, por las que tiene su ingreso directo. Ocupa unos 44 metros cuadrados. Es de configuración rectangular, y mirando desde la calle Cima, limita: Por frente, con la misma; derecha, calle Rodríguez Arias; por la izquierda, local número 1 de orden; y por fondo, el 3, ambos de la misma planta y en parte zaguán. Se segrega de la finca 7.677, folio 134, del libro 521 del término. Está inscrita con el número 10.257 de finca, en el folio 52, del tomo 1.794, del libro 206, de la sección sexta del Ayuntamiento de Palma, Registro número 2.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción del predio Son Magraner, sita en esta ciudad, llamada «Ca Ne Ramón», de cabida 17 áreas y 6 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Establecedores; al sur, con tierras de doña Juana Ana Vich; al este, con otras de don Jaime Terrades; y al oeste, con doña Margarita García Cabrer. Es trasladado de la finca 7.462, folio 178, del libro 243 del término. Está inscrita con el número 57.682 de finca, en el folio 81, del tomo 2.030, del libro 993, de la sección tercera, del Ayuntamiento de Palma, Registro número 2.

Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas, haciéndose constar que se ha anotado sólo en cuanto a la nuda propiedad del dominio útil y se ha suspendido en cuanto al usufructo por constar a nombre de tercera persona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 22 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 170307/93 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cuabierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a la misma hora; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.943.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1993-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Son Dameto de Baix, Sociedad Anónima», Juan Albons Bennasar y Catalina Sans Roig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Son Dameto de Baix, Sociedad Anónima», Juan Albons Bennasar y Catalina Sans Roig:

1. Urbana.—Número 20 de orden de un edificio sito en la calle Baladre, antes Adelfa, en esta ciudad, consistente en aparcamiento número 20 del plano. Tiene una superficie de ocupación de 9, 24 metros cuadrados, siendo la superficie útil total, computados partes proporcionales de elementos comunes de 20,34 metros cuadrados y linda: Por frente e izquierda, entrando, con zona común de ingreso y maniobra; por la derecha, con subsuelo del solar 257, y por fondo, con subsuelo de la calle Baladre. Su cuota es del uno coma noventa y nueve por ciento. Inscrita al tomo 5.005, libro 969 de Palma IV, folio 140, finca 55.944. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 18 de orden de un edificio sito en la calle Baladre, antes Adelfa, en esta ciudad, consistente en aparcamiento número 18 del plano. Tiene una superficie de ocupación de 10,50 metros cuadrados, siendo la superficie útil total, computados partes proporcionales de elementos comunes de 21,35 metros cuadrados y linda: Por frente, derecha, entrando y fondo, con zona común de ingreso, paso y maniobra, y por la izquierda, con caja de escalera general y en parte con zona común. Su cuota es del dos coma cero nueve por ciento. Inscrita al tomo 5.005, libro 969 de Palma IV, folio 134, finca 55.942. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 4 de orden. Aparcamiento número 4 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle

Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 7 de orden. Aparcamiento número 7 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 8 de orden. Aparcamiento número 8 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 9 de orden. Aparcamiento número 9 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 11 de orden. Aparcamiento número 11 del plano. Mide 11,37 metros cuadrados y su cuota es del 0,687 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 12 de orden. Aparcamiento número 12 del plano. Mide 11,37 metros cuadrados y su cuota es del 0,687 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 14 de orden. Aparcamiento número 14 del plano. Mide 11,37 metros cuadrados y su cuota es del 0,687 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

10. Urbana.—Número 15 de orden. Aparcamiento número 15 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

11. Urbana.—Número 16 de orden. Aparcamiento número 16 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

12. Urbana.—Número 18 de orden. Aparcamiento número 18 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre

otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

13. Urbana.—Número 20 de orden. Aparcamiento número 20 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificado sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrito al tomo 2.072, folio 53, finca número 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

14. Urbana.—Número 21 de orden. Aparcamiento número 21 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificada sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

15. Urbana.—Número 22 de orden. Aparcamiento número 22 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificada sobre una porción de tierra procedente del predio de Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

16. Urbana.—Número 26 de orden. Aparcamiento número 26 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificada sobre una porción de tierra procedente del predio de Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

17. Urbana.—Número 29 de orden. Aparcamiento número 29 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano, destinado a aparcamiento. Está edificada sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

18. Urbana.—Número 30 de orden. Aparcamiento número 30 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una planta de sótano destinada a aparcamiento. Está edificada sobre una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, de esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

19. Urbana.—Número 31 de orden. Aparcamiento número 31 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un edificio donde existen, entre otras, una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

20. Urbana.—Número 32 de orden. Aparcamiento número 32 del plano. Mide 11,75 metros cuadrados y su cuota es del 0,710 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación donde existe, entre otras, una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita

al tomo 2.972, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

21. Urbana.—Número 34 de orden. Aparcamiento número 34 del plano. Mide 11,37 metros cuadrados y su cuota es del 0,687 por 100. Forma parte de una edificación donde existe, entre otras, una porción de tierra procedente del predio Son Anglada, en esta ciudad, accediéndose por una rampa que arranca de la calle Ferragut. Inscrita al tomo 2.072, folio 53, finca 18.509. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

22. Urbana.—Número 7 de orden. Aparcamiento señalado con el número 7 del plano, sito en la planta de sótano, con acceso por la rampa de la calle Antonio F. Riera Xamena, del edificio sin numerar sito en dicha calle, en la urbanización Son Dameto, de esta ciudad. Mide 10 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso y circunvalación; por la derecha, con el aparcamiento número 6 del plano; por la izquierda, con el número 8 del plano, y por el fondo, con el hueco del ascensor y cuartos de comunidad. Tiene anejo el cuarto trastero número 8 del plano, que mide 1 metro 85 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de maniobra; por la izquierda, con la rampa de acceso al sótano; y por el fondo, con zona de maniobra y en parte con el trastero número 1 del plano. Se le asigna una cuota, en relación al valor total del íntegro inmueble, de 1,05 por 100. Inscrita al tomo 2.116, libro 363 de Palma VI, folio 118, finca 20.546. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

23. Urbana.—Número 11 de orden de un edificio sito en la calle Marbella, número 42, esquina a la calle Costa Brava, número 3, consistente en la local comercial de planta baja con fachada y acceso a la calle Costa Brava. Linda: Por la derecha, con el local número 10 de orden; por la izquierda, con el número 12 de orden, y por el fondo, con el mismo local número 10 de orden. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte delantera, de 8 metros cuadrados. Su cuota es del 4 por 100. Inscrita al tomo 4.800, libro 764 de Palma IV, folio 10, finca 45.215. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170203/93-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1993.—el Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.466.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 488/1992 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Blanca Flor Naves Fernández y don José Giménez Amatria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores doña Margarita Aguiló Gelabert.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1994 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 12.500.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017488/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 97 de orden. Vivienda letra V de la planta sobreático del bloque tercero, del edificio sito en la calle Colubi, 4, de Palma. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.438, libro 375, folio 134, finca número 21.044. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—12.847-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00319/1992, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Oscar Antón Roos, en reclamación de 5.588.199 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuarenta y nueve de orden. Chalet de única planta, con una superficie total construida de 48 metros 48 decímetros cuadrados, construido sobre una porción de terreno, destinada a la edificación, que forma parte de un complejo urbanístico, denominado «Urbanización Paraiso», en término de Campos. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial; derecha, con número 50 de orden; izquierda, con número 48 de orden; y fondo, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 121 del tomo 3.925 del archivo, libro 301 de Campos; finca 22.849, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate es de 8.731.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018031992.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.921-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 702/1993 primera, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, respecto a los deudores don Miguel Perelló Camps y doña Magdalena Oliver Ramis, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 20 de junio a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de pesetas que consta al final de la descripción, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de julio a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de septiembre a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-702-93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado,

el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

#### Descripción de las fincas

Urbana número 7 de orden. Consiste en el despacho E, de la planta de entresuelo, mide 83 metros cuadrados, con un patio inferior anejo, al fondo, de 10 metros cuadrados, con acceso por el zaguán y escalera 18, de la calle Aragón. Linda al frente, con dicha calle; derecha, con el despacho C-D, hueco de ascensor; rellano y escalera; izquierda, con la calle Mistral; fondo con el despacho A; parte superior, con la planta de piso primero y por la inferior, con la planta baja. Cuota del 2,61 por 100.

Urbana número 2 de orden. Consiste en el local de planta baja, número 20, de la calle Aragón, término de Palma, con sótano anejo, es susceptible de ulterior división. Mide en planta baja 22,3 metros cuadrados y en planta de sótano, 36 metros cuadrados. Linda, al frente con dicha calle; derecha, con el zaguán del inmueble; izquierda y fondo, con el local número 3 de orden y por la parte superior, con la planta de entresuelo. Cuota 1,147 por 100.

Urbana número 4 de orden. Consiste en el despacho A, de la planta de entresuelo, con acceso por el zaguán y escalera número 6, de la calle Aragón. Mide 43,60 metros cuadrados. Linda, al frente con la calle Mistral; derecha, mirando desde dicha calle, con el despacho E; izquierda, con el despacho E, escalera y rellano; parte superior, con la planta de piso primero, y por la inferior, con la planta baja. Cuota 1,138 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.133 del archivo, libro 1.097, fincas números 9.224-N, 9.214-N y 9.218-N, folios 96, 101 y 104, respectivamente.

Se valora la finca 9.224-N en 32.132.000 pesetas.

Se valora la finca 9.214-N en 25.728.000 pesetas.

Se valora la finca 9.218-N en 19.944.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—12.226.

### PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1992, a instancia del Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Roberto Carme Ramírez y doña Josefa Arjona Aca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa en este ciudad marcada con los números 8 antiguo y 14 moderno de la calle de las Cruces, esquina al callejón de Espelete. Linda, por su derecha entrando, al norte, con casa de dicha calle número 12; izquierda, al sur, con el callejón Espelete; su frente, por la referida calle de las Cruces; y por su fondo, al oeste, con casa número 12 de dicho callejón de Espelete. Mide 418 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas (baja y primera), con una superficie construida por planta aproximada de 200 metros cuadrados, en el que existe un establecimiento de alimentación y almacén propio; el resto de la superficie construida

en planta baja se ocupa con viviendas, y la planta primera está destinada a viviendas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 148, folio 98 vuelto, finca 879 e inscripción decimotercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, primera planta, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 14.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 3 de junio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 1 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—12.927.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, 0223/1991, instado por Reddis, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra don Federico Cabaces Vilella y don Miquel Cabaces Vilella, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a los demandados indicados, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1994, a las once treinta horas, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración y la tercera, el día 23 de junio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda.—Piso sito en Reus, calle Espronceda, número 2, 7.º, 3.ª, de superficie 94,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, número 1, al tomo 1.278-N, libro 832, folio 85, finca número 10.801.J. Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Vehículo, marca «Renault», modelo R-5, turbo, matrícula T-3190-AB. Valorado pericialmente en 650.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—13.188.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, 0510/91, instado por doña Gloria Vicheto Capdevila, contra mercantil «Promociones Reus, Sociedad Anónima», se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Y que solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las once treinta horas, en su caso, la segunda subasta, tendrá lugar el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera, el día 30 de junio de 1994, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Local en la entreplanta con acceso desde las calles Frederic Soler y Tivoli a través de cuatro rampas, dos en cada calle, del edificio sito en Reus, correspondiendo los números 6, 8 y 10 a la primera calle y el 7 a la segunda, de cabida 154,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Reus, tomo 543, libro 180, folio 105, finca número 11.984. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca en Reus, señalada con el número 1 de edificio en las calles Tivoli, 7, Frederic Soler, 6, 8 y 10, local en la planta baja, con acceso a través de cuatro rampas, dos en cada calle, después de segregaciones de cabida 250,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 543, libro 180, folio 105, finca número 11.982. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre.—El Secretario.—13.202.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 309 de 1993, seguido a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Subala, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 5 de mayo; en su caso, por segunda, el día 6 de junio; y por tercera vez, el día 6 de julio, las fincas que al final se describen propiedad de «Subala, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza de Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-030993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 1.—La constituye el local comercial, señalado de número 1, sito en la planta baja del inmueble sito en Cambrils, partida Cap de Sant Pere, en la carretera de Salou a Cambrils, que es el situado en el vértice suroeste. Ocupa una superficie útil de 76 metros 81 decímetro cuadrados, compuesto de una sola nave, totalmente diáfana, si bien cuenta con una aseó junto al límite norte.

Tiene como anejo inseparable, para su exclusivo uso y disfrute, la porción de terreno in edificada, que será destinada a terraza, no susceptible de ser cerrada, comprendida entre sus fachadas sur y oeste; la sur, hasta llegar al vial comunal rodado y peonil, ocupado en junto dicho anejo 75 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 583, libro 352, folio 166, finca 25.266.—Se valora en 28.160.000 pesetas.

Se faculta al portador para su diligenciamiento.

Dado en Reus a 19 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.776.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0428/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Residencial Golf de Sant Jordi, Sociedad Anónima»,

la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Fincas sitas en edificio «Plancton» de Cambrils avenida Diputación sin número, esquina a Jaime I, siguientes:

1. Plaza aparcamiento número 7, en plaza sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 658, libro 405 de Cambrils, folio 124, finca 29.424. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Plaza aparcamiento, señalada de número 16. Inscrita al tomo 658, folio 142, finca 29.442. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Y vivienda puerta tercera, en la segunda planta. Inscrita al tomo 658, libro 405, folio 190, finca 29.490. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 31 de mayo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 28 de junio, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 26 de julio, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Residencial Golf de San Jordi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—12.775.

## REUS

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus, con el número 335/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promosún, Sociedad Anónima», y don Marcel Houze, por el presente se hace constar que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de enero de 1994 se publicó edicto anunciando las subastas, y que el mismo es totalmente correcto, excepto en lo que se refiere a la descripción de la finca hipotecada, que es la sita en el edificio denominado «Nabila», sito en término de Mont-Roig del Camp, parcela número 81 bis, de la urbanización «Miami Playa», zona A, Calas, manzana 10, con frente a la calle del Barco, puerta primera de la cuarta planta.

Dado en Reus a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—14.956-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 81/1993, de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 28.192.526 pesetas promovido a instancia de «Hormigones y Graveras Bienvenido Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Carlos I, 11, de Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, contra «Agropiscis, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Asturias, 16, planta cuarta, letra D, de Salamanca. En ejecución de veinte obligaciones hipotecarias al portador y sobre la finca parcela de terreno, en término de Alba de Tormes al sitio de la Gravera, procede de la Dehesa municipal, con una extensión de 75.000 metros cuadrados; linda: Norte, con resto de la finca matriz; sur, huertos municipales familiares, hoy camino de servidumbre, estación de elevación de aguas de la comunidad de regantes y aceña de Quique; este, huertos familiares y resto de la finca matriz; oeste, la misma y el río Tormes. La finca descrita es una porción segregada de la denominada «Finca Dehesa Boyal», inscrita bajo el número 5.476, folio 51 del tomo 1.334, libro 72 del municipio de Alba de Tormes, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los acreedores posteriores, que en concreto figuraren en la inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, y que consisten en 194 obligaciones al portador, librándose el presente a tenor de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reguladora del presente procedimiento.

Y para que surta los efectos oportunos se libra el presente, dado en Salamanca a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—12.973.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández García Talavera, contra don Sunder Visumal Chaturani y doña Dolores Vega Sánchez, sobre reclamación de 84.000.000 de pesetas, en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de mayo, a las diez horas, y para la tercera el día 20 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 84.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 40 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juz-

gado, y se entregará en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

### Descripción de las fincas que se hipotecan:

a) Urbana, en el término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», formando parte de la segunda fase del centro cívico comercial, en la planta baja, finca 77, local comercial módulo 2.029. Mide 25 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 78; sur, galería de acceso; nacimiento, finca 83, y poniente, galería de acceso.

Cuota: 0,5368275 por 100.

Título: La adquirieron los cónyuges don Sunder Visumal Chaturani y doña Dolores Vega Sánchez, por compra a doña Faustina Extramiana Beltrán y otros, según todo ello resulta de escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Fernando Corbi Coloma, con fecha 14 de abril de 1988, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 85, tomo 852, libro 167, finca 6.261-N, inscripción tercera.

Cargas: La finca descrita está gravada, además de por virtud de la escritura citada, con una hipoteca constituida en favor de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para responder de un préstamo de 17.000.000 de pesetas, plazo de ciento veinte meses, al interés del 19 por 100 anual, de la que la finca descrita responde de 8.500.000 pesetas de principal, de 4.845.000 pesetas de intereses por tres anualidades, intereses de demora, en su caso, y de 2.550.000 pesetas más, que se fijan para costas y gastos, valorándose para subasta en 15.000.000 de pesetas; así resulta de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Fernando Corbi Coloma, con fecha 14 de abril de 1988.

Por razón de la hipoteca de máximo quedó gravada para responder de 11.000.000 de pesetas de principal y de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

b) Urbana, en el mismo centro comercial que la anterior. Finca 83, local comercial módulo 2.036 de la planta baja; que mide 25 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 84; sur, galería de acceso; al nacimiento, galería de acceso, y poniente, finca 77.

Cuota: 0,5368275 por 100.

Título: La adquirieron los citados esposos don Sunder Visumal Chaturani y doña Faustina Extramiana Beltrán, según todo ello resulta de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Fernando Corbi Coloma, con fecha 14 de abril de 1988, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Cargas: Está gravada, además de por razón de la hipoteca de máximo aludida, por otra hipoteca en favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», a virtud de escritura otorgada ante el citado fedatario, en esta ciudad, don Fernando Corbi Coloma, con fecha 14 de abril de 1988, siendo la responsabilidad de esta finca idéntica a la de la anteriormente descrita.

Por razón de la hipoteca de máximo, tiene también la misma responsabilidad que la finca descrita precedentemente, y se encuentra inscrita en el Registro

de la Propiedad del partido, al folio 88 del libro 167, finca número 6.273 e inscripciones cuarta del tomo 852 del archivo. Por valor de 30.000.000 de pesetas.

c) Número 17, en el corredor bajo del cuerpo de construcción del naciente, en el global edificio IV, con accesos generales en dos viales del sector avenida de Galdar, urbanización «Poblado de San Fernando», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Esta vivienda de la hilera baja se constituye por dos plantas superpuestas, que son la primera y la segunda de la construcción, intercomunicadas mediante propia escalera interior, con una superficie de 61 metros 63 decímetros cuadrados útiles, de los que 30 metros cuadrados corresponden al plano inferior y 31 metros 60 decímetros cuadrados al plano superior, que viene a representar 80 metros 25 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. En su planta inferior tiene estar-comedor con terraza, solana, cocina y patinillo de instalaciones. En su planta superior tiene vestíbulo, tres dormitorios y baño. Linderos, según su entrada, frontis o naciente, con el corredor de acceso al patio central ajardinado del edificio; derecha o sur, con la vivienda número 15, y fondo o naciente, perimetral exterior, con zona libre ajardinada del sector hacia la calle circundante del sector llamado de Francisco Hernández González, superpuesta a otra vivienda del corredor alto.

Cuota: Es de 1,5624 por 100.

Título: La adquirieron los cónyuges don Sunder Visumal Chaturani y doña Dolores Vega Sánchez, por compra a la compañía «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima» (OMASA), según todo ello resulta de escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario que fue de la misma, don José Manuel López Loborde, con fecha 31 de agosto de 1979, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, oficina número 2 del partido, al folio 102, tomo 1.351, libro 6, finca 442, antes 16.112. Por valor de 24.000.000 de pesetas.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Sunder Visumal Chaturani y doña Dolores Vega Sánchez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.711.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Andrés de la Ascensión Torres Flores y doña Francisca María Cervantes García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1994 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1994 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994 y hora de las once celebrándose bajo la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.251.084 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0081-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que contenga no la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no haberse hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana, número 73, vivienda número 15, del conjunto residencial «Mangalán», sito en el paraje de El Galán, en la Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier. Se compone de planta baja y piso, con varias dependencias, terraza y patio, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La superficie del solar es de 156 metros cuadrados y la total construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 113 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con acceso; por la derecha entrando, con la vivienda 14; por la espalda, con el subpolígono X-2; por la izquierda, con la piscina.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 2 enteros 997 milésimas por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 279, al folio 22, finca 23.414, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—12.854.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 692/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», «Bankoa, Sociedad Anónima», «Ban-

co Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «S. Izaguirre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número uno. Formada por la planta baja de la totalidad de los pabellones letras A, B, C y D, y la totalidad del pabellón D, con una superficie cubierta y unida de 3.376 metros 75 decímetros cuadrados, del polígono 36, de Usurbil, que linda: Norte, con la fachada que da sobre los espacios de antepuertas y aparcamientos de dicho lado de la finca letras H, I y J; sur, con el recinto para los servicios eléctricos letra K y los espacios triangulares E y F; este, con vial del polígono, y oeste, con la fachada de este lado de la finca, y en cuanto al pabellón B, linda con el pabellón D. Tiene acceso directo al vial del polígono por el lado este.

Son anexos de esta finca: Los dos espacios triangulares señalados con las letras E y F; el espacio letra J y el recinto letra K, para servicios eléctricos. Se le asigna la participación de 56 por 100.

Tomo 2.372, libro 53 de Usurbil, folio 212 vuelto, finca 2.608. Tipo de subasta: 80.687.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—13.426.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

*Edicto*

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet, con fecha de 14 de febrero de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1993, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Javier Arcusa Gavalda, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio Barris Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, entidad número 3, planta baja destinada a vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, San Carlos, 50. Ocupa una superficie útil de 137 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente este, con rellano y caja de escalera por donde tiene su puerta de entrada y parte con la entidad número 2 de la propia finca; derecha, saliendo sur, con doña Dolores García; izquierda, norte, con doña Teresa Sarret; y por el fondo, oeste, con terraza descubierta posterior, de uso exclusivo de esta entidad. Coeficiente 27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 961, sección primera de Santa Coloma de Gramanet, folio 180, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mosen Camilio Rosell, 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, el próximo día 28 de abril a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio, sin sujeción a tipo, a las diez horas.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa, expido el presente.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.945.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0017/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lavín Fernández, doña Yolanda

Lavín Lavín, don Pedro Lavín Sainz de la Maza y doña Carmen Fernández Santoña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Lavín Sainz de la Maza:

Rústica. En el pueblo de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Ribamontan al Monte, barrio de Cagigal, tierra de labrantío y prado, cerrada en su mayor parte de cal y canto, con una cabida de 90 carros, 91 céntimos, o 1 hectárea 61 áreas y 82 centiáreas. Que linda: Norte, carretera; este, don Carlos Cruz y doña Filomena Zubieta, viuda ésta de don Alfredo Soto; sur, la misma carretera y carretera vecinal; y oeste, la misma carretera y otra provincial. Sobre esta finca existe enclavada una casa que se compone de bajo, principal y desván, que mide 12 metros de frente, al sur, por 8 de fondo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontan al Monte, tomo 1.056, folio 146, finca 156.

La segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 2 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.535.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0171.90, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.926.

## SANTANDER

*Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 527/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Angel Sánchez Camus y doña Asunción Martín Carrión,

en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1994, para la segunda el día 17 de junio de 1994 y para la tercera el día 15 de julio de 1994, toda ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000018052792 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día hábil siguiente, exceptuando sábados a la misma hora.

## Descripción del bien que sale a subasta

Vivienda situada en la planta primera del edificio señalado con el número 35 de la calle de San José, del Astillero. Tiene una superficie de unos 48 metros y 55 decímetros cuadrados distribuida en recibidor, pasillo, salón-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, y linda: Este o frente, meseta y caja de escalera y piso primero letra A; norte, calle de San José; oeste, casa de los herederos de don Tomás Tijero, y sur, local situado en la planta baja lado sur.

Inscripción. De la hipoteca, al libro 87 de Astillero, folio 40, finca 8.715, inscripción tercera.

Valoración: 8.655.450 pesetas.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.051.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00492/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Balbino González Blázquez y doña Santa Vela Conde, en los que por resolución de esa fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final

se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 29 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018049293.

#### Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y piso, en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, barrio de Ojaiz número 3; mide 6 metros de frente por 10 de fondo, o sea 60 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, carretera; derecha entrando, o sea este, casa de don Sarafin Llt; e izquierda y espalda, que son el norte y oeste, respectivamente, con terreno de doña Jacinta Álvarez Castillo. Inscripción. Tomo 1.703, libro 315, folio 161, finca 189, inscripción décima.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.047.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1994, página 3985, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 254/1993 ...», debe decir: «Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 245/1993 ...».—11.830 CO.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ley número 448/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Sanz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Casa en el barrio de San Rafael, paraje de San Cayetano, con fachada a la carretera general de La Coruña, donde está señalada con el número 36, arrancando desde la medianería izquierda de la casa de don Natalio Pascual Cabezas y terminando en la medianería del herredal de la finca de don José Pereda. Consta de dos plantas y sótano. Linda: Frente, donde tiene su puerta principal orientada al sur, en línea de 11 metros, casa de herederos de Natalio Pascual Cabezas; izquierda u oeste, en línea de 11 metros, con el herredal citado; fondo o norte, en línea de 5,5 metros con don José Pereda. Tiene 60 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, correspondiendo a la edificación 46 metros cuadrados.

Finca que le correspondía a la aquí demandada, por compra a los anteriores propietarios don Benito Montero Senovilla y doña Herminia Huria, mediante escritura autorizada.

Tipo: 5.735.490 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de abril y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3924000010044893.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de mayo y hora de las once, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de junio, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración.

Dado en Segovia a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—13.212-3.

#### SEPULVEDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda, con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 157/1992, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramón y Esteban, contra don David Florés Barceló y doña María Concepción Valdés León, representados por la Procuradora señora Segovia Herrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente:

Una casa con su corral, portada, patio y cerca aneja, sita en el casco urbano de Orejana, calle Segovia, número 1. Mide todo ello unos 710 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, herederos de don Gervasio Hernanz, doña Benita Muñoz y don Andrés Hernanz; izquierda, camino del Arroyal; fondo, don Andrés Hernanz, y frente, calle de su situación.

Se encuentra escrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.333, libro 16 del Ayuntamiento de Orejana, folio 221, finca 1.842, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 22, el día 7 de abril, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 23.769.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sepúlveda a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.572.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de fecha 29 de noviembre actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Mandriladora del Sur, Sociedad Anónima» con domicilio social en esta capital en el polígono industrial La Chaparrilla, parcela 31-32, registrado en este Juzgado de mi cargo con el número 62/1993-2, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por sus acreedores en Junta General celebrada con fecha 16 de noviembre actual, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos señalados en la Ley de 26 de julio de 1992, y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Sevilla a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—12.929.

## SEVILLA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 626/1992, hoy ejecutoria civil número 86/1993-B, seguido a instancias de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra entidad Excavaciones Macarena, don Juan Antonio Vargas Vargas y don Ricardo Vargas Vargas, en reclamación de 2.546.884 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestado para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo a los tipos de tasación: 3.500.000 pesetas, para el primer lote; 2.750.000 pesetas, para el segundo lote, y 4.280.500 pesetas, para el tercer lote, en que han sido valorados los bienes muebles e inmuebles que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada «La Juncal», el día 26 de abril de 1994, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 de cada uno de los tipos de tasación, el día 23 de mayo de 1994, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipos, el día 16 de junio de 1994, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas, se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para las subastas, las cantidades de 3.500.000 pesetas, para el primer lote; 2.750.000 pesetas, para el segundo lote, y 4.280.500 pesetas, para el tercer lote, en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», clave oficina 6013, cuenta corriente número 403800075008693-B.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

El actor podrá concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Máquina «Case», modelo W-30, número de chasis JKB0003315, valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Máquina «Case», modelo 580 K, número de chasis JJH0010261, valorada en 2.750.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Piso vivienda sito en esta ciudad, en la calle Otoño, número 8, 4.º-A, con una superficie de 61,15 metros cuadrados construidos, y 50,40 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 273, folio 244, finca número 18.766, a favor de don Ricardo Vargas Vargas, valorada en 4.280.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—13.605-3.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00731/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Miguel Nieto Iglesias, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Angel Galdámez Castillas y doña María Azucena Larrea Bustamante, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso señalado con el número 6, en planta cuarta, de la casa número 3, con fachada a calle III, sita en «H. urbanización», autopista de San Pablo, de esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera sita a la izquierda según se entra en el vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa, oficio y lavadero, zona del servicio y terraza exterior ocupando una superficie de 198 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 73 vuelto del tomo 716, libro 666 de la tercera sección, finca 48.254, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Alberche, 4, principal, de esta capital, el próximo día 29 de abril del corriente año, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de junio a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condi-

ciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.972.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 1.142/1991-2, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por don Francisco y doña María Jesús Rodríguez Espinosa, y don José Joaquín, doña María Jesús, doña María del Socorro, don Lucas Luis, doña María Luisa y don Francisco Rodríguez Pagés, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de junio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 114291.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 106.000.000 de pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra parte del cortijo de las Arcas, término de las Cabezas de San Juan, de 149 hectáreas 61 áreas y 67 centiáreas.

Linda al norte con carretera de Villamartin, al sur con Haza del Orégano, al este con carretera de Cádiz, y al oeste con Haza de Torralba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.117, libro 149, folio 92, finca registral número 2.397-N.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—12.931.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1992-2, se siguen autos de juicio de venta en pública subasta promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra doña María Isabel Iglesias Rivero, don Juan José Vargas Sánchez, don José Manuel Mendoza Rodríguez y doña Rosa María Baena Ojeda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 6 de junio de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 6 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción al tipo, el día 5 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se reserva en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

#### Fincas que salen a subasta

1. Finca urbana en Gómez de Avellaneda, sin número, de Huelva, bloque 13-1-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3 a nombre de doña María Isabel Iglesias Rivero, al tomo 1.544, libro 122, folio 172, finca 52.219.

Tipo: 7.480.000 pesetas.

2. Finca urbana en Gómez de Avellaneda, sin número, bloque 13-4-B de Huelva, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva a nombre de don Juan José Vargas Sánchez, al tomo 1.551, libro 129, folio 23, finca 52.245.

Tipo: 7.480.000 pesetas.

3. Finca urbana en Gómez de Avellaneda, sin número, bloque 13-4-C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva a nombre de don José Manuel Mendoza Rodríguez, casado con doña Rosa María Baena Ojeda, al tomo 1.551, libro 129, folio 25, finca 52.247.

Tipo: 7.480.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—12.975.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Carlos L. Lledó González Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 475/90, a instancias de «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Andrés Gollart, con domicilio en José María Pemán, 29-12, Alcalá de Guadaíra; doña Balbina Gollart Pérez, con domicilio en José María Pemán, 29, Alcalá de Guadaíra; José Manuel Román López, con domicilio en José María Pemán, 29-12, Alcalá de Guadaíra; «Yobemas», Sociedad Limitada», con domicilio en José María Pemán, 29-12, Alcalá de Guadaíra, y «Andrés Gollart, Sociedad Anónima», con domicilio en José María Pemán, 29-12, Alcalá de Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, término de veinte días.

las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 26 de abril de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 27 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 28 de junio de 1994, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180475/90, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones; haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en término municipal de Alcora (Castellón), partida de San Vicente, de 69 áreas 40 centiáreas, destinada a algarrobos y tierra calma, finca número 12.929 del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 125.000.000 de pesetas.

2. Edificio sito en Alcora, calle Ferrerets, número 29 de policía, antes calle García Valiño, que se compone de planta baja destinada a local comercial y cuatro plantas más en alto, finca número 5.105 del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—13.658-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1987-4, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra «Inmobiliaria Costa Sur 80, Sociedad Anónima» y «Maquinaria Técnica Internacional, Sociedad Anónima», sobre cobro

de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente para cada una de las fincas a 4.500.000 pesetas, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 28 de abril de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 27 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 27 de junio de 1994, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018007387, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda número 1 que consta de una sola planta en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 208 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 80 decímetros se encuentran construidos y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando, con zona común; izquierda, parcela número 4 de este mismo sector, y fondo, con la número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 181, folio 13, finca número 12.643, inscripción 1.ª

Segunda.—Vivienda número 2 que consta de dos plantas en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 167 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 20 decímetros cuadrados se encuentran construidos y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con una zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 3; izquierda, con la número 1, y fondo, con zona común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 181, folio 15, finca número 12.645, inscripción 1.ª

Tercera.—Vivienda número 3, que consta de una sola planta, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 118 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de

4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando, por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 4; izquierda, con la número 2 y fondo, con la zona común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 181, folio 17, finca 12.647, inscripción 1.ª

Cuarta.—Vivienda número 4, que consta de dos plantas, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G, tiene una superficie de 177 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 20 decímetros cuadrados se encuentran construidos y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando, por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 5; izquierda, con la número 3, y fondo, con zona común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 181, folio 19, finca número 12.649, inscripción 2.ª

Quinta.—Vivienda número 5, que consta de una sola planta, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 120 metros 55 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 69 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando, por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 6; izquierda, con la número 4, y fondo, con zona común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 181, folio 21, finca número 12.651, inscripción 1.ª

Sexta.—Vivienda número 6, que consta de dos plantas, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 170 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 99 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando, por la calle Bellini; derecha, entrando, con zona común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 181, folio 23, finca número 12.653, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—13.643.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 568/1991 a instancia de la entidad «Agro-Gomas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel José Orrubia Baturone, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo próximo a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 7.500.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 6 de junio a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 4 de julio próximo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Piso sito en Sevilla, en la urbanización Aleosa, del polígono El Aeropuerto y su calle Buñol, 1.ª primera planta, puerta número 6, con una cabida de 89 metros y 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca número 863, tomo 677, libro 12, sección sexta, folio 52. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—12.753-57.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 711/1992-2 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Ramírez Hernández contra don José Francisco Naval Martín y doña Rafaela Barea Junquera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 3 de mayo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 7 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado con el número 403500017071192 tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 8.500.000 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

#### Bien que sale a subasta:

Urbana: Número 7. Piso segundo C, cuya construcción está terminada, situado en la planta segunda del bloque uno, módulo uno, del conjunto residencial denominado «Los Conquistadores», primera fase, término municipal de Sevilla, avenida de las Villas de Cuba, 13, bloque cuarto.

Tiene una superficie construida de 149 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.070, del libro 50, sección quinta, folio 56, finca número 4.109.

Y para que sirva de edicto a los efectos recogidos en el mismo, expido el presente que firmo en Sevilla a 9 de febrero de 1994. Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—12.930.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Sierra Fernández, ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 289/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nélida Muro Sanz, y bajo la dirección letrada de don Francisco González Escobar, contra «Ozoline, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Soria, sin número, de Agreda (Soria); «Embutidos Soriano, Sociedad Limitada», con domicilio en Jesús Posada Cacho, 2, de Agreda (Soria); don Porfirio Ruiz Rubio y doña María Teresa Martínez Malumbres, con domicilio ambos en Jesús Posada Cacho, 2, de Agreda (Soria); y don Fermín Calavia Ruiz y doña María Jesús Calvo Calvo, con domicilio ambos en Keiles, 8, de Agreda (Soria), en reclamación de cantidad por incumplimiento de obligaciones derivadas de préstamo hipotecario, ascendiente a 81.607.189 pesetas de principal, más 17.925.000 pesetas, calculados para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

En los expresados autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública y por el término legalmente establecido, los bienes inmuebles afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las fechas de señalamiento y condiciones de la subasta, se describen a continuación.

#### Bienes objeto de venta en subasta pública

Lote primero: Rústica, heredad sita en término de Agreda (Soria), paraje denominado «Valdemics». Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Tarazona a Francia; sur, don José Rubio Omecaña; este, don Angel Rubio Omecaña; y oeste, don Andrés Ruiz Casado. Sobre esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

Edificio sito en el lindero norte al pie de la carretera de Soria, siendo de forma rectangular, teniendo una superficie construida de planta de 215 metros y 50 decímetros cuadrados, teniendo de fachada 22 metros por 14 de fondo, debajo de la carretera de Soria, y otra más elevada al pie de la carretera, siendo las dos plantas naves corridas; y otro edificio, situado detrás del primero, en el lindero nordeste, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente por 7 de fondo, igualmente de forma rectangular, siendo una nave corrida de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.211, libro 51, folio 150, finca 6.543.

Valorado todo el conjunto del lote a efectos de subasta en la cantidad de 109.600 pesetas.

Lote segundo: Rústica, sita en el término municipal de Agreda (Soria), paraje «Fuente del Espino». Tiene una superficie de 44 áreas y 44 centiáreas, destinada a cereal secano. Linda: norte, carretera; sur, pasto común; este, ferrocarril de Soria a Castejón; y oeste, finca de doña María Isabel Ruiz Sáenz Benito.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.204, libro 4, folio 152, finca registral número 6.169.

Valorado a efectos de subasta en 9.316.000 pesetas.

Lote tercero: Número 167, vivienda sita en Agreda (Soria), en planta segunda del portal ocho de la calle que separa los bloques I y II, a la izquierda subiendo por las escaleras, de la calle Sor María Jesús de Agreda. Es de tipo N. Tiene una superficie de 89 metros y 59 decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, solar de los copropietarios (calle en proyecto); derecha, entrando, camino del río Keiles, en proyecto; izquierda, calle de su situación; y fondo o espalda, vivienda 170. Cuota: 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Soria, al tomo 1.393, libro 57, folio 64 vuelto, finca 7.087.

Valorado a efectos de subasta en 21.920.000 pesetas.

Lote cuarto: Número 41, plaza de garaje sita en planta baja del portal 8 de la calle que separa los bloques I y II, sita en Agreda (Soria), en Sor María de Jesús de Agreda. Superficie de 14 metros y 91 decímetros cuadrados útiles. Linda desde su acceso con camino del río Keiles en proyecto; frente, paso común; derecha entrando, plaza de garaje número 40; izquierda, plaza de garaje número 42; y fondo o espalda, camino del río Keiles en proyecto. Cuota: 0,28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, tomo 1.393, libro 56, folio 23, finca número 6.961.

Valorado a efectos de subasta en 822.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana, casa o vivienda, con cuadra y corral o patio, del grupo «Venerable Madre Sor María Jesús de Agreda», sita en término de Agreda (Soria), en la calle Jesús Posada Cacho, 2. La vivienda tiene una extensión total de 63 metros cuadrados; y el resto a patio o corral y cuadra. La vivienda consta de cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Linda todo ello: Frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de Cintruénigo; izquierda, casa número 4 de la calle de su situación; y fondo, casa número 15 de la calle Manuel Carrera Diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 155, finca 7.299.

Valorada a efectos de subasta en 27.400.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana, casa con corral, sita en Cascante (Navarra), en San Pedro, 4. Consta de planta baja y dos más, elevadas. Tiene una superficie a cubierto de 75 metros cuadrados, y a descubierto

o corral, de 54 metros cuadrados, lo que hace un total de 129 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Luis Bellido y don Cenón Bazo Arnedo; izquierda, paseo Invierno y Ayuntamiento; y fondo, doña Pilar Hernández Marquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra) número 2, tomo 2.356, libro 89, folio 76, finca 2.628.

Valorada a efectos de subasta en 27.400.000 pesetas.

Advertencias y condiciones de la subasta:

Las valoraciones dadas a efectos de subasta, servirán de tipo para la primera subasta.

La subasta se celebrará por lotes independientes.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 25 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Aguirre, sin número, Palacio de Justicia, planta baja, Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 416600018028993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los que sólo pretendan licitar por alguno o algunos de los lotes, sólo tendrán que consignar lo predicho con arreglo al tipo de cada lote. El acreedor podrá licitar sin cumplir el requisito anteriormente expuesto.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas, al terminar el acto se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare dentro del término legal podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario en su caso deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, si fuese el caso, se devolverían una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos allí todos los licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en subasta pública a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente, se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, o cesionario en su caso, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive, serán por cuenta del adjudicatario o cesionario en su caso.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta la audiencia del día 25 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja de un 25 por 100 del tipo fijado para

la primera y manteniéndose el resto de condiciones ya predichas.

Si esta segunda subasta, quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera subasta el día 21 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación mínima previa deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones de las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les convinieren, preceptuado en la regla décimo segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de tener que suspender alguna de las subastas por razones de fuerza mayor, se celebrará el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en legal forma a todos los codemandados, caso de resultar infructuosa la notificación personal.

Dado en Soria a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—12.855-3.

## TARRAGONA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 125/1993 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador señor Escoda Pastor contra don Juan Granell Salto y don Pedro Andrés Marine Granell, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de mayo a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de mayo a las doce quince horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la actora disfruta de los beneficios de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Mitad indivisa de la porción de terreno, sito en término de Riudecañas, zona residencial «Mar de Riudecayes», primera fase, número de parcela 225, superficie de 676 metros cuadrados, registral número 1.547, en la cantidad de 950.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica, sita en término municipal de Riudecañas, partida Galaupes, de 9 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas, en 900.000 pesetas.

Las dos terceras partes del local de negocio, sito en Salou, edificio Athos, calle Mayor, registral número 11.971-N, en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1994.—La Secretaria.—12.740.

## TARRAGONA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona, al número 48/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con justicia gratuita, contra don Bernardo Gámez Fuentes y doña Josefa de la Torre Jiménez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a don Bernardo Gámez Fuentes y doña Josefa de la Torre Jiménez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de mayo de 1994, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de

aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 8, vivienda 22, de la fase segunda, del conjunto urbanístico en Cambrils, se compone de dos niveles, de planta alta primera con superficie de 41,80 metros cuadrados y de planta alta segunda con una superficie de 41,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 587, libro 354 de Cambrils, folio 133, finca número 25.281, del Registro de la Propiedad de Reus-3.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad 155, plaza de garaje sita en la planta señalada con el número 42-bis del edificio sito en el término de esta ciudad, partida Creus de Valls en la ciudad cooperativa de viviendas de San Pedro y San Pablo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1, al tomo 1.296, libro 564, folio 12 vuelto, finca número 47.382.

Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Urbana. Local en planta sótano a nivel del subsuelo, sito en bloque o fase quinta del conjunto urbanístico de Cambrils polígono 85, subpolígono 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 615, libro 375, de Cambrils, folio 37, finca número 25.365.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-17-4891 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—12.773.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0040/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litig en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por don José Companys Benavente, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de mayo a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de junio a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de julio a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 1-B. Local comercial puerta primera, letra B, existente en la planta baja del edificio denominado «Turo Park», situado en Salou, término de Vila-seca i Salou, partida «Torranova», Amposta 3, esquina a Penedés.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, al tomo 1.431, libro 406, folio 119, finca número 36.163.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas al demandado arriba indicado.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.846.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 277/1993 a instancia de Caixa de Estalvis del Penedés y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra doña Nazaria Olivas Martín y don Fernando Susaño Bermejo sobre reclamación de 5.521.072 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 29 de abril de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 27 de mayo de 1994, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 28 de junio de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada, propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Finca ubicada en Salou, en avenida González Sama, hoy Carlos Buigas y fachada también a la calle Montblanc, haciendo chaflán a ambos viales, sin número de policía, conocido por Carlos V, apartamento situado en el piso tercero, que está señalado con el número 81, puerta sexta. Superficie útil de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.680, libro 592, folio 88, finca 17.867.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—12.838.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 307/1990, promovidos por don José Lorenzo Castro Esteba, contra don Manuel García Estelles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 620 de Terrassa, número de cuenta 0875.0000.220.30790, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1994 a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, para la tercera, el día 26 de julio de 1994 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes que se subastan

Mitad indivisa de finca, perteneciente a don Manuel García Esteller, inscrita en el tomo 1.630, libro 715 de la sección segunda de Terrassa, folio 99, finca número 12.693—H.

Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Terrassa, urbanización Les Fonts, pertenencias de la Heredad Falguera, señalada con el número 15 en el paseo de la Montaña; consta solamente de planta baja, con una superficie de 155 metros cuadrados, construida sobre porción de terreno que ocupa una superficie de 2.186 metros 61 decímetros 77 centímetros y 26 milímetros cuadrados, equivalentes a 57.880,29 metros cuadrados.

Linda: al frente, oeste, con dicho paseo; izquierda entrando, norte, con casa—torre de don Pedro Soms; por su derecha, sur, de don Luis Farré Diatrích; y por el fondo, este, con la calle número 1 de la urbanización. Valorada en 21.912.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—12.902.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra la finca propiedad de «Montajes Eléctricos Milsa, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación

Primera subasta: El día 26 de mayo y hora de las diez treinta, por el tipo de subasta de 65.832.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de junio a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 21 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2343 0000 18 0366 93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Decima. Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Nave A-5, edificio A, en polígono industrial «Rio de Janeiro», en Algete, tomo 3.140, libro 135, folio 21, finca 9.633, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, Yolanda San Pastor Sevilla.—La Secretaria.—12.979.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega, Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1992 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Serafin Centro Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra «Florman, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo de 1994 a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 9 de junio de 1994 a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 7 de julio de 1994, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 15.583.120 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que

todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Bajo comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Campuzano, Torrelavega, Mies de Pillano, barrio de Los Remedios, y en Santiago de Cartes, sitio de la Cruz, que mide 556 metros y 54 decímetros cuadrados; que linda norte, locales 6 y 8; sur, local número 4; este, terreno de la finca y local número 8, y oeste, terreno de la finca: local número 5, inscrito en tomo 954, libro 451, folio 128, finca número 48.097.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 16 de febrero de 1994.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—13.046.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 493/1992 a instancia de «Conservas Hijos de Nieto Sainz, Sociedad Anónima», contra don Felipe Pajares Leal, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de mayo a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-49392, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 10 de junio a las doce treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso quinto o sexta planta en alto, del edificio sito en Torrelavega, calle José Luis Hidalgo, 6, de una superficie construida de 114 metros y 30 decímetros cuadrados; valorada en 10.830.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega 18 de febrero de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—13.049.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos, Málaga,

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Serrano Márquez Molina, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.383.200 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda tipo B en planta baja del edificio sito en término municipal de Benalmádena, con fachada principal a plaza de Berlín y San Javier. Tiene una superficie construida de 91,50 metros cuadrados y útil de 78,37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de acceso y vivienda tipo A y plaza de Berlín y San Javier; derecha entrando, con parcela número 50; izquierda, con plaza de Berlín y San Javier; y por el fondo, con parcela número 49.

Anejo corresponde a esta vivienda la terraza-lavadero, sita en planta de cubierta del edificio, señalada con la letra B, con una superficie de 36,46 metros cuadrados.

(Se acompaña copia de la escritura de constitución de hipoteca.)

Segundo.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 12.383.200 pesetas, para que dicha suma sirviera de tipo en subasta. Igualmente se fijó como domicilio el de la finca hipotecada.

Tercero.—La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 459, folio 4, finca 23.237, inscripción segunda, según se acredita documentalmente.

Y para que tenga lugar su publicación extiéndolo presente en Torremolinos a 23 de febrero de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—12.891.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent, Valencia, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los tribunales don Antonio García-Reyes Comino, contra don Marcelo Fernández Quintana y doña Rosa Nelly Céspedes Picardo, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 22 de abril de 1994 a la hora de las diez en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Regla-

mento de la mencionada Ley, y artículo 1.499-segundo, 1.499-tercero, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0233-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 23 de junio a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.760.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda, de tipo A, en la tercera planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta número 6, integrada en la unidad arquitectónica A), número 8 de la calle Juan XXIII de Torrent; con distribución interior. Ocupa una superficie útil de 69 metros 89 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Juan XXIII; derecha mirando a la fachada, vivienda en igual planta de esta unidad, caja de escalera y patio de luces; izquierda, con el inmueble; y fondo, patio posterior.

Registro: Pendiente; a efectos de su localización, tomo 1.061, libro 333 de Torrent, folio 198 vuelto, finca 21.233.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 27 de enero de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—12.831-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1993, promovido por el Procurador señor Domingo en nombre de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona contra Construcciones Franch y otros, los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1994 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1994 próximo y, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número quince.—Vivienda en planta elevada, segunda, puerta cuarta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Por su frente, donde tiene la puerta de acceso, con galería, zaguán y vivienda puerta quinta de esta planta; derecha, mirando, con vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, con calle Calderón de la Barca, y fondo, con calle Mártires de la Ciudad. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, baños, comedor-estar y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.222, libro 222 de Roquetes, folio 50, finca número 10.850, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.601.600 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, a los demandados.

Dado en Tortosa a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—13.404.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 252/93, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Buera Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de mayo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de junio.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente como notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Huerta sita en término de Aldea, parte del denominado «Huerto de abajo», regadío con pozo noria, con una superficie de 1 hectárea 64 áreas 69 centiáreas, o sea, 7 jornales 52 céntimos del país. Linda: Norte, con doña Carmen Berengué Negre, don Jesús Negre García y don Pedro Negure; sur, con canal número 2, que la separa del resto de finca; este, con don José Miguel Blasi de Tenorio y camino de acceso, y oeste, con don Enrique Estorach y doña Josefa Tomás Homedes.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.107 del archivo, libro 626 de Tortosa, folio 101, finca 40.062, inscripción 2.ª de hipoteca.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial, Montserrat Valls Saporta.—13.405.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/93, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Esther Alonso Asensio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de junio.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada de planta semisótano, destinada a garaje, al que se accede por rampa desde la calle, y en parte a bodega, a la cual se accede por escaleras iniciadas en la cocina de la vivienda; y una planta ubicada a ras de superficie, destinada a vivienda. Tiene una superficie construida por planta de 222 metros 20 decímetros cuadrados. La planta destinada a vivienda se halla distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina, paso, aseo, despacho, tres dormitorios, terraza, porche y baño, más pequeño jardín en parte delantera. Linda el total terreno: Norte con avenida Deportiva; sur, con don Agustín Moreso; este, con pasaje particular de 6 metros de anchura, y oeste con don Ramón Castells Tomás.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.123, folio 17, finca 40.148.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial, Montserrat Valls Saporta.—13.406.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra San Ignacio, sociedad cooperativa andaluza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Parcela número 16 de orden, de terreno de regadío, procedente de la conocida por «La Cerca», en término de Utrera, dentro de la cual se encuentra un invernadero. Tiene una cabida de 50 áreas y dentro de su perímetro el invernadero de 2.016 metros cuadrados. Linda el todo: Frente a este, camino A de la finca matriz; derecha entrando, parcela 25. Inscrita al tomo 1.228, libro 443, folio 119, finca 20.354 (cuarta).

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración el día 5 de mayo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 27 de enero de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—La Secretaría.—12.970.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Granada, representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Jiménez Godino y doña María Dolores Gutiérrez Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

A. Urbana. Solar en Muñoz Seca 68, de Los Palacios, con 90 metros cuadrados. Linda, a la derecha entrando, don José Manuel Racero Rosado; izquierda, don Manuel López Berbel; y fondo, don José Manuel Benítez Roldán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.332, libro 262, folio 195, finca 19.945 (primera).

B. Rústica. Suerte de tierra al sitio La Capitana, término de Los Palacios, de 62 áreas y 34 centiáreas. Linda al norte, doña Consuelo Bernal González, don Rafael Pérez Guzmán y otros; sur, acequia; este, finca de la misma procedencia de don Faustino González Cuéllar y don Abraham Armenta Rojo, y oeste, doña Consuelo Bernal González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo

1.147, libro 221, folio 71 vuelto, finca 15.987 (tercera).

C. Rústica. Suerte de tierra al sitio de la Palma, término de Los Palacios, con cabida de 7 áreas. Linda al norte, hijo del Canario; sur, canal de riego de la Confederación; este, cana de riego; y oeste, don Ramón Soria Granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.332, folio 193, finca 19.943 (primera).

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración el día 4 de mayo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas respecto de la finca A, de 2.500.000 pesetas respecto de la finca B, y de 500.000 pesetas respecto de la finca C, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 27 de enero de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberner.—La Secretaria.—12.976.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 29/1992, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Hilario García Sánchez y otros, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados anteriormente reseñados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 4 de mayo del presente y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de mayo del presente y once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de junio del presente y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Casa en la ciudad de Valdepeñas, Angel García del Bello, 17. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 634, tomo 1.327, finca 57.149; de 171 metros cuadrados y 13 decímetros. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Finca urbana. Nave diáfana, antes casa, sita en la ciudad de Valdepeñas, Colón, 25 duplicado. Finca número 52.522-N; de 101 metros cuadrados y 16 decímetros de superficie.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Finca urbana. Vivienda letra A, del edificio sito en Valdepeñas, salida Membrilla, 7. Finca número 58.610; de 83 metros cuadrados y 32 decímetros de superficie.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—12.883.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.151/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Torres y doña Ramona Alarcón Sánchez, sobre reclamación de 2.367.656 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 26 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1994 y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017115191, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Compuesta de una vivienda de la número 5, situada en los términos municipales de la localidad de Onda, en su avenida de José Antonio. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villa-real-2, al libro 223 de Onda, folio 99, finca 20.201, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1994.—13.571-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 779/1992, contra don Vicente Sarrías Garrido y doña Josefa María Isabel González Company, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta por término de quince días de los bienes inmuebles que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a 10.573.022 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 10.573.022 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca hipotecada y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 448700018077992 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el rematante no cumple con su obligación pueda aprobarse el remate en favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, debiendo adjuntarse resguardo bancario acreditativo de haber hecho la consignación prevista en la regla anterior.

Sexta.—La consignación del precio deberá realizarse en los ocho días siguientes al del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, don Vicente Sarrias Garrido y doña Josefa María Isabel González Company, de los señalamientos de estas subastas, dado su ignorado paradero, y todo ello a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 29, puerta decimocuarta, séptima planta, tipo B. Con una superficie de 150,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.570, libro 77 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 169, finca 5.210, inscripción primera.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—12.914-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Hurtado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa Hurtado García.

Vivienda urbana, sita en avenida Peris y Valero, 139, piso quinto, puerta 11, de Valencia, con superficie de 113,26 metros cuadrados, registral número 20.344, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, y valorada a efectos de subasta en 7.795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 de este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil ó sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.395-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1991, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Certero Martí, contra don Angel Piqueres Ivars, doña Rosa Fluixa Cloquell y don José Suárez Chova, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente.

La primera subasta se celebrará el próximo día 8 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate se dirá por lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.—Piso vivienda en primer piso, bloque E, escalera 3, de la colonia «Ducal», en el partido Clot de la Motta, Gandia. Finca registral número 13.314, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valorada, a efecto de subasta, en 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle San Pascual, número 7 de Gandia, finca registral número 268, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valorada, a efecto de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—13.673-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 393/1993-B, promovidos por «Readymix Asland, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Muñoz Santos, contra entidad mercantil «Gavoman, Sociedad Limitada», calle Canarias, 1, ático, Valladolid, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 21 de orden. Parcela de terreno sita en el polígono industrial denominado «Cerro de San Cristóbal», de Valladolid, calle Cobalto, parcela 216 a la 218 y sita en el cuerpo oeste de edificaciones. Ocupa la superficie de 568 metros y 1 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.063, folio 93, finca 32.277.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San José, 8, de esta ciudad y hora de las diez del día 4 del próximo mes de mayo bajo las condiciones siguientes:

Primera. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.743.738 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta. Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava. En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio, a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—12.751-57.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542-A 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de Recoletos, 7, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Sodeco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de abril a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo en la regla catorce y primero de la quince del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de mayo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Urbana, número 17, local comercial sito en la planta sótano, del edificio denominado «Centro Comercial Avenidas», en esta ciudad, paseo de Zorrilla, 54 y 56, sito el primero a la izquierda del pasillo y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa la superficie de 350 metros con 46 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con zona de acceso, caja de escalera que le separa del local número 18 de orden y muro de contención; derecha, entrando, con local número 19; fondo, con muro de contención de la casa número 58 del paseo de Zorrilla; e izquierda, con el subsuelo del paseo de Zorrilla.

Cuota: 12.727.

Inscripción: Finca 20.574, folio 54 del libro 233, tomo 2.050.

Tasada para la subasta en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—12.962.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes,

Hace saber: Que el día 5 de enero de 1994 salió publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicación número 66.543, un edicto en el cual, por error, se fijó la fecha de la tercera subasta el 13 de marzo de 1994, cuando lo que se quería decir es 13 de abril de 1994.

Dado en Villanueva de los Infantes a 3 de marzo de 1994.—La Jueza.—13.433.

## VILLARREAL

## Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal, Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 141/1993, promovido por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Gargallo Sesenta, contra don Santiago Francisco Escibano Rodas y doña María José Maenza López, quienes servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no hallárseles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 25 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 23 de junio de 1994 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiendo sólo el acreedor demandante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requerimiento no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto o aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Séptimo piso elevado izquierda delantero (número 30 en propiedad horizontal) del edificio en Burriana, Primo de Rivera, 6, por donde tiene su acceso y fachada, y calle Salvador Blasco Vichares, sin número; es una vivienda dividida en habitaciones de tipo B). Ocupa 116 metros cuadrados útiles. Linda frente, avenida de Primo de Rivera; derecha mirando dicha fachada, con la vivienda número 29 del edificio, escalera y vivienda número 27 de orden izquierda, edificio de herederos de don Guillermo Vicent Mingarro y patio de luces; fondo, patio de luces, escalera y vivienda número 27 del edificio. Cuota, 2,40 por 100.

Inscrita en antetítulo al libro 397 de Burriana, folio 59, finca 33.784, inscripción sexta.

Tasación: 14.490.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—12.861-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña Lillian Mehrgut Casares, Jueza, sustituta, de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Juan Carlos Martínez de Marigorta Rodríguez, industrial de «Sistemas Automáticos, Sociedad Anónima», y don Miguel Ángel Martínez de Marigorta Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Juan Carlos Martínez de Marigorta Rodríguez:

Vivienda, sita en Vitoria, calle Pedro Asúa, número 43, 1.º izquierda (C).

Tasada, pericialmente, en 16.318.665 pesetas.

Como de la propiedad de don Miguel Ángel Martínez de Marigorta Rodríguez:

Vivienda sita en Vitoria. Avenida de Judizmendi, número 34, bajo, derecha.

Tasada, pericialmente, en 5.796.819 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Lillian Mehrgut Casares.—El Secretario.—13.499.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00656/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don José Manuel López Tierra y doña María del Carmen San Agustín Falcón, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá; por primera vez el día 22 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 13 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bienes que se subastan

Nave industrial con otras dependencias ajenas y terreno dedicado a espacio libre, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Cabaldos, carretera de Castellón, kilómetro 3,400, margen izquierda. Superficie total de la finca 3.199 metros y 31 decímetros cuadrados. Destinándose 630 metros y 40

decímetros cuadrados a la nave que es de una sola planta, y 35 metros y 40 decímetros a un departamento de oficinas, de una sola planta y 1.220 metros y 80 decímetros cuadrados a cinco cubiertos de almacenaje con tejado de chapa de fibrocemento, y los restantes 1.312, metros y 71 decímetros cuadrados a terreno dedicado a espacio libre para accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, el 7 de abril de 1992, al tomo 4.172, libro 50, folio 83, finca 3.598, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en 40.000.000 de pesetas.

Sirviendo la presente de notificación a los demandados don José Manuel López Tierra y doña María del Carmen San Agustín Falcón, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—12.837-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Aragón Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.047.154 pesetas, tramitándose dicho procedimiento con el número 906/1993, B.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, Sala de Audiencias número 10, en planta calle, el día 11 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de junio, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de julio, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en término de Miralbueno el Viejo, de esta ciudad, partida del Val de Fierro, señalada con

los números 4 y 5 de la manzana B, del plano particular de parcelación de la finca, calle Federico Ozanam, número 35, con una extensión, aproximada, de 330 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con la parcela número 3 del plano; por la izquierda, con la parcela número 6 del plano, y por la espalda, con riego de la Motilla.

Inscrita al tomo 2.359, libro 712, folio 193, finca número 44.192 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

La citada finca está valorada en 11.985.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—13.624.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00799/1993 de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Tomás Domingo Macipe y doña María Celia Fornies Paesa, con domicilio en Alvira Lasierra, 4, en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de julio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de septiembre de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Son dichos bienes:

Primero.—Piso octavo, letra B, en octava planta alzada, sita en Zaragoza, Alvira Lasierra, 4, que ocupa una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de un entero 48 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zarago-

goza, al tomo 3.305, libro 1.503 de sección segunda, folio 70, finca número 82.137, inscripción segunda.

Valoración: 8.084.000 pesetas.

Segundo.—Plaza de aparcamiento para vehículos, situada en planta sótano (-2), con el número 61, de la calle Alvira Lasierra, 4, de Zaragoza. Ocupa una superficie de unos 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.519, libro 1.605 de sección segunda, folio 45, finca número 91.201, inscripción tercera.

Valoración: 1.344.000 pesetas.

Tercero.—Piso octavo, letra C, sito en Zaragoza, calle Alvira Lasierra, número 4, de una superficie útil de unos 108 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.266, libro 1.483 de sección segunda, folio 231, finca número 80.987, inscripción primera.

Valoración: 14.145.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demanda.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.770.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 68/1993, en trámite de ejecución número 149/1993, seguida a instancia de don José A. Martínez Espinosa, contra «Marítima de Levante, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, propiedad de la parte demandada, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de mayo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de mayo de 1994; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de mayo de 1994; todas ellas a las doce horas y en la sala de audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en cualquiera de las subastas, mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad.

Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina número 0301, en avenida de La Estación, número 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando referencia, clave 64, concepto: ejecución, procedimiento número 0149/1993.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local en primera planta de la casa número 66, en Rambla de Méndez Núñez, Alicante. Consta de un pequeño aseo y un vestidor y puerta de entrada desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados. Es la finca número 11.611, tomo 2.557, libro 1.529, folio 123, sección primera, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Una tercera parte indivisa de trozo de tierra huerta de 21 áreas 88 centiáreas, en partida de Fabraquer de Campello, con derecho a riego del pantano. Es la finca número 7.368, libro 111, folio 144, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valoración: 730.000 pesetas.

Tercer lote.—Un trozo de tierra de 11 áreas 47 centiáreas, en partida de Fabraquer de Campello, con derecho a riego del pantano. Es la finca número 5.508, libro 80, folio 137 vuelto, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Tercera parte indivisa.

Valoración: 380.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, siendo su último domicilio conocido en Alicante, calle Rambla Méndez Núñez, número 48, y demás partes interesadas, se expide el presente.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, José Rife Fernández-Ramos.—13.242.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.168/1991-O, instado por don Agustín Morillas Torres, frente a «Blanco de Montemayor, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en calle Pompeu Fabra, número 19 de Vilassar de Dalt. Urbanización «Sant Sebastia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, finca 8.192, libro 122, tomo 3.004, folio 23.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.286.593 pesetas.

Primera subasta, 19 de abril de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 4.643.297 pesetas. Postura mínima, 6.191.072 pesetas.

Segunda subasta, 26 de abril de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte 4.643.297 pesetas. Postura mínima, 4.643.297 pesetas.

Tercera subasta, 3 de mayo de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 4.643.297 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 91300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.244.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 6.813/1991, hoy en ejecución de sentencia número 2/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Baca Santander contra herederos de doña Antonia Rodríguez Titos, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de mayo de 1994; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de mayo de 1994; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de mayo de 1994, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. En la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste.

Y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes.

De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber consignado el 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445.418-7, y con número de procedimiento 1735-000-64-0002/92.

Octava.—Consta en autos certificación registral de las fincas objeto de subasta, no habiendo sido presentados por la ejecutada los títulos de de propiedad.

Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los que entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada).

Novena.—Respecto de los derechos de traspaso, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezarán a contarse a partir del día siguiente en que se le haga saber el precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley de disposiciones complementarias.

Décima.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en Granada, calle Milagros número 2, bar Gila; siendo el depositario don Juan Navarro Rodríguez.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote 1:

Ocho mesas de madera, de comedor: 88.000 pesetas.

Veintiséis sillas de madera, con asiento de anea: 84.000 pesetas.

Una vitrina pastelera, marca «Arévalo»: 110.000 pesetas.

Un armario de madera natural: 20.000 pesetas.

Una cafetera marca «Ital-Crem» de tres brazos: 225.000 pesetas.

Tres mesas de terraza de raylite: 3.600 pesetas.

Diez sillas de terraza, metálicas blancas: 15.000 pesetas.

Una batidora de un brazo, marca «Lomix»: 12.400 pesetas.

Un molinillo de café: 22.500 pesetas.

Una registradora, sin marca ni modelo: 42.000 pesetas.

Una cortadora de fiambre, marca «Oyarsun»: 62.000 pesetas.

Un armario de acero de cinco puertas: 112.500 pesetas.

Un armario de acero de seis puertas: 130.500 pesetas.

Una cocina industrial, cuatro fuegos y plancha: 270.000 pesetas.

Dos freidoras industriales, marca «Jazmín»: 140.000 pesetas.

Un frente de mostrador, con tres cajones y estantes: 80.000 pesetas.

Una máquina de cubitos de hielo, marca «Irbex»: 144.000 pesetas.

Una máquina lavavajillas, marca «Cols-Ed»: 115.000 pesetas.

Un frigorífico, de cinco puertas: 165.000 pesetas.

Valoración de lote 1: 1.841.500 pesetas.

#### Lote 2:

Derechos de traspaso del local comercial dedicado a bar, denominado bar Gila, sito en Granada, calle Milagros, número 5.

Valoración del lote 2: 3.000.000 de pesetas.

#### Lote 3:

Casa, situada en Calvario, de Moreda; casa y corral, con una cabida de 9 áreas y 36 centiáreas.

Los datos registrales de dicha casa son: finca número 513, inscrita al folio 145, libro 8, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Valoración del lote 3: 8.308.000 pesetas.

## Lote 4:

Finca rústica: Trozo de tierra dedicado a cereal seco, en el sitio Cañada de Los Prados, en término de Laborcillas, de 2 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas.

Los datos registrales de dicha finca son: finca número 1.080, inscrita al folio 19, del libro 15, del Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada).

Valoración del lote 4: 3.600.000 pesetas.

Valoración total de los bienes objeto de subasta: 16.749.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los posibles postores que pudieran concurrir a la subasta, y especialmente a las partes interesadas, expido el presente en Granada, a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—13.446.

## MALAGA

## Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 151/1993, ejecución número 94/1993, a instancias de don Blas Carretero Fernández y doña Antonia Gutiérrez, contra Harbor Marine Establishment, por cantidad, por providencia dictada con fecha 8 de marzo de 1994, se ha acordado sacar en venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describiera al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de mayo de 1994, a las trece treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1994, a las trece treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio de 1994, celebrándose las mismas en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el precio en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01-456.121-03.

## Bien a subastar

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo sita al partido del Higuerón, término municipal de Benalmádena, con superficie 4.494 metros cuadrados. Linda: Norte, con la urbanización «El Higuerón», y parcela de la sociedad Harbor Marine Establishment; al sur, la dicha urbanización «El Higuerón»; al este y al oeste, con carretera de la urbanización «El Higuerón», lindando también por el oeste, con resto de la finca matriz y otra parcela vendida a la citada sociedad, de la que la separa la dicha carretera. Finca número 13.550, libro 281, tomo 991, hoja 93, del Registro de Propiedad de Benalmádena.

Dicha finca tiene un valor justipreciado de 11.450.998,20 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—13.509.

## MURCIA

## Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 518/1985 en reclamación despido hoy en ejecución de sentencia número 147/1985 formulada por los trabajadores don Joaquín Meseguer Cano y otros contra la empresa comercial «Nuevo Extremo, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad 78.166.488 pesetas, más lo que se presupuesta para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 14.000.000 de pesetas.

A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Conjunto industrial. Finca número 11.706 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Mula, inscripción 2.ª, tomo 363 general, 83 de Molina de Segura, folio 247 vuelto. Situación polígono industrial «La Polvorista» Cabezo Cortado.

Consistente en 94 áreas y 50 centiáreas, en cuyo perimetro se han construido tres naves industriales de 990 metros cada una y otra nave de 330 metros, un edificio de planta baja destinado a oficinas, con

una superficie de 369 metros cuadrados y otro edificio destinado a vivienda para el guarda haciendo todas las edificaciones un total de 2.980 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la suma total de 74.553.700 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de junio de 1994 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 28 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuando de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitarse esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso la parte ejecutante.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuese fiesta, la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora indicados.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—13.248.

## NAVARRA

*Edicto*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 93/1992-1, tramitado a instancia de don José María Catalán García y otros, frente a la empresa «Beunza, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Finca número 6.272. Pabellón industrial, sito en el paraje de Aunzetxiki o las Ventas, junto a la carretera de Guipúzcoa, a la que tiene frente y por donde tiene también acceso, cuya superficie total es de 1.766,42 metros cuadrados y que está inscrita al tomo 2.503, libro 102, folio 203, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

La superficie se desglosa en 1.664,04 metros cuadrados de pabellón, 102,38 metros cuadrados de terreno entre pabellón y carretera y 135 metros cuadrados de oficinas en planta primera, valorada en 62.640.200 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, segundo, en primera subasta el día 10 de mayo de 1994, en segunda subasta el día 7 de junio de 1994 y en tercera subasta el día 5 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce cincuenta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Beunza, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 4 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—13.617.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 584/1991, ejecución número 930/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Juan López Maestre y

otros, contra la empresa Adolfo Cassasús Cervera, «Cassasús, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Concesión administrativa de la que es titular la demandada «Cassasús, Sociedad Anónima» en el puerto autónomo de Valencia. Total valoración 18.151.140 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en puerto autónomo de Valencia, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—13.444.